

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 15  
DEL 16 DE MARZO DE 2006PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes relativos a las solicitudes de permisos de ciudadanos. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura de los dictámenes.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se dispensa la lectura. En consecuencia, se pide a la Secretaría someter a discusión los proyectos de decreto.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

**Honorable Asamblea:**

En oficio de fecha 15 de febrero de 2006, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Raúl Ibarra Vanoye y Edmundo Castañeda Hernández puedan prestar servicios de carácter administrativo en los Consulados de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas, y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 7 de marzo del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

**Considerando**

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en los Consulados de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas, y en Ciudad Juárez, Chihuahua, serán de carácter administrativo; y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

**Proyecto de Decreto**

**Artículo Primero.** Se concede permiso al ciudadano Raúl Ibarra Vanoye para prestar servicios, como auxiliar de visas, en el Consulado de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al ciudadano Edmundo Castañeda Hernández para prestar servicios, como auxiliar de visas, en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 8 de marzo de 2006.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Guadalupe Valladares Valle (rúbrica), David Hernández Pérez, Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores, José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Ciro García Marín, Jesús Porfirio González Schmal (rúbrica),

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), Ana Luz Juárez Alejo, Alonso Adrián Juárez Jiménez, Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Federico Madrazo Rojas, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti, Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres, Sergio Vázquez García, Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la Asamblea si va a reservar algún artículo. En virtud de que no se ha reservado algún artículo, se reserva para su votación nominal en conjunto.

---

#### CONDECORACIONES

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con las minutas proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Marina Stavenhagen Vargas y licenciado Miguel Stuart Escobedo y Fulda para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los Gobiernos de la República Francesa y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respectivamente.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establecen la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea el siguiente

#### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso a la ciudadana Marina Stavenhagen Vargas para que pueda aceptar y usar la

condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al ciudadano licenciado Miguel Stuart Escobedo y Fulda para que pueda aceptar y usar la condecoración Order of the British Empire, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 8 de marzo de 2006.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Guadalupe Valladares Valle (rúbrica), David Hernández Pérez, Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores, José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Ciro García Marín, Jesús Porfirio González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), Ana Luz Juárez Alejo, Alonso Adrián Juárez Jiménez, Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Federico Madrazo Rojas, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti, Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres, Sergio Vázquez García, Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 se pregunta a la Asamblea si va a reservar algún artículo. No habiendo reserva alguna, se ruega a la Secretaría ordenar la apertura del sistema electrónico de votación por tres minutos a efecto de recabar la votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación por tres minutos para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto en su conjunto. (...)

De viva voz:

**La diputada Concepción Cruz García** (desde la curul): A favor.

**La diputada Araceli Velázquez Ramírez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Samuel Rosales Olmos** (desde la curul): A favor.

**El diputado Pedro Gustavo Cabrera Rivera** (desde la curul): A favor.

**El diputado César Augusto Carrasco Gómez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Norma Patricia Saucedo Moreno** (desde la curul): A favor.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jorge Martínez Ramos** (desde la curul): A favor.

**El diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández** (desde la curul): A favor.

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna** (desde la curul): A favor.

**El diputado Inti Muñoz Santini** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Señor Presidente, informo a usted que se emitieron 344 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados, los proyectos de decreto, por 344 votos; pasan al Senado para sus efectos constitucionales.**

**Presidencia del diputado  
Álvaro Elías Loredó**

---

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Señoras y señores legisladores, esta Presidencia tiene en su poder dos comunicaciones de ciudadanos diputados, las que tienen por objeto solicitar de la Asamblea licencia. Esta Presidencia, en términos del artículo 23 de la Ley, ruega a la Secretaría que dé cuenta con ellos.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

C. Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguida diputada:

Con todo respeto me dirijo a esa Mesa Directiva que usted dignamente preside, con el fin de solicitar licencia al cargo de diputado federal, electo por la primera circunscripción, a partir del 21 de marzo y hasta el 7 de abril del presente año, para atender asuntos que requieren de mi atención personal.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Se ruega a la Secretaría someter a consideración de la Asamblea los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Está a discusión el siguiente punto de acuerdo:

“Único. Se concede licencia al diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la I circunscripción plurinominal, del día 21 de marzo al 7 de abril del presente año”.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Aprobado; comuníquese.** Dé cuenta por favor con las siguientes solicitudes de licencia.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, diputado federal por el estado de Chiapas, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, en atención a los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 23, fracciones f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted a fin de que por su amable conducto sea sometida a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados la presente solicitud de licencia temporal, del 20 al 24 de marzo de 2006, para atender asuntos de carácter personal.

Agradezco de antemano su valioso apoyo en la tramitación de la presente.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 16 de marzo de 2006.— Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Está a discusión el siguiente punto de acuerdo:

“Único. Se concede licencia al diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la III circunscripción plurinominal, del 20 al 24 de marzo del presente año”.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Aprobado; comuníquese.**

---

#### ESTADO DE GUANAJUATO

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** El siguiente punto del orden del día son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** Se autoriza.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a realizar las acciones necesarias a efecto de atender el conflicto de tierras que enfrenta la comunidad indígena Misión de Chichimecas, municipio de San Luis de la Paz, en el estado de Guanajuato

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Los Diputados Rafael Galindo Jaime, Dip. Armando Rangel Hernández y Dip. Pascual Sigala Páez, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, respectivamente; en uso de las facultades que les confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, presentaron, ante el Pleno de esta Soberanía una Proposición con Punto de Acuerdo por el que *“se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria, a resolver el conflicto de tierras que enfrenta la Comunidad Indígena Misión de Chichimecas, Municipio de San Luis de la Paz, en el estado de Guanajuato con particulares a fin de que los indígenas de esta comunidad encuentren por la vía jurídica el camino a una solución a éste problema y se eviten los conatos de violencia registrados en los últimos meses.”*

En los términos previstos por los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45 numeral 6 inciso F, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo estudiado la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, la Comisión que suscribe presentan a la consideración de esta H. Asamblea los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

El 28 de abril de 2005, los diputados Rafael Galindo Jaime, Armando Rangel Hernández y Pascual Sigala Páez, de los Gurpos Parlamentarios del PRI, PAN y PRD respectivamente, presentaron ante el Pleno de esta Cámara de Diputados la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

A dicha Proposición la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados LIX Legislatura, dictó el siguiente trámite: **“túrnese a la Comisión de Reforma Agraria”**.

En fecha 18 de mayo mediante oficio circular CRA/160/05, se envió copia de la Proposición con Punto de Acuerdo a los Diputados integrantes de la Comisión para su estudio y análisis.

En Reunión Ordinaria, realizada el 06 de Julio de 2005, se presentó la proposición ante el Pleno de la Comisión de Reforma Agraria.

Posteriormente, el 28 de junio del año en curso, mediante oficio CRA/232/05, el Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria información sobre la situación jurídica actual y acciones que se están realizando para la atención del conflicto en la comunidad indígena “Misión de Chichimecas”.

### II. CONSIDERACIONES

Respecto a su formulación, la proposición con Punto de Acuerdo cumple los términos previstos en el artículo 58 del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los ciudadanos diputados autores de la proposición, hacen referencia a un asunto del cual les corresponde conocer en su carácter de representantes de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la comunidad indígena “Misión de Chichimecas”, residen cerca de 2 mil personas y esta conformada por varios miles de descendientes del único pueblo al que los conquistadores españoles no pudieron vencer con el uso de las armas, sino mediante el establecimiento de un tratado o convenio. Sin embargo, este pueblo ubicado al noreste del estado de Guanajuato ha sufrido el despojo de sus tierras, desde el siglo XVI hasta fechas recientes. Si bien en el año 2002 el estado mexicano les reconoció su calidad de comuneros otorgándoles una extensión de 546 hectáreas, ahora enfrentan una vez más una controversia por una superficie de 141.5 hectáreas. Inicialmente el territorio que poseían era superior a las mil hectáreas, mientras que ahora son únicamente 538, de las cuales se restan las 80 que ya poseen extraños que residen en el lugar, es decir que en total han sido despojados de más de 50 por ciento de su suelo.

Este último conflicto ha generado ya enfrentamientos y escenarios de violencia entre los comuneros y los supuestos propietarios que también ya radican en Misión de Chichimecas, actualmente más de 70 familias totalmente ajenas a los indígenas de dicha misión residen en el lugar y poseen casi 80 hectáreas.

Por ello, con el fin de encontrar una solución con apego al estado de derecho es necesario que las dependencias del Poder Ejecutivo del sector agrario agilicen el análisis y la solución salvaguardando los derechos históricos de los Chichimecas Jonáz.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reforma Agraria:

Conforme a las facultades que le confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

### III.- RESUELVE

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria, a realizar las acciones necesarias a efecto de atender el conflicto de tierras que enfrenta la Comunidad

**Indígena Misión de Chichimecas, Municipio de San Luis de la Paz, en el estado de Guanajuato, con particulares a fin de que los indígenas de esta comunidad, encuentren por la vía jurídica una solución a éste problema, respetándose los derechos históricos que sobre su territorio ancestral, les corresponden.**

Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se emite el sentido de la votación:

**Diputados:** Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), Presidente; Rubén Alfredo Torres Zavala (rúbrica), Margarito Fierros Tano (rúbrica), José Lamberto Díaz Nieblas (con licencia a partir del 16 de febrero de 2006), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), secretarios; Margarita Chávez Murguía (rúbrica), Luis Andrés Esteva Melchor (rúbrica), Rogelio Alejandro Flores Mejía, Ramón González González, Huberto Aldaz Hernández, Ruth Trinidad Hernández Martínez (rúbrica), Francisco Javier Lara Arano, Lucio Galileo Lastra Marín, Francisco Chavarría Valdeolivar (rúbrica), Ana Lilia Guillén Quiroz (rúbrica), Juan García Costilla (rúbrica), Marcelo Herrera Herbert, Javier Manzano Salazar, Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Juan Bustillos Montalvo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Gustavo Zanatta Gasperín (rúbrica), Óscar Félix Ochoa (rúbrica), Juan Antonio Gordillo Reyes (rúbrica), Enrique Guerrero Santana (causó baja el 12 de abril de 2005), Gustavo Moreno Ramos (rúbrica), José Alfonso Muñoz Muñoz, Esteban Valenzuela García (rúbrica), Luis Antonio González Roldán.»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** En consecuencia, está a discusión el punto de acuerdo. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** Se reserva para su votación.

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, atienda y resuelva el asunto relativo a la problemática en el poblado Ojo de Agua, en Tijuana, Baja California

### HONORABLE ASAMBLEA:

El Diputado Rafael Galindo Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de esta Soberanía una Proposición con Punto de Acuerdo por el que *“se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a que cumpla con la sentencia de amparo 2457/92 que la obliga a la elaboración de un nuevo plano proyecto que sea fiel reflejo de la Resolución Presidencial, que crea el nuevo centro de población ejidal “El ojo de agua”, municipio de Tijuana, estado de Baja California”*.

En los términos previstos por los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45 numeral 6 inciso F, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo estudiado la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, la Comisión que suscribe presentan a la consideración de esta H. Asamblea los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

El 26 de enero de 2005, el Diputado Rafael Galindo Jaime, presentó ante el Pleno de esta Cámara de Diputados la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

A dicha Proposición, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados LIX Legislatura, dictó el siguiente trámite: **“túrnese a la Comisión de Reforma Agraria”**.

En Reunión Ordinaria, realizada el 2 de febrero de 2005, se presentó la proposición de referencia ante el Pleno de la Comisión de Reforma Agraria, para su discusión y análisis acordándose solicitar a la Secretaría de la Reforma Agraria, información sobre el Punto de Acuerdo.

En fecha 19 de febrero del año en curso, de conformidad con los acuerdos del pleno de la Comisión tomados en reunión del 2 de febrero del 2005, mediante oficio CRA/031/05, el Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, información sobre la situación jurídica actual del Centro de Población “El Ojo de Agua”, en el Municipio de Tijuana, estado de Baja California. Dicha solicitud fue contestada mediante oficio VI-106/101376 recibido en esta Comisión el 3 de junio de 2005.

## II. CONSIDERACIONES

Respecto a su formulación, la proposición con Punto de Acuerdo cumple los términos previstos en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el ciudadano diputado autor de la proposición, hace referencia a un asunto del cual le corresponde conocer en su carácter de representante de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Punto de Acuerdo, se refiere, al problema que, en materia de ordenamiento de la propiedad, enfrentan los sujetos agrarios que constituyen el núcleo de población “El Ojo de Agua”; los problemas relacionados con asentamientos irregulares, crecimiento urbano desmedido, falta de planeación y por consiguiente falta de servicios públicos, han sido motivados por la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra que prevalece en el lugar.

Actualmente existen diversos asentamientos irregulares en el lugar que agravan la problemática del ejido y dificultan aun más las opciones de solución.

La cronología del asunto es la siguiente:

- El 30 de octubre de 1976, se realiza la solicitud de creación del núcleo
- El 25 de abril de 1980, se emite la Resolución Presidencial que crea el nuevo centro de población ejidal “El Ojo de Agua”, con una superficie de 4,494 has.
- En octubre de 1983, el Cuerpo Consultivo Agrario, deja sin efecto el plano del ejido y pretende localizar geográficamente al núcleo en terrenos distintos a los señalados en la Resolución Presidencial

- De 1983 a 1992, el núcleo agrario, realiza gestiones administrativas ante la secretaría de la Reforma Agraria para hacer valer sus derechos respecto al primer plano proyecto de la Resolución Presidencia, sin éxito

- En agosto de 1992, el núcleo interpone juicio de amparo por la indebida ejecución de la Resolución Presidencial, radicándose el expediente 2457/92

- En septiembre de 1993, se concede el amparo al núcleo

- La resolución obligaba a la Secretaría de la Reforma Agraria a dejar sin efecto la ejecución y elaborar un nuevo plano proyecto, que fuera fiel reflejo de la Resolución Presidencial. Así como al Registro Agrario Nacional de abstenerse de registrar operaciones de traslado de dominio de terrenos señalados en la resolución presidencial, sin embargo, esto no se ha cumplido provocando la inseguridad en la tenencia de la tierra.

Según se señala en el punto de acuerdo, la Secretaría de la Reforma Agraria ya elaboró un plano proyecto de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de amparo; sin embargo, este no se ha presentado ante el Poder Judicial y por tanto no se ha ejecutado, ocasionando un perjuicio al ejido.

Ante lo anterior, es menester precisar el objeto de la proposición del Punto de Acuerdo, consistente en: exhortar a la Secretaría de la Reforma Agraria a que cumpla con la sentencia de amparo 2457/92 que la obliga a la elaboración de un nuevo plano proyecto que sea fiel reflejo de la Resolución Presidencial, que crea el nuevo centro de población ejidal “El ojo de agua”, municipio de Tijuana, estado de Baja California”.

Es mencionar que de acuerdo a lo señalado en la propia exposición de motivos de la proposición, se hace referencia a una cuestión jurisdiccional del poder judicial, en particular a un juicio de amparo cuya resolución no se ha cumplido por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Al respecto cabe señalar lo siguiente:

El 2 de marzo, se recibió oficio No. 5474/SP de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante el cual, la Secretaría Particular del C. Secretario, remite la solicitud de esta Comisión al Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural para la atención del asunto; posteriormente el 3 de

junio del año en curso, se recibió en las oficinas de la Comisión de Reforma Agraria, el oficio No. VI-106/101376, suscrito por el Lic. Gilberto José Hershberger Reyes, Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante el cual se informa sobre diversas actuaciones judiciales realizadas por la Secretaría de la Reforma Agraria, de ellas, se desprenden diversas inconsistencias, como el solicitar al Juez Federal declarar que no existe materia para cumplir la ejecutoria, cuando posteriormente a solicitud del mismo juez, la Unidad Técnica Operativa emitió un Acuerdo de fecha 6 de agosto de 2004, autorizando el plano proyecto de localización que comprende las 4,494 hectáreas, que concedió la Resolución Presidencial.

A dicho acto, el Juez Séptimo de Distrito en Baja California, determinó que “las responsables no han dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo, pues si bien aducen haber localizado en base a nuevos trabajos técnicos, las 4,494 has. de terrenos baldíos propiedad de la Nación y que como consecuencia realizaron el plano en el que se identificaron los predios susceptibles de ser afectados, lo cierto es que los efectos de la ejecutoria son que se emita un nuevo Plano Proyecto de Resolución Presidencial que sea fiel reflejo de ésta, lo cual -como lo señala la propia Secretaría- no se ha dado”.

De la información proporcionada por la Secretaría de la Reforma Agraria, se desprende que, en efecto, no se ha dado cumplimiento a la resolución de amparo. Asimismo, aunque se tratan de explicar las razones, no se señalan las causas de dicho incumplimiento, ni las acciones que se realizarán para cumplir con la sentencia de amparo 2457/92.

Por lo anterior, de acuerdo a la propia información de la Secretaría de la Reforma Agraria, resulta procedente la solicitud realizada en la proposición del punto de acuerdo en comento.

No obstante de ello, también es cierto, que, el propio procedimiento judicial que se ha realizado respecto a la resolución presidencial del 25 de abril de 1980, así como la legislación aplicable, establecen los recursos e instancias jurisdiccionales competentes y aplicables al caso, dentro del marco del procedimiento judicial; por lo que en términos estrictamente jurídicos, sería esta vía la correcta para recurrir el referido incumplimiento de la Secretaría. En este sentido, la solicitud a este órgano legislativo, de que la Secretaría de la Reforma Agraria ejecute una resolución emitida por el Poder Judicial Federal, sería improcedente.

Por otra parte, es de considerar que de igual forma, se trata de una problemática de carácter social en la cual la Secretaría esta involucrada de manera directa, por lo que corresponde a esta comisión conocer del asunto expuesto ante el pleno de esta Cámara, en términos del artículo 45, numeral 6, inciso e) y f); por lo que se considera, procedente, en primer término, que esta Cámara de Diputados, exhorte a la Secretaría de la Reforma Agraria para que informe a esta soberanía sobre las acciones propuestas que se están realizando para atender el asunto en análisis.

Por otra parte, en virtud de la complejidad del asunto y que su atención requerirá de un seguimiento permanente, se establece una Subcomisión de trabajo que deberá dar seguimiento a la atención del asunto en análisis.

Por lo anterior, la Comisión de Reforma Agraria:

Conforme a las facultades que le confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

### III.- RESUELVE

**Primero.** El Pleno de esta Cámara de Diputados, exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, atienda y resuelva el asunto relativo a la problemática en el Poblado “El Ojo de Agua”, en Tijuana Baja California”.

**Segundo.** La Comisión de Reforma Agraria, constituye una Subcomisión de trabajo para dar seguimiento y atención al presente asunto.

Palacio Legislativo, a 21 de febrero de 2006.

Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se emite el sentido de la votación:

**Diputados:** Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), Presidente; Rubén Alfredo Torres Zavala (rúbrica), Margarito Fierros Tano (rúbrica), José Lamberto Díaz Nieblas (con licencia a partir del 16 de febrero de 2006), María Hilaria Domínguez Arvizu, secretarios; Margarita Chávez Murguía (rúbrica), Luis Andrés Esteva Melchor (rúbrica), Rogelio Alejandro Flores Mejía (rúbrica), Ramón González González (rúbrica), Huberto Aldaz Hernández (rúbrica), Ruth Trinidad Hernández Martínez (rúbrica), Francisco Javier Lara Arano, Lucio Galileo Lastra Marín, Francisco Chavarría Valdeolivar (rúbrica), Ana Lilia Guillén Quiroz, Juan García Costilla (rúbrica), Marcelo Herrera Herbert, Javier



Manzano Salazar (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Juan Bustillos Montalvo, Elpidio Desiderio Concha Arellano, Gustavo Zanatta Gasperín (rúbrica), Óscar Félix Ochoa (rúbrica), Juan Antonio Gordillo Reyes (rúbrica), Enrique Guerrero Santana (causó baja el 12 de abril de 2005), Gustavo Moreno Ramos (rúbrica), José Alfonso Muñoz Muñoz, Esteban Valenzuela García (rúbrica), Luis Antonio González Roldán.»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** En consecuencia, está a discusión el punto de acuerdo. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si están suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa...  
**Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** Se reserva. Continúe la Secretaría.

---

#### BENITO JUAREZ GARCIA

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través del Servicio Postal Mexicano, se emita una estampilla conmemorativa del bicentenario del natalicio del licenciado Benito Juárez García

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica y de conformidad con el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, estas Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes someten a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, a partir de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Ante el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 2 de diciembre de 2004, los Diputados integrantes de la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Servicio Postal Mexicano, se sume a los festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez, Mediante la emisión de un timbre postal conmemorativo del Bicentenario del Natalicio del licenciado Benito Juárez García.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en uso de sus facultades dispuso el turno de la proposición a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, para su estudio y dictamen.

Los integrantes de las comisiones dictaminadoras procedieron al análisis y discusión de la proposición, a partir de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

El 29 de abril de 2004 el Pleno de la H. Cámara de Diputados coincidió en que dada la trascendencia del aniversario de los doscientos años del nacimiento del gran estadista mexicano licenciado Benito Juárez, quien fuera Presidente de México y reconocido internacionalmente como el Benemérito de las Américas, es que consideró conveniente la creación de una Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez.

La mencionada Comisión Especial tiene por objeto organizar, impulsar, coadyuvar y dar seguimiento, en el ámbito de competencia del Poder Legislativo Federal, todas las actividades conmemorativas, de divulgación y de edición que se realicen en honor a Benito Juárez dentro del territorio nacional y en el ámbito internacional, es por ello, que dando cumplimiento a su objeto a realizado importantes acciones, entre ellas, la propuesta para la emisión de una estampilla conmemorativa.

Las estampillas postales son un vehículo admirable de comunicación que recorre todo el mundo, emitiendo un mensaje cultural, histórico y social del país emisor, en otras palabras, las estampillas postales reflejan lo que el país es, debido a que estas fungen como una excelente embajadora; es por ello, que es de suma importancia promover este

importante suceso nacional a través de una estampilla conmemorativa.

Las comisiones dictaminadoras estiman pertinente destacar la importancia que representa la colaboración para realizar las acciones encaminadas a impulsar la cultura cívica de todos los sectores sociales, por lo que reconocen que la conmemoración de este bicentenario además de ser un acto de reconocimiento con uno de nuestros mayores próceres históricos, pretendemos reafirmar y dar vigencia a la figura y los principios sustanciales de nuestra vida republicana, así como a principios enarbolados por el licenciado Benito Juárez, que son el sustento de buena parte de las garantías individuales consagradas en nuestra Constitución Política.

Dos razones sustentan el propósito de divulgar a través de la estampilla conmemorativa el Bicentenario del Natalicio del licenciado Benito Juárez García, la primera de ellas, porque el legado de nuestro prócer se mantiene vigente en gran medida en nuestra esencia como mexicanos; y la segunda, porque es de suma importancia que esta festividad se conozca para que la gente tenga viva la historia de nuestra Nación.

Por lo expuesto, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, con fundamento en los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través del Servicio Postal Mexicano se emita una estampilla Conmemorativa del Bicentenario del Natalicio del licenciado Benito Juárez García.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Legislativo, México, DF, a los 13 días del mes de diciembre del año 2005.

**Por la Comisión de Comunicaciones, diputados:** Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Presidente; Jesús Aguilar Bueno (rúbrica), Rogelio Humberto Rueda Sánchez (rúbrica), secretario; Federico Döring Casar (rúbrica), secretario; José Julián Sacramento Garza, secretario; Sergio Augusto Magaña Martínez (rúbrica), secretario; Jorge Legorreta Ordorica (rúbrica), secretario; Jesús Porfirio González Schmal (rúbrica), se-

cretario; Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Juan Bustillos Montalvo (rúbrica), Julio César Córdova Martínez (rúbrica), Florentino Domínguez Ordóñez (rúbrica), Javier Alejandro Galván Guerrero (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), Jesús Humberto Martínez de la Cruz, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, José Rangel Espinosa (rúbrica), Gonzalo Rodríguez Anaya, Erick Agustín Silva Santos (rúbrica), Sheyla Fabiola Aragón Cortés (rúbrica), Rómulo Cárdenas Vélez, Javier Castelo Parada, Manuel Gómez Morín Martínez del Río, Manuel González Reyes, Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo, Rubén Alfredo Torres Zavala, Tomás Cruz Martínez (rúbrica), José Luis Medina Lizalde (rúbrica), Beatriz Mojica Morgia (rúbrica), Inelvo Moreno Álvarez (rúbrica).

**Por la Comisión de Transportes, diputados:** Francisco Juan Ávila Camberos (rúbrica), Presidente; Renato Sandoval Franco (rúbrica), José Carmen Arturo Alcántara Rojas, José Rubén Figueroa Smutny, Gelacio Montiel Fuentes (rúbrica), secretarios; Baruch Alberto Barrera Zurita (rúbrica), Sebastián Calderón Centeno (rúbrica), Alfredo Fernández Moreno (rúbrica), María del Rocío Jaspeado Villanueva (rúbrica), Diego Palmero Andrade (rúbrica), José Orlando Pérez Moguel (rúbrica), Salvador Vega Casillas, María Angélica Díaz del Campo (rúbrica), Valentín González Bautista, Inelvo Moreno Álvarez (rúbrica), Juan Pérez Medina, Isidoro Ruiz Argaiz (rúbrica), Roger David Alcocer García, Humberto Cervantes Vega (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Felipe Medina Santos, Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Rogelio Rodríguez Javier, Rómulo Isael Salazar Macías, Erick Agustín Silva Santos, Adrián Villagómez García, Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia (rúbrica), José Javier Villicaña Jiménez, Gustavo Zanatta Gasperín, Fernando Espino Arévalo.»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** En consecuencia, está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría... Se ruega a la Secretaría someter a votación los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Aprobados, los puntos de acuerdo; comuníquense.**

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** El siguiente punto del orden del día son iniciativas de ciudadanos diputados. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para institucionalizar el Parlamento de Mujeres.

**La diputada María del Carmen Mendoza Flores:** Con el permiso de la Presidencia. Si la Presidencia lo tiene a bien, presento dos iniciativas, que están agendadas, a efecto de aprovechar que estoy aquí, en la tribuna.

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Se autoriza, diputada.

**La diputada María del Carmen Mendoza Flores:** Gracias, Presidente. La suscrita, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto, que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para institucionalizar el Parlamento de Mujeres.

La presente iniciativa busca formalizar el Parlamento de Mujeres, que se ha venido realizando en el pasado reciente, a la par de una mayor independencia en el ejercicio de sus funciones y de una participación real del mismo en los asuntos de interés público. Pretendemos dar permanencia al Parlamento de Mujeres, pues estoy convencida de que la participación de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre en todos los campos es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, teniendo presente el gran aporte que la mujer realiza al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad. La importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia, en la educación de los hijos y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación, sino que la educación de los hijos exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto... De esa manera, debemos abocarnos a aplicar los principios que se han venido enunciando en los Parlamentos de Mujeres, que se celebran desde 1998 y que es-

tá próximo a celebrarse, el 24 de marzo del presente, el que corresponde a este año.

La preocupación de las y los legisladores por dar sustento legal y permanencia a este evento, particularmente, se ha manifestado en dos iniciativas, ambas presentadas por la senadora Leticia Burgos: la primera en junio de 2001, que adicionaba un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General, para constituir una comisión bicameral denominada "Parlamento de Mujeres"; y la otra, que reformaba los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General, para establecer las Comisiones Parlamento de Mujeres de México, de fecha 3 de diciembre de 2002. Sobre la primera iniciativa, el dictamen del Senado consideró inconveniente establecer en la Ley Orgánica del Congreso un título específico para la Comisión Bicameral Parlamento de Mujeres de México, aduciendo, entre otros, que la estructura de la Ley Orgánica se integra por cinco títulos, cada uno de ellos dedicados a órganos del Poder Legislativo y, desde esta perspectiva de congruencia en la estructura de la ley, resultaba improcedente crear un título específico para una comisión bicameral, en virtud de que dicho órgano no tendría la relevancia de cualquiera de los otros, considerados en la propia ley.

Respecto a la segunda iniciativa, en el dictamen se señalaron, entre otras cuestiones, que la creación y el establecimiento de una comisión ordinaria, cualquiera que sea su denominación, que tenga como atribución fundamental la promoción e integración de una agenda legislativa nacional encaminada a eliminar toda forma de discriminación por razones de género, constituye a todas luces una duplicación de las que por antonomasia corresponden a la Comisión de Equidad y Género. Con todo lo anterior, podemos ver que ha habido una enorme dificultad para plasmar en la ley la realización del parlamento aludido, lo cual demuestra que la estructura de la ley actual no es acorde con las nuevas funciones que lleva a cabo la Cámara, como son este tipo de foros o espacios, que se han denominado "parlamentos" y que tienen como punto de inflexión algo que aún no tiene contemplado el Congreso, para la mayor legitimidad de sus propuestas, la consulta y la participación social en los asuntos legislativos.

La formalización de este tipo de eventos en la Ley Orgánica se hace más difícil porque su institucionalización se ha visto de forma aislada, lo cual se evidencia en la presentación de iniciativas y proyectos separados y que restan evidentemente fuerza y argumentos y no permiten generar las sinergias que impulsan su aceptación. A nuestro parecer,

que la estructura actual de la ley es inapropiada para comprender ese tipo de acciones, en las que se observa una participación social, plural y democrática. No sorprende que, en esta inédita etapa legislativa, el marco jurídico que rige el Congreso de la Unión, pese a que fue publicado el 3 de septiembre de 1999 en el Diario Oficial de la Federación, esté desfasado de la realidad. No existe la participación ciudadana en las decisiones del Congreso, como sí existe para la elaboración de programas de gobierno, como establece la propia Ley de Planeación.

Por ello creemos que debemos establecer nuevas comisiones ordinarias o comisiones bicamarales, por lo que consideramos que lo conveniente es incluir un apartado específico que contemple la incorporación de la sociedad en el quehacer legislativo, ya que éste es uno de los objetivos prioritarios de los parlamentos que actualmente se realizan. Lo importante no son las estructuras sino las funciones que pueden desempeñar, las que ya están establecidas conforme a la ley. De esa manera, consideramos que la alternativa más adecuada es incluir un nuevo apartado, donde se contemplen la participación y la consulta de la ciudadanía en espacios para la deliberación e intercambio de experiencias sobre la agenda legislativa. Con este cambio de enfoque, consideramos, se estaría actualizando la Ley Orgánica, en los nuevos tiempos donde estos foros sean un medio para garantizar mayor legitimidad en las decisiones del Congreso, sin caer en duplicaciones innecesarias en las funciones y permitiendo la institucionalización de otros foros, como el Parlamento de los Jóvenes.

Con base en lo anterior, se presenta la siguiente iniciativa, adicionando un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que solicitaría a la Presidencia que se integrara íntegra en el Diario de los Debates, como se ha expuesto en la iniciativa que hemos presentado.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para institucionalizar el Parlamento de Mujeres, a cargo de la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del PAN

La suscrita, diputada María del Carmen Mendoza Flores, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados

de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto, que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para institucionalizar el Parlamento de Mujeres.

### Exposición de Motivos

La presente iniciativa busca formalizar el Parlamento de Mujeres, que se ha venido realizando en el pasado reciente, a la par de una mayor independencia en el ejercicio de las funciones del Congreso y de una participación real del mismo en los asuntos de interés público.

De esta manera pretendemos dar permanencia a esta institución, pues estamos convencidos de que el Parlamento de Mujeres representa una obligación ahora cristalizada de todas las legisladoras y los legisladores mexicanos que estamos convencidos de que el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia debe contribuir a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer.

Así, la máxima participación de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país. Teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto, reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.

Resueltos a aplicar los principios que se han venido enunciando en los Parlamentos de Mujeres que se celebran desde 1998 en un afán por hacer un México igualitario, estamos ciertos de la necesidad de esta entidad, al tener la misma, que en 2005 cumplió su séptima reunión anual, los siguientes objetivos:

- Promover un espacio de interlocución entre legisladoras y ciudadanas en cinco regiones del país para discutir, reflexionar y presentar propuestas de ley en apego a los derechos de las mujeres reconocidos en la legislación nacional y los acuerdos internacionales firmados por México.
- Definir las prioridades de las mujeres de los diferentes sectores sociales y políticos sobre la agenda legislativa nacional en materia de equidad de género, a partir de los resultados de los foros regionales y el balance del Parlamento de Mujeres de México.

La preocupación de las y los legisladores por dar sustento legal y permanencia a este evento, particularmente, se ha manifestado en por lo menos dos iniciativas:

1. Iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para constituir una Comisión Bicameral denominada “Parlamento de Mujeres de México”, presentada por la senadora Leticia Burgos Ochoa, del PRD, el 13 de junio de 2001 en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
2. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para establecer las comisiones Parlamento de Mujeres de México, presentada por la senadora Leticia Burgos Ochoa, del PRD, el 3 de diciembre de 2002 durante el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Sobre la primera iniciativa, el dictamen del Senado consideró inconveniente establecer en la Ley Orgánica del Congreso un título específico para la Comisión Bicameral Parlamento de Mujeres de México, aduciendo entre otros que la estructura de la Ley Orgánica se integra por cinco títulos, cada uno de ellos dedicado a órganos del Poder Legislativo, y desde esta perspectiva de congruencia en la estructura de la ley, resulta improcedente crear un título específico para una comisión bicameral, en virtud de que dicho órgano no tendría la relevancia de cualquiera de los otros considerados por la propia ley.

La segunda iniciativa en el dictamen se señaló, entre otras cuestiones:

La creación y el establecimiento de una Comisión ordinaria –cualquiera que sea su denominación– que tenga como atribución fundamental la promoción e integración de una agenda legislativa nacional encaminada a eliminar toda forma de discriminación por razones de género, constituye a todas luces una duplicidad de las que por antonomasia corresponden a la Comisión de Equidad y Género.

Con todo lo anterior, observamos que ha habido una enorme dificultad para plasmar en la ley la realización del parlamento aludido, lo cual demuestra que la estructura de la ley actual no es acorde con las nuevas funciones que lleva a cabo la Cámara como son este tipo de foros o espacios que se han denominado “parlamentos”, que tienen como punto de inflexión algo que aún no tiene contemplado el Congreso para la mayor legitimidad de sus propuestas: la consulta y la participación social en los asuntos legislativos.

La formalización de este tipo de eventos en la Ley Orgánica se hace más difícil porque su institucionalización se ha visto de forma aislada, lo cual se evidencia en la presentación de iniciativas y proyectos separados, lo cual evidentemente les resta fuerza y argumentos, y no permite generar las sinergias que impulsen su aceptación.

A nuestro parecer, no se ha entendido que la estructura actual de la ley es inapropiada para comprender este tipo de acciones, en las que se observa una participación social plural y democrática.

No sorprende que en esta inédita etapa legislativa, el marco jurídico que rige al Congreso de la Unión (pese a que fue publicada el 3 de septiembre de 1999 en el Diario Oficial de la Federación la nueva ley) esté desfasado de la realidad. Simplemente, no se puede poner vino nuevo en viejas botellas.

No existe la participación ciudadana en las decisiones del Congreso, como sí existe para la elaboración de programas de gobierno, como establece la Ley de Planeación.

Por ello se estima que más que establecer nuevas comisiones ordinarias o comisiones bicamerales, lo conveniente es incluir un apartado específico que contemple la incorporación de la sociedad en el quehacer legislativo, ya que éste es uno de los objetivos prioritarios de los Parlamentos que actualmente se realizan.

Lo importante no son las estructuras, sino las funciones que pueden desempeñar las que ya están establecidas conforme a la ley.

De esta manera, consideramos que la alternativa más adecuada es incluir un nuevo apartado, donde se contemplen la participación y la consulta de la ciudadanía en espacios para la deliberación e intercambio de experiencias sobre la agenda legislativa.

Con este cambio de enfoque, consideramos que se estaría actualizando la Ley Orgánica a los nuevos tiempos, donde estos foros sean un medio para garantizar mayor legitimidad en las decisiones del Congreso, sin caer en duplicidades innecesarias en las funciones y permitiendo la institucionalización de otros foros, como el Parlamento de los Jóvenes.

Se sugiere la siguiente propuesta de articulado:

**Artículo Único.** Se adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

### **Título Sexto De la Consulta y la Participación Social**

#### **Capítulo Único**

**Artículo 136.** Para incorporar la participación de la sociedad en las decisiones y en el quehacer legislativo, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales. Con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración y actualización de la legislación, las Cámaras de Diputados y de Senadores podrán realizar foros y eventos de consulta y participación con la sociedad.

El Parlamento de Mujeres de México se efectuará cada año y tendrá como objetivos el análisis, deliberación e intercambio de experiencias entre el Congreso federal y los locales, autoridades locales de los tres órdenes de gobierno y mujeres de la sociedad civil sin distinción de ningún tipo, tendente a la promoción e integración de una agenda legislativa nacional en materia de equidad entre los géneros.

**Artículo 137.** Las Cámaras de Diputados y de Senadores podrán constituir comisiones bicamarales para el mejor desempeño de la participación y consulta de la sociedad, así como para la realización de los foros señalados en el ar-

tículo anterior, mismas que se regirán por la normatividad e instrumentos que para tal efecto se expidan.

### **Artículo Transitorio**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, a los 9 días del mes de marzo de 2006.— Dip. María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias,** y publíquese en el Diario de los Debates.

---

### **LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Continúa la diputada, ahora con la iniciativa relativa a la reforma del artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

**La diputada María del Carmen Mendoza Flores:** Gracias, diputado Presidente. Esta iniciativa, que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, es presentada ante esta honorable Asamblea bajo la siguiente exposición de motivos:

En los últimos años, la actividad empresarial ha mostrado un crecimiento uniforme y sostenido; y la principal actividad ha sido la turística, la que ha permitido demostrar que la propuesta del Gobierno Federal en el sentido de consolidar esta actividad como eje motor de la economía nacional tiene bases muy sólidas. Hoy, el turismo se ha convertido en la cuarta fuente generadora de divisas para el país: en 2005 se captaron más de 9 mil 400 millones de dólares; además, contribuyó con la generación de 8 por ciento del Producto Interno Bruto y participa con cerca de 12 por ciento de los ingresos fiscales de la nación, generando 1 millón 800 mil empleos directos en actividades relacionadas con el turismo. Nuestro país es el octavo receptora de turistas extranjeros y el decimotercero por concepto de captación de divisas a nivel mundial. Por parte de la generación de riqueza, empleos y bienestar social... de esa manera, resulta

evidente el desempeño positivo de la industria turística en México y su contribución tanto a la balanza de pagos como en sus efectos positivos. A la par de esos éxitos logrados en el turismo internacional, el crecimiento del mercado interno si bien ha tenido también un crecimiento en los últimos años, éste no ha sido tan importante como en el caso anterior, por lo que hemos propuesto fortalecer la industria turística doméstica.

Bajo esa óptica, esta soberanía, con fecha 13 de diciembre del año pasado, aprobó una reforma que modificó el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo para crear un nuevo mecanismo que favorezca específicamente el mercado nacional, el cual se denomina “fines de semana largos” y consiste en trasladar los días de descanso obligatorios al viernes o lunes siguiente, de tal suerte que se sumen los descansos al fin de semana. Ahora, la iniciativa que se presenta pretende modificar la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para adecuar los días en los cuales han de descansar tanto las personas del sector privado —llámese “apartado A, artículo 123 constitucional”— como los trabajadores al servicio del Estado; es decir, el apartado B del citado artículo.

De esa manera pretendemos complementar la iniciativa ya aprobada y con esto fomentar, como parte del turismo social, el turismo cultural, el turismo en zonas y pueblos indígenas y el turismo en las denominadas “áreas naturales protegidas”, por lo que estamos ciertos de que esta medida fortalecerá e incrementará los conocimientos históricos, sociales y culturales de los mexicanos. Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración iniciativa con proyecto de decreto, el cual reforma el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123.

Solicito que se integre en el Diario de los Debates la presente iniciativa; es cuanto, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del PAN

La suscrita, diputada María del Carmen Mendoza Flores, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Na-

cional de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto que adiciona la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, bajo la siguiente:

### Exposición de Motivos

En los últimos años la única actividad empresarial que a pesar de la crisis económicas interna y los factores externos desfavorables, ha mostrado un crecimiento uniforme y sostenido, ha sido la actividad turística, lo que ha permitido demostrar que la propuesta del Gobierno Federal, en el sentido de consolidar esta actividad como eje motor de la economía nacional, tiene bases muy sólidas.

Hoy, el turismo se ha convertido en la cuarta fuente generadora de divisas para el país, en el año 2003 se captaron más de 9,400 millones de dólares, además contribuye con la generación de más del 8% del Producto Interno Bruto, participa con cerca del 12% de los ingresos fiscales de la nación y genera un millón ochocientos mil empleos directos en actividades relacionadas con el turismo.

Nuestro país es la octava nación receptora de turistas extranjeros y el décimo tercero por concepto de captación de divisas a nivel mundial, por parte de la generación de riqueza, empleos y bienestar social, cabe la pena mencionar que se calcula un ingreso de al menos de 800,000 millones de pesos por concepto de ingresos por el turismo doméstico, cifra casi 8 veces superior a la que representa el ingreso por turistas extranjeros, con las cifras anteriormente señaladas es evidente el desempeño positivo de la industria turística en México y su contribución tanto a la balanza de pagos, como en sus efectos positivos ante las condiciones adversas que hemos vivido en los últimos años.

A la par de los éxitos logrados en el turismo internacional, el crecimiento del mercado interno si bien ha tenido también un crecimiento en los últimos años, éste no ha sido tan importante como en el caso anterior, por lo que nos hemos propuesto fortalecer la industria turística doméstica, con énfasis en el turismo alternativo, el turismo social, el ecoturismo, como un mercado específico de millones de mexicanos, en este sentido el proyecto de iniciativa de ley que presentamos pretende agregar a la promoción turística

que ya se realiza, un nuevo mecanismo que favorezca específicamente el mercado nacional, el cual se denomina “finde de semana largos”, el cual consiste en aprovechar los días de descanso obligatorios, al viernes o lunes siguiente, de tal suerte que se sumen los descansos al fin de semana, con las ventajas que a continuación señalaremos.

Cabe señalar que esta propuesta tan sólo considera mover los días obligatorios de descanso, por lo que las celebraciones, conmemoraciones, ceremonias cívicas o cualquier otra que se lleve a cabo en las dependencias oficiales y los centros educativos, deberán seguirse celebrando en las mismas fechas históricas.

Resulta lógico entonces que, los trabajadores realicen “puentes”, cuando quizá sean las pocas ocasiones en que pueden estar en compañía de la totalidad de sus familias.

Los fines de semana largos, incentivarán el turismo social, a nivel municipal y nacional, lo que propiciará una derrama económica en las localidades con productos turísticos al alcance de una gran parte de los mexicanos.

Aunque no sea uno de los objetivos para la creación de los fines de semana largos, se ha comprobado en otros países donde se ha implementado esta medida, que ha resultado ser un mecanismo eficaz para combatir las ausencias injustificadas, al realizarse los denominados “puentes”. A la par se tendrán trabajadores más eficientes y productivos, ya que el descanso incrementa su actividad.

Pretendemos a través de esta iniciativa fomentar como parte del turismo social, el turismo cultural, el turismo en zonas y pueblos indígenas y el turismo en las denominadas áreas naturales protegidas, por lo que se prevé que esta medida fortalecerá e incrementará los conocimientos históricos, sociales y culturales de los mexicanos.

A los prestadores de servicios turísticos, los fines de semana largos les permitirán promocionar paquetes turísticos, al alcance de personas de todos los ingresos, esta medida ya ha sido promovida en muchos países, lo que ha incentivado su turismo doméstico. Esta iniciativa en último término es una propuesta tendiente a fomentar la equidad, para el goce del turismo a personas de todos los niveles económicos, y permite la recreación sobre todo de los grupos de trabajadores más desprotegidos.

De acuerdo a los cálculos proporcionados por la Secretaría de Turismo, cuando accidentalmente ocurre un fin de semana largo, debido a que el día feriado cae en lunes o vier-

nes, la derrama económica por concepto de transportes, alojamiento, alimentación, entradas a museos, a áreas naturales, compras de artesanías, compra de artículos diversos y otros, alcanza una cifra cercana a los 1,900 millones de pesos, por lo que si se aprueba esta propuesta de ley, se generarían al menos 13,300 millones de pesos como un valor agregado al turismo nacional, el cual quedaría principalmente en municipios y empresas de turismo social, que es uno de los objetivos de esta iniciativa.

El hecho de saber con anticipación, las fechas de los fines de semana largos, permitirá a los prestadores de servicios turísticos, hacer una mejor y más extensa promoción de sus productos, hacer paquetes al alcance de todos y fomentar el turismo en áreas naturales y zonas y pueblos indígenas.

No obstante lo anterior, se hace de manifiesto que esta propuesta se presentó a fin de reformar la Ley Federal del Trabajo en el artículo conducente, y la presente reforma a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado sirve para adecuar los días en los cuales han de descansar tanto las personas del sector privado, llámese apartado A del artículo 123 constitucional, como los trabajadores al servicio del Estado, es decir, al apartado B del citado artículo.

En este orden de ideas, por citar algún ejemplo, las escuelas públicas en las cuales los trabajadores pertenecen al apartado B del artículo mencionado en el párrafo anterior, no tendrían labores en los días que se mencionan y por lo tanto podría ser aprovechado por las familias para disfrutar los días en los rubros mencionados a lo largo del presente escrito.

Por todo lo anteriormente expuesto y con el fundamento legal enunciado al inicio de este documento, la suscrita diputada federal de la LIX legislatura, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, para quedar de la siguiente manera:

#### **Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional**

**Primero.** Se reforma el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:



**Artículo 29.** Son días de descanso obligatorio, de conformidad con los días oficiales:

I. El 1o. de enero;

**II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;**

**III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;**

IV. El 1 de mayo;

V. El 16 de septiembre;

**VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;**

VII. El 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal;

VIII. El 25 de diciembre; y

IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Asimismo, los que se determinen en el calendario oficial y los que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Dip. María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social**, y publíquese íntegra en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia da una afectuosa bienvenida a alumnos de la Unitec, campus Ecatepec, invitados por la diputada Jazmín Zepeda Burgos. Sean bienvenidos.

---

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA  
Y EL HIMNO NACIONALES

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Esta Presidencia recibió iniciativa del diputado Alfonso Nava Díaz,

del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Alfonso Nava Díaz, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, Alfonso Nava Díaz, diputado federal a la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía iniciativa que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La demanda por democracia política en nuestra historia ha cobrado mayor ímpetu e intensidad en los momentos en que la legitimidad de un régimen baja a un nivel mínimo, como en los años previos a 1910, año de la primera revolución del mundo del siglo pasado, ¡nuestra Revolución!

“En México, como República democrática, el poder político no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional, y ésta no puede ser supeditada a fórmulas llevadas a cabo de un modo fraudulento”, afirmaba Francisco I. Madero en la redacción del Plan de San Luis, raíz de la Revolución Mexicana.

El Plan de San Luis se constituyó como el punto de partida en el que se sintetizaban los anhelos, las inconformidades y las expresiones de un grupo de mexicanos que, encabezados por don Francisco I. Madero, convocaban al pueblo de México a sublevarse en contra de la opresión y la injusticia con que operaba el gobierno del General Porfirio Díaz.

El Plan de San Luis se significa como el antecedente escrito y programático más elaborado de la Revolución Mexicana. En él se reafirmó el principio que da sustento al movimiento armado de inicios del siglo XX, la no reelección, que ha sido factor decisivo en la estabilidad política del país y en la renovación ininterrumpida de hombres e ideas.

La Revolución Mexicana nació bajo el lema de “Sufragio efectivo y no reelección”, presente en toda la lectura del Plan de San Luis; ésta fue la ruta política que siguió la primera revolución social del siglo pasado. El significado del sufragio efectivo es respetar, en los ámbitos nacional, estatal y municipal, las decisiones de las mayorías. También es éste el camino por el que hemos transitado en los últimos años, llegando a puntos importantes en los que la consolidación de la democracia, a través de la efectividad del voto, podemos decir que es ya una realidad actualmente.

Al Plan de San Luis no puede vérselo como una simple arenga a tomar las armas en contra de un régimen que se alejó de los propósitos primarios del pueblo sino como la base ideológica y programática en que se sustentó la Revolución. El germen de nuestra actual democracia, de la importancia del voto y la regla de la no reelección que ha moldeado durante casi un siglo los más logrados avances en materia política y de desarrollo de la democracia.

En este documento se puede notar una amplia disposición para instaurar un verdadero Estado de derecho en el que se ponderaba, en primer término, el respeto a la soberanía que reside en el pueblo, el cual se manifestó en contra de una tiranía que lo oprimía, lo despojaba y le cancelaba toda posibilidad de crecimiento y desarrollo. “Por tal conducta era indispensable para demostrar al mundo entero que el pueblo mexicano está apto para la democracia, que está sediento de libertad, y que sus actuales gobernantes no responden a sus aspiraciones”.

Es una responsabilidad ineludible del Estado mexicano preservar las acciones y el pensamiento de los hombres y las mujeres que han sido factor decisivo para la transformación de nuestro país en una sociedad en la que prevalece una cultura democrática a la que hemos arribado no sin esfuerzos mayúsculos, incluyendo la pérdida de más de un millón de vidas sacrificadas para buscar igualdad política, económica y social.

Para fortalecer nuestro régimen democrático, para ampliarlo y lograr su mejor funcionamiento es indispensable que las nuevas generaciones mantengan un vínculo con los acontecimientos que definieron el derrotero histórico por el que hemos avanzado como nación independiente y democrática. En este orden de ideas, consideramos que el Plan de San Luis debe ser sujeto no sólo de estudio y conocimiento sino que tiene que ser difundido y valorado como la base en que se sustentó el inicio de la transformación social y política del México moderno.

Por lo anterior, me permito poner a consideración de esta H. Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con

### **Proyecto de decreto que reforma la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales**

**Único.** Se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

**Artículo 18.** En Los términos del artículo 15 de esta ley, la Bandera Nacional deberá izarse:

a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

...

**5 de octubre:**

### **Promulgación del Plan de San Luis**

...

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sede la H. Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los catorce días del mes de marzo de 2006.— Dip. Alfonso Nava Díaz (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

### **CODIGO PENAL FEDERAL**

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Tiene la palabra el diputado César Amín Gonzáles Orantes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 247 del Código Penal Federal.

**El diputado César Amín González Orantes:** El que suscribe, César Amín González Orantes, diputado federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en

uso de las facultades que le concede la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 247 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Mediante el proceso legislativo de nuestro conocimiento, el Constituyente Permanente aprobó las reformas del Código Penal Federal y fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1994. Sin embargo, el texto aprobado omitió agregar el término “de prisión” a un artículo del Código Penal Federal, que pretende incorporar la pena corporal en casos que así lo ameriten, situación que fue “subsanaada” —entre comillas— por el secretario de Gobernación, al publicar una fe de erratas en la que agregó el término “de prisión” para certificar que se trataba de una pena corporal con las prisiones que marca dicho precepto legal.

Sin embargo, y a pesar de la buena fe que obró en todo momento al presentar un fe de erratas, ésta no puede ser considerada como tal, en virtud de que está violando en todo caso el espíritu de la Carta Magna, que concede al legislador la facultad de presentar iniciativas, como lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 71 constitucional. Por lo anterior, el secretario de Gobernación queda sin materia, toda vez que una corrección de esta naturaleza obedece a errores tipográficos o falta o exceso de algún signo de puntuación y en lo que no altere la sintaxis del contenido de la oración, en contraste con el agregado que hace esta Secretaría de Estado, que no tiene facultades para legislar.

Atraigo como ejemplos que infinidad de procesos penales radicados ante jueces de distrito en el país han finalizado con una sentencia absolutoria y aplicación de pena pecuniaria, debido a que el juzgador razona que el secretario carece de facultades, aun de manera de declaración de la ley, y no aplican la pena de prisión, ya que dar por válido lo anterior traería como consecuencia la transgresión de las garantías y exacta aplicación que debe prevalecer. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 constitucional, que dice: “En los juicios de orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía, y aun por razón de mayoría, pena alguna que no esté decretada por la ley exactamente aplicable al delito que se trata”. Luego entonces, resulta necesario una vez más que el Congreso de la Unión legisle y precise la sentencia corporal para el caso que se

apercibe para que con lo anterior el juzgador se encuentre en los términos exactos para su interpretación y con esto evitar que sólo sean aplicadas las sanciones pecuniarias a que haya lugar al momento que se dicte una sentencia.

Para ahondar en este asunto, el caso específico a que me refiero se trata de las sanciones previstas en el numeral 247 del Código Penal, que aborda los delitos relativos a la falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad. No hay contradicción en su aplicación ni algún criterio análogo. Lo que persiste es la falta de legalidad, en el momento que la autoridad distinta del Legislativo modifica y agrega términos o condiciones sin haber sido aprobadas por este Congreso de la Unión, lo que significa en todo caso que quienes se acojan al beneficio de la justicia federal, de no corregirse esta situación, sólo tendrán que erogar una multa en que cualquier caso no podrá ser mayor de 300 días, quedando el espíritu del legislador en segundo plano, dado que según el principio de derecho “donde el legislador no diferencia, el juzgador no debe hacerlo”, dejando al juez correspondiente sin posibilidad de aplicar alguna sanción corporal cuando nuestro criterio lo defina en ese sentido.

Con esta iniciativa lo que quiero decir es que no hay laguna jurídica y no hay criterio mal interpretado sino que el legislador omitió señalar que la pena de dos a seis años a que se hace referencia es de prisión. Por último, señalo que el amparo de revisión 326/2000, del 10 de noviembre del mismo año, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, menciona que la omisión en que incurrió el legislador es precisar debidamente la consecuencia jurídica del delito de falsedad de declaración rendida ante una autoridad distinta de la judicial no puede ser subsanaada con esa fe de erratas, pues el referido secretario carece de competencia para legislar, aun de manera de aclaración de la ley. En virtud de que las disposiciones legales se encuentran revestidas en formalidades esenciales en torno del proceso que se debe observar para su creación, o bien, para su modificación y reforma.

Además, la facultad para establecer los delitos y fijar las penas que correspondan, tratándose de leyes penales federales, y para el Distrito Federal en materia del fuero común, el año de 1994 en que se emitió la referida fe de erratas, conforme a lo que disponía el artículo 73 fracciones VI y XXI, constitucional, era exclusiva del Congreso de la Unión, por lo que ninguna otra autoridad distinta podía corregir la ley expedida por éste.

Por lo anterior, y seguros de contar con su apoyo para corregir esta imprecisión jurídica, presento a esta honorable Asamblea, en su carácter de Constituyente Permanente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 247 del Código Penal Federal, al tenor del siguiente decreto:

Artículo Único. Se reforma el artículo 247 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 247. Se impondrán de dos a seis años de prisión y multa de cien a trescientos días.

Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo anterior, ciudadano Presidente, le pido que sea insertado el texto íntegro de mi intervención en el Diario de los Debates, para su constancia. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 247 del Código Penal Federal, a cargo del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, César Amín González Orantes, diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que me concede la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 247 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Mediante el proceso legislativo de nuestro conocimiento, el Constituyente Permanente aprobó las reformas al Código Penal Federal y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 1994, sin embargo, el texto aprobado omitió agregar el término “de prisión” a un artículo del Código Penal Federal que pretende incorporar la pena corporal en los casos que así lo amerite, situación que fue subsanada “entre comillas”, por el Secretario de Gobernación, al publicar una fe de erratas, en la que agregó el

término “de prisión” para especificar que se trataba de una pena corporal con las precisiones que marca dicho precepto legal.

Sin embargo y a pesar de la buena fe que obró en todo momento al presentar una fe de erratas, ésta no puede ser considerada como tal, en virtud a que está violándose en todo caso, el espíritu de la Carta Magna, que concede al legislador la facultad de presentar iniciativas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 71 Constitucional, por lo que el acto del Secretario de Gobernación, queda sin materia, toda vez que una corrección de esta naturaleza obedece a errores tipográficos o a falta o exceso de algún signo de puntuación y en la que no altere la sintaxis del contenido de la oración, en contraste con el agregado que hace esta Secretaría de Estado y que no tiene facultades para legislar.

Atraigo como ejemplos que infinidad de procesos penales radicados ante los jueces de distrito en el país, han finalizado con una sentencia absolutoria o la aplicación de una pena pecuniaria, debido a que el juzgador razona que el Secretario de Gobernación, carece de facultades para legislar, aún a manera de aclaración de la ley, y no aplican la pena de prisión, ya que dar por válido lo anterior, traería como consecuencia la trasgresión de la garantía de exacta aplicación que debe prevalecer, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 Constitucional, que dice: ...”En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.”

Luego entonces, resulta necesaria una vez más, que el Congreso de la Unión legisle y precise la sentencia corporal para el caso que se apercibe para que con lo anterior, el juzgador se encuentre en los términos exactos para su interpretación y con esto, evitar que sólo sean aplicadas las sanciones pecuniarias a que haya lugar, al momento de que se dicte la sentencia.

Para ahondar en este asunto, el caso específico al que me refiero se trata de las sanciones previstas en el numeral 247 del Código Penal Federal, que aborda los delitos relativos a la falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad. No hay contradicción en su aplicación ni algún criterio análogo. Lo que persiste es la falta de legalidad, en el momento en que autoridad distinta al Legislativo modifica y agrega términos o condiciones sin haber sido aprobadas por este Congreso de la Unión, lo que significa en

todo caso, que quienes se acojan el beneficio de la justicia federal, de no corregirse esta situación, sólo tendrán que erogar una multa que en cualquier caso no podrá ser mayor a 300 días, quedando el espíritu del legislador en segundo plano, dado a que según el principio de derecho “donde el legislador no diferencia, el juzgador no debe hacerlo” dejando al juez correspondiente sin la posibilidad de aplicar alguna sanción corporal cuando su criterio lo defina en ese sentido.

Con esta iniciativa, lo que quiero es decir, es que no hay laguna jurídica y no hay criterio mal interpretado, sino que el legislador omitió señalar que la pena de dos a seis años a que se hace referencia es de prisión.

Por último, señalo que del amparo en revisión 326/2000 del 10 de noviembre de 2000 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, menciona que la omisión en que incurrió el legislador de precisar debidamente la consecuencia jurídica del delito de falsedad de declaración rendida ante autoridad distinta de la judicial, no puede ser subsanada con esa fe de erratas, pues el referido secretario carece de competencia para legislar, aun a manera de aclaración de la ley; en virtud de que las disposiciones legales se encuentran revestidas de formalidades esenciales en torno al proceso que debe observarse para su creación, o bien, para su modificación y reforma. Además, la facultad para establecer los delitos y fijar las penas que correspondan, tratándose de leyes penales federales, y para el Distrito Federal en materia de fuero común, en el año de mil novecientos noventa y cuatro en que se emitió la referida fe de erratas, conforme a lo que disponía el artículo 73, fracciones VI y XXI, constitucional, era exclusiva del Congreso de la Unión, por lo que ninguna otra autoridad distinta podía corregir la ley expedida por éste.

Por lo anteriormente expuesto y seguros de contar con su apoyo para corregir esta imprecisión jurídica, presento a esta Honorable Asamblea en su carácter de Constituyente Permanente la siguiente

**Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 247 del Código Penal Federal**, al tenor del siguiente proyecto de decreto:

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 247 del Código Penal Federal para quedar como sigue:

“**Artículo 247.-** Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de cien a trescientos días de multa:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...”

### Transitorios

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados, en el día de su presentación.— Dip. César Amín González Orantes (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos**, y publíquese íntegro el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia saluda a alumnos y personal docente de la Universidad Don Vasco, del municipio de Uruapan, Michoacán, invitados del diputado Carlos Silva. Sean bienvenidos.

---

### LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** A continuación, tiene la palabra el diputado Pablo Alejo López Núñez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

**El diputado Pablo Alejo López Núñez:** Gracias, Presidente.

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Adelante, diputado.

**El diputado Pablo Alejo López Núñez:** La naturaleza social del hombre se refleja a través de la historia desde diferentes ámbitos. Es la convivencia diaria con los demás la que conlleva a trascender. Sin embargo, para ello se requieren parámetros o normas que resulten en acciones o definiciones a favor de la colectividad. El bien común implica una conciencia social en afán de satisfacer las necesidades no solamente del individuo sino de los grupos. Es la multiplicidad de relaciones que constantemente surgen en un mundo más interactivo y dependiente lo que da lugar a orientarlas de tal manera que promuevan su correcto desempeño y funcionamiento. Así, quizá la evolución de leyes y reglamentos bajo un régimen de derecho constituye el ordenamiento jurídico de toda la sociedad. El ordenamiento jurídico, sin embargo, es siempre perfectible, en virtud de la gran dinámica a que se somete a diario que, aunado a lagunas legales, dan cabida a la posibilidad de cometer por acción u omisión ilícitos en distintas ramas del derecho, como en el caso de la materia mercantil.

En 1883, el derecho mercantil adquirió en México carácter federal, al ser reformada la fracción X del artículo 72 constitucional, que otorgó al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia comercial. Con base en esta reforma constitucional, se promulgó el Código de Comercio de 1884, aplicado a toda la República. Posteriormente se promulgó la Ley de Sociedades Anónimas de 1888, y el 1 de enero de 1890 entra en vigor el Código de Comercio de 1889. Actualmente sólo existen modificaciones en algunos de los artículos, siendo que las empresas más importantes se organizan bajo la forma de sociedad mercantil contenida en el mismo. Si bien las sociedades mercantiles, en específico las sociedades anónimas, en su objeto no incluyen la capacidad de fungir como cajas de ahorro, esta figura jurídica ha sido una práctica común en nuestro país, con casos en los que, aprovechándose de los resquicios y las omisiones legales en la materia, hayan incurrido en alevosía y ventaja en actividades ilícitas, en perjuicio del patrimonio ciudadano.

Hoy día, 11 por ciento de los delitos que se cometen en la República Mexicana es de carácter patrimonial, por lo que resulta imperativo procurar el resguardo y la protección jurídica ciudadana a través de leyes que procuren evitar y

castigar la comisión de delitos, en este caso la defraudación, entendida como acto cumplido intencionalmente con la finalidad de herir derechos o intereses económicos ajenos, lo que afecta a la sociedad que, bajo este agravio, solicita respuesta. Por poner un ejemplo, sólo citaré el caso de lo ocurrido en 1992 en Ensenada, Baja California, donde una sociedad anónima, Constructora Inmobiliaria Brisamar, sociedad mercantil entre cuyo objeto no se contemplaba fungir como caja de ahorro, realizó diferentes actividades relacionadas, con las que logró defraudar a más de 5 mil personas, adultos mayores en su mayoría y de muy escasos recursos casi todos, dejándolos en la quiebra, en la indefensión y evidenciando un trasfondo de alevosía, así como falta de información del ahorrador, de inicio funcionando todo el tiempo de manera irregular, ante lo cual la autoridad no corrigió.

La gravísima repercusión de fraude hasta la fecha no ha sido subsanada; incluso, hay familias que no han podido superar moral ni económicamente el quebranto que, impunemente, sufrieron mediante esta figura legal. Cabe resaltar que la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, instrumento legal que fue creado precisamente para dar respuesta a la sociedad en este tipo de casos, en particular en su artículo 7o. no contempla sociedades anónimas como las denominadas que, hábilmente, fueron utilizadas por los defraudadores. Es importante señalar que el fideicomiso tiene el objetivo fundamental de apoyar y permitir la recuperación del porcentaje de ahorro de los defraudados en diferentes modalidades y así resarcir una falla en la regulación de las entidades constituidas.

Lo anterior es sólo un caso en concreto; sin embargo, no podemos pasar por alto a los millones de mexicanos que sufren este tipo de fraudes, a todas luces previsibles. Por ello debemos procurar que el Estado intervenga de manera subsidiaria, mediante una fórmula de protección al ciudadano, para evitar que este tipo de sociedades mercantiles, que a lo largo y ancho del país realizaron actividades de ahorro, sigan lucrando al amparo de la impunidad y aprovechándose de las lagunas legales y de la falta de información de los perjudicados.

Con esta propuesta que someto ante esta soberanía y que tiene la finalidad de adecuar los mecanismos legales encargados de responder y dar protección a los ahorradores, resguardando sus derechos a efecto de que las víctimas de estos fraudes no queden en el desamparo y en la impunidad

histórica en cuanto a la reparación del daño, se propone incluir estas sociedades mercantiles como parte de las sociedades objeto del fideicomiso, en virtud de su operación como cajas de ahorro, por lo que someto a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, para reformar el artículo 7o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de las Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, con objeto de incluir como factible de remuneración a las contempladas como sociedades mercantiles, agregando el inciso e) al artículo 7o., para quedar como sigue:

“Serán sujetas de apoyo, mediante este fideicomiso, las sociedades establecidas bajo el amparo de la Ley General de Sociedades Mercantiles que hayan realizado actividades de capacitación, de recursos, dinero o valores y que ya no realicen operaciones activas ni pasivas”. Sin más por el momento, es cuanto, diputado Presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, a cargo del diputado Pablo Alejo López Núñez, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Pablo Alejo López Núñez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este H. Congreso de la Unión, la presente iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, con el objeto de incluir a las sociedades mercantiles, misma que fundamento y motivo bajo la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La naturaleza social del hombre se ha reflejado a través de la historia en múltiples ámbitos, pues es la convivencia diaria con los demás la que conlleva a trascender, sin embargo, para ello se requieren parámetros o normas que resulten en acciones y definiciones a favor de la colectividad.

El bien común implica una conciencia social en afán de satisfacer las necesidades no solamente del individuo sino de los grupos, y es la multiplicidad de relaciones que constantemente surgen en un mundo más interactivo y dependiente, lo que da lugar a orientarlas de tal manera que promuevan su correcto desempeño y funcionamiento. Es así que se da la evolución a leyes y reglamentos que, bajo un régimen de derecho, constituyen el ordenamiento jurídico de toda sociedad.

El ordenamiento jurídico, sin embargo, es siempre perfectible en virtud de la gran dinámica a la que se somete a diario, que, aunado a lagunas legales, dan cabida a la posibilidad de cometer, por acción u omisión, ilícitos en distintas ramas del derecho, como es el caso de la materia mercantil.

En 1883 el derecho mercantil adquirió en México carácter federal, al ser reformada la fracción X del artículo 72 de la Constitución Política de 1857, que otorgó al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia comercial. Con base en esta reforma constitucional se promulgó el Código de Comercio de 1884 aplicado en toda la República. Posteriormente se promulgó la Ley de Sociedades Anónimas de 1888 y el 1 de enero de 1890 entró en vigor el Código de Comercio del 15 de septiembre de 1889. Actualmente sólo existen modificaciones en algunos de los artículos, siendo que las empresas más importantes se organizan bajo la forma de sociedad mercantil.

Si bien las sociedades mercantiles, en específico las sociedades anónimas, en su objeto no incluyen la capacidad de fungir como cajas de ahorro, ésta ha sido una práctica común en nuestro país, con cientos de casos en los que, aprovechando los resquicios y omisiones legales en materia, hayan incurrido con alevosía y ventaja en actividades ilícitas en perjuicio del patrimonio ciudadano.

Hoy en día, 11% de los delitos que se cometen en la República Mexicana son de carácter patrimonial, por lo que es imperativo procurar el resguardo y protección jurídica ciudadana a través de leyes que procuren evitar y castiguen la comisión de delitos, en este caso la defraudación, entendida como acto cumplido intencionalmente con la finalidad de herir derechos o intereses económicos ajenos que afectan a la sociedad, que bajo ese agravio, solicita respuesta.

Para ejemplificar sólo un caso, citaré lo ocurrido en 1992, en Ensenada, Baja California, en donde Constructora e Inmobiliaria Brisamar, SA de CV, sociedad mercantil entre

cuyo objeto no se contemplara fungir como caja de ahorro, realizó actividades relacionadas con las que logró defraudar más de cinco mil personas, adultos mayores y de muy escasos recursos en su mayoría, dejándolos en la quiebra e indefensión totales, evidenciando un trasfondo de alevosía así como de falta de información del ahorrador, de inicio funcionando todo el tiempo de manera irregular, ante lo cual la autoridad no corrigió.

La gravísima repercusión del fraude, hasta la fecha no ha sido subsanada, incluso con familias que no han podido superar ni moral ni económicamente el quebranto del que impunemente fueron objeto.

Cabe resaltar que la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamos y de Apoyo a los Ahorradores, no contempla dentro de su artículo 7o. a las sociedades mercantiles, en particular sociedades anónimas, denominación que hábilmente fue utilizada por los defraudadores, y es importante señalar que el fideicomiso tiene por objetivo apoyar y permitir la recuperación de un porcentaje de los ahorros de los defraudados y así resarcir una falla en la regulación de las entidades constituidas.

Lo anterior es sólo un caso en concreto, sin embargo, no podemos pasar por alto a los millones de mexicanos que han sufrido este tipo de fraudes, a todas luces previsible y por ello debemos procurar una fórmula de protección al patrimonio ciudadano, para evitar que este tipo de sociedades mercantiles que realizan actividades de ahorro, sigan lucrando al amparo de la impunidad y de la falta de información de los perjudicados.

Con esta propuesta, la finalidad es adecuar los mecanismos legales encargados de dar protección a los ahorradores, resguardando sus derechos, a efecto que las víctimas de estos fraudes, no queden en desamparo en cuanto a la reparación del daño, por lo que se propone incluir estas sociedades mercantiles como parte de las sociedades objeto del fideicomiso, en virtud de su operación como cajas de ahorro

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados la siguiente iniciativa de ley con

**Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperati-**

**vas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, con el objeto de incluir a las sociedades mercantiles.**

**Artículo Único.-** Se adiciona la fracción e) a la fracción I del Artículo 7o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores para quedar como sigue:

**Artículo 7.-** Sociedades de tipo I: a) sociedades de ahorro y préstamo que se hayan constituido conforme a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y que ya no realicen operaciones activas ni pasivas; b) sociedades cooperativas que cuenten con secciones de ahorro y préstamo que se hayan organizado conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas, y que ya no realicen operaciones activas ni pasivas; c) asociaciones y sociedades civiles que hayan realizado actividades de captación de recursos de sus integrantes para su colocación entre éstos, que ya no realicen operaciones activas ni pasivas; d) sociedades de solidaridad social a que hace referencia la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, que hayan realizado actividades de captación de recursos de sus integrantes para su colocación entre éstos, que ya no realicen operaciones activas ni pasivas, y e) **sociedades mercantiles establecidas bajo el amparo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que hayan realizado actividades de captación de recursos, dinero, o valores y que ya no realicen operaciones activas ni pasivas.**

...

...

II.- ...

### Transitorio

**Único.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 9 días del mes de marzo del año dos mil seis.—Dip. Pablo Alejo López Núñez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**



CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES  
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Tiene la palabra el diputado Rafael Candelas Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma el artículo 8o. del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**El diputado Rafael Candelas Salinas:** Con su permiso, diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados; el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales es el ordenamiento que reglamenta los derechos y las obligaciones político-electorales de los ciudadanos; la organización, la función y las prerrogativas de los partidos políticos; y la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión a nivel federal. El Cofipe establece en el artículo 8o., numeral 2, la prohibición expresa que tienen los partidos políticos para no registrar simultáneamente, en un mismo proceso electoral, más de 60 candidatos a diputados federales por mayoría relativa y por representación proporcional distribuidos en 5 listas regionales.

Esta decisión, que en su momento fue consensuada por los partidos políticos y aprobada por sus representantes populares en el Congreso, buscaba proteger los cuadros políticos más distinguidos de cada partido; pretendía, en suma, cuidar y preservar los intereses de las elites políticas, limitando con ello los derechos de los demás militantes. Con el registro por ambas vías, la de representación proporcional y la de mayoría, de los cuadros distinguidos de los partidos, se buscó contar con los mecanismos de protección necesarios para garantizar su lugar en el Congreso, ya sea en la Cámara de Diputados o en el Senado de la República, lo que ha originado que menos ciudadanos y menos militantes de los respectivos partidos políticos tengan posibilidades de acceder a un cargo de representación y limitadas sus posibilidades de representar a sus estados o a sus distritos en las Cámaras del Poder Legislativo federal.

La disposición contenida en el numeral 2 del artículo 8 de la ley en comento, cumplido ya su cometido, que era garantizar la presencia de cuadros políticos en un escenario de baja competitividad política... pero en las condiciones políticas actuales, de mayor competencia entre partidos y candidatos, esa limitación ya no tiene sustento, por lo que el legislador, después de realizar un análisis de dicha norma, podrá concluir que es momento de que en el Cofipe se establezca la disposición de que los candidatos que deseen

figurar en las listas de representación proporcional, ya sea a la Cámara de Diputados o al Senado de la República, no puedan hacerlo por la vía de la representación uninominal o de mayoría.

Es decir, los ciudadanos que aspiren a un cargo de elección popular únicamente podrán hacerlo por una de las dos vías que reconoce el Cofipe, el de la representación mayoritaria o proporcional. La disposición contenida en esta ley, de permitir que un ciudadano pueda llegar al Congreso por ambas vías, servía para desvirtuar el sentido político y el sentido simbólico de la representación democrática de abrir espacios para la negociación política de los partidos, pervirtiendo con ello la función de la representación proporcional y cancelando las oportunidades a los ciudadanos y militantes de hacer campaña en una población determinada, para disputar la representación política o de figurar en algunas de las listas de los partidos políticos.

Frente a las opciones tan reducidas que tienen los ciudadanos de poder participar en los procesos electorales para elegir o ser electos a un cargo de representación popular, frente al monopolio que tienen los partidos por la ausencia de mecanismos de participación ciudadana, los legisladores tenemos que garantizar a través de la legislación correspondiente que los escasos cargos de elección popular no sean ocupados únicamente por algunas familias distinguidas o por las elites de los partidos sino que vaya más allá, que vaya más allá de esta circunstancia política, que los espacios de representación sean accesibles a más ciudadanos y a más militantes.

La representación proporcional está pensada como la vía para que los partidos puedan estar en condiciones de contar con una representación política en el Congreso, no para que las cúpulas partidarias definan con base en sus propios intereses garantizar la pertenencia de la representación a sus cuadros dirigentes, cuando éstos deciden participar también por la vía uninominal. De ahí que una obligación constitucional de los partidos políticos sea abrirse a la sociedad, a los ciudadanos y a sus militantes, que reclaman mayores espacios para su participación e inclusión en los espacios donde se dan las disputas políticas.

En el artículo 8o. del Cofipe se establecen las prohibiciones para que las personas puedan ser registradas como candidatos a distintos cargos de elección popular; es decir, alguien que pretende ser diputado no puede ser al mismo tiempo candidato a senador o viceversa. De la misma manera, se establece la prohibición de que quien desee participar

para un cargo de elección popular en el ámbito federal no puede hacerlo de manera simultánea para otro de los estados, de los municipios o del Distrito Federal que esté en disputa. De ahí que la presente iniciativa proponga reformar este numeral 2, para que los partidos políticos no puedan registrar de manera simultánea en un mismo proceso electoral candidatos a diputados federales y senadores de la República por mayoría relativa y por representación proporcional. Con esta reforma estaremos permitiendo que cada vez sea mayor el número de ciudadanos y militantes que participen en los procesos electorales y limitar la capacidad de los dirigentes de los partidos y de sus órganos para que determinen que algunos de sus cuadros más importantes ocupen dos espacios en una misma elección.

Compañeras y compañeros diputados: me parece muy importante que analicemos a fondo esta iniciativa, este proyecto de reforma porque, sobre todo en este momento político, en el que los distintos partidos están por definir sus candidaturas, sus listas plurinominales y, aun con la claridad de que esta reforma, en todo caso, no serviría ya para este proceso electoral sino para posteriores, me parece que sí es importante que definamos este asunto en virtud de varias cosas. La primera: quienes van de candidatos en la plurinomial y aparte van de candidatos de mayoría, la verdad es que muchos de ellos ni siquiera ayudan a su partido, pues al ir seguros en la lista de representación proporcional no tienen el mismo entusiasmo para contender en la de mayoría; les ganan la confianza, el desgano y la falta de compromiso en la gente, la falta de compromiso con el elector.

Por si eso fuera poco, el dinero que se gastan en la candidatura de mayoría francamente viene a ser dinero tirado, porque no tiene razón de ser, si de todas maneras van seguros en una candidatura plurinomial. Y por último, me parece que esta posición resulta caduca y antidemocrática, pues limita la participación ciudadana, privilegia a los más allegados a las elites partidistas, es contraria a las bases, es contraria a la militancia y a la libre y justa competencia. Y hay, que decirlo también, quien sale perdiendo con esta propuesta, que vemos muy seguido, de que vayan candidatos de mayoría y plurinominales al mismo tiempo, son los jóvenes, por eso quizá muchas veces los jóvenes están con el desgano de la participación. Siempre nos dicen: “Siempre van los mismos, siempre va la misma gente”.

Me parece, diputados, diputadas, que tenemos que cambiar esta visión de nuestro país, que tenemos que cambiar esta visión democrática de la participación política en el interior de los partidos y todo tiene que ser también... quienes sal-

drían ganando en esto no solamente serían los jóvenes sino sería la gente ciudadana, la gente que a veces no milita incluso en el partido político, y también las mujeres, que también con esto muchas de las veces ven reprimida su participación política.

Por ello, diputado Presidente, le solicito de manera respetuosa que se integre esta iniciativa completa en el Diario de los Debates y le solicito que la turne a la comisión correspondiente. diputadas, diputados: muchas gracias, y espero que nos veamos favorecidos con el dictamen favorable a esta iniciativa. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Rafael Candelas Salinas, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, Rafael Candelas Salinas, diputado de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral segundo del artículo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) es el ordenamiento que reglamenta los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.

El Cofipe establece en su artículo 8, numeral 2, la prohibición expresa que tienen los partidos políticos para no registrar simultáneamente, en un mismo proceso electoral, más de sesenta candidatos a diputados federales por mayoría relativa y por representación proporcional distribuidos en sus cinco listas regionales.

Esta decisión que en su momento fue consensuada por los partidos políticos y aprobada por sus representantes populares en el Congreso, buscaba proteger a los cuadros políticos

más distinguidos de cada partido, pretendía en suma, cuidar y preservar los intereses de las elites políticas limitando con ello los derechos de los demás militantes.

Con el registro por ambas vías, la de la representación proporcional y de mayoría, de los cuadros distinguidos de los partidos, se buscó contar con los mecanismos de protección necesarios para garantizar y asegurar su lugar en el Congreso; ya sea en la Cámara de Diputados o en el Senado de la República, lo que ha originado que menos ciudadanos y militantes de sus respectivos partidos políticos tengan posibilidades de acceder a un cargo de representación y limitadas sus posibilidades de representar a sus estados y a los ciudadanos de su distrito en las Cámaras del Poder Legislativo Federal.

La disposición contenida en el numeral segundo del artículo 8 de la ley en comento, cumplió ya con su cometido, que era garantizar la presencia de cuadros políticos en un escenario de baja competitividad política.

Pero en las condiciones políticas actuales, de mayor competencia política entre partidos y candidatos, esta limitación ya no tiene sustento, por lo que el legislador, después de realizar un análisis de dicha norma, podrá concluir que es momento de que en el Código Electoral se establezca la disposición de que aquellos candidatos que deseen figurar en las listas de representación proporcional, ya sea a la Cámara de Diputados o al Senado de la República, no puedan hacerlo por la vía de la representación uninominal o de mayoría.

Es decir, los ciudadanos que aspiren a un cargo de elección popular únicamente podrán hacerlo por una de las dos vías que reconoce nuestro Código Electoral Federal; el de la representación mayoritaria o proporcional.

La disposición contenida en el Cofipe de permitir que un ciudadano pueda llegar al Congreso por ambas vías servía también para desvirtuar el sentido simbólico de la representación democrática y abrir espacios para la negociación política de los partidos, pervirtiendo con ello, la función de la representación proporcional y cancelando las oportunidades a los ciudadanos y militantes de hacer campaña en un distrito determinado para disputar la representación política o de figurar en alguna de las listas de los partidos políticos.

Frente a las opciones tan reducidas que tienen los ciudadanos de poder participar en los procesos electorales para ele-

gir o ser electos a un cargo de representación popular; frente al monopolio que tienen los partidos por la ausencia de mecanismos de participación ciudadana, los legisladores tenemos que garantizar a través de la legislación correspondiente que los escasos cargos de elección popular no sean ocupados únicamente por algunas familias distinguidas o por las elites de los partidos, sino que vaya más allá de esta circunstancia política, es decir, que los espacios de representación sean accesibles a más ciudadanos, a más militantes.

La representación proporcional está pensada como la vía para que los partidos políticos puedan estar en condiciones de contar con una representación política en el Congreso; no para que las cúpulas partidarias definan con base en sus propios intereses garantizar la pertenencia de la representación a sus cuadros dirigentes, cuando éstos deciden participar también por la vía uninominal.

De ahí que una obligación constitucional de los partidos políticos es abrirse a la sociedad, a los ciudadanos y a sus militantes que reclaman mayores espacios para su participación e inclusión en los espacios donde se dan las disputas políticas.

En el artículo 8 del Código Electoral se establecen las prohibiciones para que las personas puedan ser registradas como candidatos a distintos cargos de elección popular, es decir, que alguien que pretende ser diputado no puede ser al mismo tiempo, candidato a senador o viceversa, de la misma manera se establece la prohibición de que quien desee participar para un cargo de elección popular en el ámbito federal no puede hacerlo de manera simultánea para otro de los estados, municipios o del Distrito Federal que esté en disputa.

El numeral primero del artículo 8 establece:

1. A ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral; tampoco podrá ser candidato para un cargo federal de elección popular y simultáneamente para otro de los estados, los municipios o del Distrito Federal. En este supuesto, si el registro para el cargo de la elección federal ya estuviera hecho, se procederá a la cancelación automática del registro respectivo.

Y en el numeral segundo, del mismo artículo se establece que:

2. Los partidos políticos no podrán registrar simultáneamente, en un mismo proceso electoral, más de sesenta candidatos a diputados federales por mayoría relativa y por representación proporcional distribuidos en sus cinco listas regionales.

De ahí que la presente iniciativa proponga reformar este numeral segundo, para que los partidos políticos no puedan registrar de manera simultánea en un mismo proceso electoral, candidatos a diputados federales y senadores de la República por mayoría relativa y de representación proporcional.

Con dicha reforma estaremos permitiendo que cada vez sea mayor el número de ciudadanos y militantes que participen en los procesos electorales y limitar la capacidad de los dirigentes de los partidos políticos y de sus órganos para que determinen que algunos de sus cuadros más importantes, ocupen dos espacios en una misma elección.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente

#### **Iniciativa con proyecto de decreto**

**Artículo Único:** Se reforma el numeral segundo del artículo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

#### **Artículo 8.**

1. ...

2. Los partidos políticos no podrán registrar simultáneamente, en un mismo proceso electoral, **candidatos a diputados federales y a senadores de la República por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.**

#### **Transitorio**

**Único:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2006.— Dip. Rafael Candelas Salinas (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Gobernación,** y publíquese íntegro el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates.

#### **LEY DE ASISTENCIA SOCIAL**

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Esta Presidencia recibió del diputado Raúl Piña Horta, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Raúl Piña Horta, del grupo parlamentario del PVEM.

Raúl Piña Horta, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se turne a la Comisión de Seguridad Social para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa.

#### **Exposición de Motivos**

El artículo 4 de la Ley de Asistencia Social a su letra dice: “tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar”.

En consonancia con lo antes dicho, la asistencia social es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

En síntesis la asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

Con base en lo anterior, proponemos que sean sujetos de la asistencia social los enfermos terminales, ya que ellos no se encuentran contemplados en esta ley.

La medicina ha sufrido enormes cambios en los últimos 50 años. Con las técnicas de reanimación, con los progresos en el tratamiento de deficiencias respiratorias, cardíacas, renales o hepáticas, es posible mantener en vida a miles de enfermos que, sin la ayuda médica, estarían condenados a una muerte más rápida. A la vez, ha habido mejoras en el tratamiento del dolor físico, si bien queda todavía mucho por hacer, ya que se siguen viviendo casos donde por falta de atención los enfermos terminales sufren las consecuencias.

La eutanasia, práctica que consiste en provocar la muerte o no alargar artificialmente la vida de un enfermo incurable, para evitarle sufrimientos o una larga agonía. En virtud de que en la leyes penales se encuentra prohibida su aplicación bastaría ponernos en la situación que están las personas que sufren enfermedades terminales para comprender por que en muchas de las ocasiones manifiestan su deseo de morir, la respuesta sería en que saben que su mal no tiene remedio y que desgraciadamente no cuentan con el apoyo que brinda la asistencia social para mejorar su calidad de vida.

Un enfermo en los distintos niveles de coma o en estado vegetativo persistente, puede ser mantenido en vida durante varios años. La acción médica actúa cada vez más como apoyo externo de funciones vitales con pulmones artificiales, diálisis, o como ayuda en la alimentación parenteral e hidratación. Estas medidas técnicas necesitan, para ser plenamente humanas, estar acompañadas por las atenciones elementales que todo enfermo merece a nivel físico como la limpieza externa, movimientos para evitar llagas o heridas, masajes y a nivel espiritual es importante el acompañamiento de caricias, formas de contacto cuyos efectos no son siempre bien conocidos pero que pueden ser de mucha importancia en algunos enfermos que parecen no percibir lo que pasa a su alrededor.

Por lo mismo, se necesita reconocer que estos tratamientos, muchos de ellos nuevos y, a veces, costosos, son útiles en la medida en que sirven al enfermo. Al mismo tiempo, la ética nos recuerda que no hay que llevar a cabo aquellas intervenciones desproporcionadas que provoquen enormes daños físicos o psíquicos o que alarguen inútilmente la agonía de un enfermo. Los médicos deben rendirse ante el hecho inevitable y natural de la muerte cuando un proceso patológico no puede ser curado y cuando son muy grandes los dolores provocados por la intervención técnica que detiene durante un cierto tiempo el proceso de muerte.

Por eso se hace necesario considerar en qué casos existe una obligación ética de recurrir a ciertos tratamientos médicos, y en qué casos no existe tal obligación.

A la hora de iniciar, mantener, omitir o suspender una acción sanitaria, hay que tener en cuenta la distinción entre tratamientos básicos, obligatorios para todo enfermo, y tratamientos específicos para curar o para suplir alguna función del organismo humano. Los tratamientos básicos buscan mitigar el dolor y los daños físicos consecuencia de una enfermedad, así como ofrecen nuevas posibilidades para alimentar e hidratar, siempre que las acciones llevadas a cabo con este fin no provoquen más daños que beneficios. En cambio, los tratamientos específicos buscan curar o paliar la enfermedad, ayudar o incluso suplir la funcionalidad de un órgano gravemente dañado.

En los casos de enfermos que se encuentran en coma o en estado vegetativo persistente, sigue en pie la obligación de mantener todos aquellos tratamientos básicos que merece el enfermo. Omitir este tipo de tratamientos con la intención de adelantar la muerte, la cual se producirá por desnutrición o por deshidratación, es un acto claramente inmoral, que puede no quedar penalizado por la legislación de un país que pretenda ser verdaderamente progresista.

Los enfermos terminales del síndrome de inmunodeficiencia adquirida tienen muy pocas defensas, varias infecciones y deterioro físico importante, de manera progresiva e incurable, pues no responden al tratamiento. La mayoría sufre síntomas como dolor, fiebre, insomnio, dificultades al tragar, agitación y otros.

El pronóstico de vida es muy deficiente. Frente a la enfermedad terminal, cuando parece que ya no hay nada que hacer, la respuesta son los cuidados paliativos, que tratan de atender de forma integral física, emocional, social y espiritualmente a las personas con enfermedades graves e incurables, no se pretende acelerar ni retardar la muerte, sino brindar al enfermo y a su familia la mejor calidad de vida posible.

Debido a las características propias de la infección del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, pensamos que el apoyo psicológico es uno de los objetivos prioritarios de la asistencia social. Por otra parte, desarrollar un plan de atención a los enfermos a domicilio en los casos en que la hospitalización no sea indispensable. Este apoyo se extendería a la familia del paciente, sujeta a enormes tensiones durante todo el curso de la enfermedad.

En el caso de un enfermo tetrapléjico, existe la obligación de ayudarlo a vivir también con el recurso a un pulmón artificial, pues es una acción perfectamente proporcionada y útil para mantener la vida del paciente. Privarle del pulmón es siempre un acto homicida, que busca claramente provocar la muerte del enfermo.

Conviene añadir que, en los casos en los que se omita lícitamente un tratamiento especial desproporcionado, no por ello el enfermo puede ser abandonado ni dejado morir sin que se le ofrezcan aquellos tratamientos que le ayuden a mantener la salud, como lo establece nuestra Constitución en su artículo 4, párrafo tercero.

Para atender los problemas de los afectados y su familia, se debe contar con un equipo de psicólogos y trabajadores sociales, que las necesidades de apoyo psicológico se aborden en terapias individuales, de pareja o familiares, entre otros planes y programas que existan grupos terapéuticos guiados por psicólogos y trabajadores sociales.

A través de la formación de grupos de autoayuda que se les dé solución a los problemas que les preocupen a los afectados, como son tratamientos o la nutrición. Que los grupos sean guiados por enfermeras y trabajadores sociales.

En cuanto al ámbito social, que las funciones del trabajador social sean informar y orientar sobre pensiones, problemas de vivienda, problemas jurídicos y los recursos tanto económicos como de cualquier otro tipo a los que tiene derecho los afectados. Todos estos temas sean causa de continua coordinación con autoridades federales estatales y municipales.

Cuando los pacientes sufren un estado crítico con dolores que afectan su estado físico, emocional y psíquico, tanto él como sus familiares entran en crisis que se vuelven más y más agudas cada vez, los cuadros clínicos arrojan resultados deprimidos en donde muchas de las veces, no llega la asistencia social lo que conlleva la propuesta de la presente iniciativa de considerar a los enfermos terminales sujetos de una pronta y efectiva asistencia social.

Para el diputado del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México la importancia de la asistencia social a los enfermos terminales es fundamental, por ello debemos apoyar a todas las familias mexicanas que tienen entre sus miembros algún familiar con estas necesidades y así seguir fomentando los valores a la vida, por los que seguiremos luchando.

Por todo ello sometemos a la consideración de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el presente

**Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 4 de la ley de Asistencia Social recorriéndose las siguientes de manera subsecuente.**

**Artículo Único.-** Se adiciona una fracción XI al artículo 4 de la Ley de Asistencia Social recorriéndose en su orden de la siguiente manera la actual fracción XI deviene a ser la fracción XII de manera subsecuente para quedar como sigue:

**Artículo 4. ...**

I. a X. (quedan igual).

**XI. Enfermos terminales.**

XII. Coadyuvar a las personas afectadas por desastres naturales, y

XIII. Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables.

**Transitorio**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 7 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Raúl Piña Horta (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.**

---

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Asimismo, se recibió de la diputada Claudia Delgadillo González, del grupo parlamentario el Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma los artículos 7o., 25 y 49 de la Ley General de Desarrollo Social.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma los artículos 7, 25 y 49 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Claudia Delgadillo González, del grupo parlamentario del PRI

Claudia Delgadillo González, en mi carácter de diputada federal del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución General de la República; 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a la consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 25 y 49 de la Ley General de Desarrollo Social, bajo el tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La promoción del desarrollo social para cualquier Estado de derecho constituye la implementación de políticas públicas, comprometidas con el cumplimiento de los derechos sociales previstos en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las consecuencias producidas en México por problemas de marginación, desigualdad, falta de empleos, insuficiencia alimentaria, explosión demográfica, deficiencias en los servicios de salud, fallas en el apoyo a las personas con capacidades diferentes y otros fenómenos que laceran el tejido social, constituyen uno de los principales objetivos a resolver con eficiencia en el Plan Nacional de Desarrollo, instrumento diseñado por el titular del Poder Ejecutivo federal para abatir la pobreza, generar una adecuada alimentación y proveer de los servicios mínimos que se demandan por las personas en todas las regiones del país.

En consideración a los retos que el Gobierno Federal enfrenta para combatir los factores que generan la marginación y la desigualdad, el 20 de enero del 2004 se promulgó la Ley General de Desarrollo Social, encargada de organizar las directrices estratégicas que la secretaria del ramo se encuentra facultada a ejercer conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal.

Para obtener los resultados tangibles que emanan del artículo 7 de la ley antes señalada, los legisladores debemos

promover las bases necesarias para que de manera efectiva toda persona participe y se beneficie de los programas de desarrollo social, conforme a los principios rectores de las políticas diseñadas para tal efecto, en los términos que establezcan las reglas de operación diseñadas para cada programa, basados en ideologías de igualdad de oportunidades, que logren un equitativo desenvolvimiento social, cultural y económico de los mexicanos.

En cumplimiento con este compromiso, planteo reformar este dispositivo encaminado a fomentar la seria difusión de los planes de desarrollo social, obligando al Presidente de la República a trabajar con transparencia y responsabilidad planteando las estrategias a seguir en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo, dando certidumbre a las instituciones públicas desde el inicio del sexenio para que los más necesitados tengan oportunamente conocimiento de las acciones que se estarán fincando para el puntual aprovechamiento de los recursos destinados en los programas de desarrollo social.

Los ideales que expreso en la presente iniciativa son el núcleo de la operatividad para enfrentar una lucha eficiente para alcanzar las metas trazadas en los programas que regula la Ley General de Desarrollo Social, la cual en todo momento se deben legitimar los pormenores de sus planteamientos como en el caso del Fondo de Contingencia Social, que en términos del artículo 25 debe ser administrado por el titular del Poder Ejecutivo federal, pero en la literalidad de este fundamento en ningún tiempo se establece a través de qué dependencia corresponderá cumplimentar esta encomienda, abriendo una brecha de discrecionalidad indebida a favor del jefe del Gobierno Federal pudiendo dar lugar a presuntas malversaciones de recursos públicos y desvíos injustificados, toda vez que se abstiene el enunciado legal de aclarar que es a la Secretaria del ramo a quien le corresponde legalmente desempeñar esta tarea y que en la presente iniciativa estimo conducente que se realice la modificación en sus términos con la finalidad de dar transparencia a la gestión pública en el auxilio que demande la población en los casos de desastre.

Para pasar del discurso político que merezca la reiterada crítica por la afluencia de demagogia o falta de objetividad y pasar a los hechos concretos estimo a su vez que es necesario reformar el artículo 49 de la Ley de Desarrollo Social, en virtud de que establece la forma en cómo la Comisión Nacional de Desarrollo Social, en su carácter de órgano verificador del servicio efectivo para la población de todas las regiones del país a favor de los más desprotegidos.

Para consumir esta meta se involucra a las secretarías de Estado obligadas a participar en la consumación de los objetivos trazados en los programas, sin que se involucre de manera directa a la Secretaría de la Función Pública, quien conforme al artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde organizar un sistema de control y evaluación gubernamental e inspeccionar el ejercicio del gasto público federal en congruencia con los presupuestos de egresos en sus términos aprobados para dicho efecto, por ello la participación de esta Secretaría de ningún modo debe ignorarse en el ámbito de la función obligada que tiene el gobierno federal de cumplir con transparencia su encomienda.

Debemos concienciar que sólo podremos tener acceso a la justicia social, la verdadera promoción para la calidad de vida de las personas en situación de desamparo y el cumplimiento asequible de las políticas públicas, en la medida que se actúe de manera comprometida en el seguimiento de los programas, mediante una tangible evaluación de la gestión social y hacer que las determinaciones estén encaminadas a mejorar el alcance de los objetivos planteados en las acciones gubernamentales congruentes con el trabajo que ostentan en los medios de comunicación.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con

**Proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 25 y 49 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:**

**Artículo Único:** Se reforman los artículos 7, 25 y 49 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

**Artículo 7.** Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la política de desarrollo social, **conforme al Plan Nacional de Desarrollo** en los términos que establezca la normatividad de cada programa, **así como sus reglas de operación.**

**Artículo 25.** El Ejecutivo federal **a través de la Secretaría** podrá establecer y administrar un fondo de contingencia social como respuesta a fenómenos económicos y presupuestales imprevistos. En el Presupuesto de Egresos de la Federación se determinará el monto y las reglas mínimas a las que quedará sujeta su distribución y aplicación, incluyendo las previsiones correspondientes para garantizar que

los recursos del fondo sean utilizados en el ejercicio fiscal **con transparencia, eficacia y eficiencia.**

**Artículo 49.** La Comisión Nacional será presidida por el titular de la Secretaría y además estará integrada por:

I. Los titulares de las Secretarías de Educación Pública; de Salud; de Trabajo y Previsión Social; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **y la Secretaría de la Función Pública quién medirá la transparencia del ejercicio de los recursos, el alcance y cumplimiento de los objetivos establecidos en esta ley.**

...

**Transitorio**

**Artículo Único.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de marzo de dos mil seis.— Dip. Claudia Delgadillo González (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social.**

---

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN  
Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Tiene la palabra el diputado Guillermo Tamborrel para presentar iniciativa que reforma el artículo 17 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por el propio diputado y por la diputada Irene Herminia Blanco Becerra, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Guillermo Tamborrel Suárez:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados: en nombre del Partido Acción Nacional, vengo a esta tribuna para presentar iniciativa que reforma el artículo 17 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con un doble objetivo. El primero de ellos es



garantizar, facilitar que las inspecciones en la industria del acero, desde la perspectiva ambiental, se lleven de manera completa, se lleven de manera profesional exclusivamente por autoridades federales; y, al mismo tiempo, facilitar en este caso a esta industria para que pueda cumplir cabalmente todos los lineamientos que se establecen en la ley.

Hoy tenemos un grave problema en esta industria, ya que por ser las autoridades federales y también tener competencia las autoridades estatales, existe una confusión de qué corresponde a qué autoridad y, por tanto, las inspecciones, las verificaciones no se llevan con la puntualidad que exige el desarrollo sustentable de nuestro país, amén de obstaculizar, de entorpecer el quehacer de la industria. Por ello, compañeras y compañeros diputados, desde esta tribuna me permito solicitarles que esta iniciativa sea dictaminada con la mayor brevedad.

Diputado Presidente, simplemente para solicitar que dicha iniciativa sea insertada íntegra en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 17 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por los diputados Irene H. Blanco Becerra y Guillermo Tamborrel Suárez, del grupo parlamentario del PAN

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio de los suscritos diputados federales Irene H. Blanco Becerra y Guillermo Tamborrel Suárez, presentan para la consideración de esta honorable asamblea, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71; la fracción X del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativa que reforma el artículo 17 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La industria del hierro y del acero representa sin duda alguna un pilar insustituible en el desarrollo económico del país, ya que sus productos son indispensables en la industria manufacturera, la industria metalmecánica y en la construcción. Por tanto, como legisladores tenemos la responsabilidad de favorecer el desarrollo sustentable de la industria del hierro y del acero nacional. Es decir, dentro de nuestras atribuciones tenemos la obligación de impulsar la competitividad de esta industria como la de cualquier otro

ramo industrial. Ciertamente tenemos la responsabilidad de velar por el derecho a un medio ambiente sano para ésta y para las generaciones de mexicanos por venir, pero también la de propiciar el crecimiento económico. De ahí que nuestra legislación debe ser eficiente y eficaz en el combate a la contaminación al mismo tiempo que fomenta el desarrollo económico sustentable nacional.

En cuanto al hierro y al acero en si mismos tenemos lo siguiente:

El sinnúmero de cualidades que posee el acero lo ha conservado en la mente del hombre prácticamente desde siempre, ya que presenta la posibilidad de que sea transformado de mil formas diferentes. Lo que es muy importante y, ante las necesidades de hoy de crecer dentro de un marco de desarrollo sustentable, el acero trasciende fronteras al convertirse en el único material 100% reciclable en todo el mundo. De hecho es el producto más reciclado del orbe.

Difícil resulta imaginar un mundo sin acero, basta con mirar la infinidad de objetos que tenemos a nuestros alrededor, iniciando por aquellos que le dan confort y seguridad a nuestra vida diaria. En algunas ocasiones sobresa de manera excepcional, como en los postes de alumbrado público, como soporte de sólidas cimentaciones o de manera discreta en los enseres electrodomésticos y aparatos quirúrgicos, indispensables para preservar nuestra vida.

Así, este sector industrial encabeza el pilar de una cadena productiva de 4 o 6 eslabones con productos que se convierten en insumos o medios de producción para otros sectores industriales.

La producción de acero en un país refleja su nivel de industrialización, mientras la producción de acero per cápita en 1998 fue de aproximadamente 145 kg/habitante; en países desarrollados como Alemania llega a ser de 546 o hasta de 879 como en el caso de Corea. Respecto a sus principales socios comerciales, en Estados Unidos y Canadá es de 367 y 527 kg per cápita respectivamente; lo cual ejemplifica el potencial de crecimiento que esta industria tiene para México.

El sector industrial refleja su participación en la actividad económica del país, aportando en 2004 un PIB de 125.4 mil millones de pesos, que representa el 1.6% del PIB Nacional, 6.9% del PIB Industrial y 10.0% del PIB Manufacturero. Durante 2004 generó empleos directos a 52mil 500 personas y de manera indirecta a 550 mil.

Dentro de su actividad industrial, es el primer consumidor privado de electricidad, con 7.3% del total nacional; el primer consumidor privado de gas natural, con 26.3% del total consumido en nuestro país, y es uno de los principales usuarios de ferrocarriles utilizando el 9.8% de volumen nacional de carga.

En cuanto a la industria tenemos que existen en México cinco empresas integradas en forma vertical, esto es, disponen de instalaciones tanto para la reducción de mineral de hierro, como para la acería y laminación. La producción total de estas empresas representa el 81.22% de la producción nacional y tienen capacidad para producir arrabio y hierro esponja, a través del proceso de alto horno al carbón mineral o por medio del proceso denominado reducción directa para el caso del hierro esponja.

A mediados de los años ochenta, 66 % del acero se produjo en las empresas integradas a base del proceso de alto horno, que utiliza carbón como reductor. Actualmente sólo el 28.46% se produce en alto horno, dejando el proceso de horno de arco eléctrico como predominante, con un 71.54%; lo que da una idea significativa de la mejora de tecnologías en la producción de acero, dado que en este porcentaje se cubre tanto el proceso de reducción directa con gas natural como la producción de acero por medio del reciclado o aprovechamiento de chatarra.

Además de las empresas integradas, se cuenta con 16 empresas semiintegradas o acerías que producen acero a partir del reciclado de la chatarra contribuyen con el 18.8% del total de producción.

La producción de acero tiene su impacto en el ambiente, aminorar esta situación constituye una exigencia para los industriales que operaran en esta rama. La implementación de tecnologías limpias es costosa, los procesos más contaminantes se ubican en los países menos desarrollados, al tener normas más laxas para preservar el ambiente, situación que se ha modificado por la apertura del mercado siderúrgico a nivel mundial, ya que la empresa que quiera vender debe cumplir las normas del país al que quiere vender.

Como se mencionó, el acero es el único producto 100% reciclable, lo que favorece su utilización en diversos sectores industriales. De acuerdo con las cifras del año 2004, el volumen de chatarra consumida fue de 6 millones de toneladas, lo que representó considerables ahorros de energía y disminución de emisiones de dióxido de carbono. Estudios

internacionales afirman que la utilización de chatarra como materia prima permite ahorrar entre la mitad y dos terceras partes de la energía consumida en la fabricación de acero y como consecuencia una disminución del impacto ambiental en un 85%, aproximadamente. Esta disminución en el impacto ambiental se ve reflejada principalmente en que cada tonelada de chatarra usada para la producción de acero nuevo permite conservar 2,500 libras de mineral de hierro, 1400 libras de carbón, 120 libras de cal así como ahorrar 11 millones de BTU de energía. Cualquier cantidad de acero producido contiene al menos 25% de acero reciclado.

Cabe destacar en este rubro la participación de las empresas socias apoyando las acciones de Gobierno en materia de proveer de seguridad en la distribución de gas LP y mejorar los servicios de los permisionarios en beneficio de la población en general. Estas acciones se plasmaron a través del Convenio establecido con la Secretaría de Energía en diciembre de 2001, para el acopio y destrucción de recipientes portátiles de gas LP que se encuentran fuera de especificaciones o de cumplimiento de la norma. Al respecto la Canacero y las empresas socias participan en tres modalidades diferentes:

1. Empresas proveedoras de lámina para la fabricación de recipientes portátiles, cumpliendo con las regulaciones establecidas y aportando la información necesaria para su adecuado control y funcionamiento del convenio.
2. Empresas que ponen a disposición del gobierno sus instalaciones para el acopio, destrucción y fundición de los recipientes portátiles fuera de norma; lo cual provee de seguridad y garantía a la población de su total destrucción, al representar estos recipientes materia prima para la fabricación de acero, es decir, consumo de chatarra.
3. La Canacero apoya directamente con la Sener, llevando a cabo los procesos de verificación de instalaciones que pretenden registrarse como centros de acopio y destrucción, emitiendo en su caso, la recomendación correspondiente. Esto aplica para cualquier instalación que pretenda ser centro de acopio y destrucción, sea empresa socia o no.

Así, se encuentran funcionando en la actualidad, por parte de las empresas socias, 25 centros de acopio y destrucción así como 18 centros de fundición, distribuidos en la República Mexicana.

Adicionalmente a las inversiones ya mencionadas anteriormente, la industria siderúrgica ha trabajado en beneficio del ambiente realizando inversiones de acuerdo a la siguiente información:

Desde 1995, dadas las exigencias de globalización de mercados y de la privatización del sector siderúrgico mexicano, hasta 2005 se registraron inversiones por 6 mil 454 millones de dólares para fortalecer y modernizar su estructura productiva, orientándose hacia la consolidación de su capacidad competitiva y el mejoramiento ambiental de sus procesos. Se estima que del 20 al 25% de esta cifra va directamente a acciones de protección ambiental, ejemplo de algunas de estas inversiones han ido dirigidas a conceptos como:

- Sistemas de colección de polvos,
- Sistemas de enfriamiento de agua, sin pérdida por evaporación,
- Quemadores de bajo NOx.
- Reciclamiento de energía calorífica,
- Cambios en sistemas de agua de procesos, equipos,
- Cambios en las instalaciones eléctricas para el ahorro de energía,
- Plantas de tratamiento de aguas residuales.

En cuanto a desempeño ambiental, podemos mencionar de manera más específica en la materia, que desde años atrás la industria de la Canacero, localizada en el área metropolitana de la Ciudad de México mostró su preocupación por el cuidado del ambiente, firmando un compromiso con la entonces llamada Sedesol, a fin de enfocar esfuerzos por disminuir las emisiones atmosféricas y mantener un adecuado manejo de residuos.

La promoción del Programa de Auditoría Ambiental y los certificados de industria limpia obtenidos a través del mismo, han reflejado resultados importantes, ya que un estudio realizado en 1999 por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) denominado "Auditoría ambiental sectorial en la industria del hierro y del acero"; refleja que el 81% de la producción nacional de acero procesa bajo certificado de industria limpia; es decir, en completo cumplimiento de la normatividad ambiental.

Siendo también los sistemas de administración ambiental una pieza importante en la gestión de las empresas; es de reconocer que la primera empresa certificada en ISO 14000 en México fue de la industria siderúrgica (Altos Hornos de México en 1996) y recientemente fue entregada a una de las principales productoras de acero en México, el Millennium Business Award for Environmental Achievement por parte de la International Chamber of Commerce y la United Nations Environment Programme (Altos Hornos de México en el 2000).

En cuanto a resultados de estos procesos más eficientes y reducción de emisiones atmosféricas, según los cálculos de la misma Canacero, realizado a través de encuestas energéticas con las empresas socias; se ha optimizado el uso de la energía en aproximadamente 20 a 25%, que es proporcional también en emisiones a la atmósfera. Esta reducción se ha dado, sea con la finalidad de lograr mayores eficiencias y reducción de uso de combustibles en la operación de los equipos o por la utilización de nuevas tecnologías, reduciendo consecuentemente el grado de emisiones atmosféricas de manera proporcional.

Para la reducción y control de las emisiones atmosféricas de fuentes fijas, existen innumerables alternativas tecnológicas para cada giro industrial. Según cifras presentadas por la Comisión Promotora de Inversiones Ambientales, perteneciente al INE, se obtuvieron estimaciones generales de las erogaciones para el control de la contaminación atmosférica, medidas éstas en dólares por tonelada de contaminante disminuido, para diferentes industrias en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Los resultados son los siguientes: 2,440 dólares para partículas suspendidas totales, 200 dólares por tonelada removida de SOx, y 2,500 dólares por tonelada de NOx. Relacionando las anteriores cifras con los volúmenes promedio anuales de emisiones a la atmósfera estimados para el sector del hierro y del acero, la inversión realizada para implementar equipos y sistemas de control de estas emisiones se presenta a continuación.

#### Volumen estimado emisiones

Contaminante	Volumen Estimado (ton/año)	Erogaciones totales (millones de US dlls.)
PS	5275	12'871,000
SOx	5050	1'010,000
NOx	2125	5'312,500

Los costos de eliminación del monóxido de carbono y de hidrocarburos no quemados son muy bajos, ya que sólo se requieren ajustes en los quemadores y controles de entrada de gases. Aunque dentro de los impactos más importantes que menciona el estudio de la Profepa ya citado anteriormente, está el alto consumo de agua, es necesario mencionar también que, según las cifras aportadas por la Comisión Nacional del Agua, esta industria recicla y reusa cerca del 80% de su consumo total.

En la industria siderúrgica en México, el agua se emplea básicamente para dos tipos de actividad:

1. Agua empleada por los sistemas de enfriamiento en la producción de arrabio, del acero y en el laminado, ya que la generación de calor en estos procesos es extremadamente alta. Se considera que del total del volumen de agua utilizado por la industria siderúrgica, el 81.6 % es destinado a estas tareas. Esta agua no es considerada de proceso y se recircula en su mayor parte después de pasar por torres de enfriamiento.

2. Agua destinada para lavado de gases de los precipitadores electrostáticos y lavado de material y productos en general, lo cual implica altas concentraciones de sólidos suspendidos y algunos metales pesados, entre otros. Del total del volumen de agua utilizado por la industria, para estas tareas se destina el 18.6 %.

Adicional a las acciones que las empresas emprenden en cumplimiento con la legislación ambiental en materia de agua, muchas de ellas proveen de servicios a la comunidad ofreciendo la entrada de aguas negras del municipio a su proceso, previo tratamiento que las mismas empresas siderúrgicas costean en beneficio del aprovechamiento de aguas residuales y la disminución del consumo de agua de pozos. Tal es el caso de empresas localizadas en Coahuila, Monterrey y San Luis Potosí.

La industria ha invertido en sistemas de enfriamiento de agua, que implican procesos de vanguardia al eliminar la pérdida de agua por evaporación; esto en línea con los proyectos de máximo aprovechamiento de los recursos naturales.

En abril de 2003 se firmo un convenio de concertación Semarnat-Canacero, con el objetivo de promover el desarrollo sustentable de la industria siderúrgica, así como de optimizar los mecanismos de normalización, gestión y control por parte de la autoridad ambiental. Este tipo de convenio, sin precedente alguno en otro sector industrial,

representa un instrumento novedoso con el cual la industria y autoridad acuerdan establecer la normatividad, en principio voluntaria, para mejorar el desempeño ambiental del sector. Más adelante conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización se convertirán en Normas Oficiales Mexicanas o en los denominados Planes de Manejo del sector siderúrgico, conforme a la reciente Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Esto convertirá al sector siderúrgico en uno de los primeros sectores que ya han desarrollado y están instrumentándose los planes de manejo, adelantándose a los requisitos de cumplimiento ambiental.

Hoy, a tres años de vida del convenio, la Canacero ha creado a través de su Comité Técnico Conjunto Semarnat-Canacero, 4 instrumentos técnicos normativos denominados ITN's; como aportación a la regulación ambiental vigente. Ellos son los siguientes:

CVSC - ITN 01- 2004; instrumento normativo para la elaboración de ITN's.

CVSC - ITN 02- 2004; manejo de escorias.

CVSC - ITN 03 - 2005; reciclado energético.

CVSC - ITN 04 - 2005; manejo de escamas.

Estos ITN's, cumplen con los principios de valorización y aprovechamiento de los subproductos y residuos de la industria siderúrgica, establecidos en ley. Además integran en el mismo instrumento los requisitos de manejo ambiental, gestión ante las autoridades y sistema de control o verificación por parte de la Profepa.

En el caso de las escorias generadas en los procesos de fabricación de mineral, acero y ferroaleaciones; en 5 diferentes tipos de horno, se establece la caracterización específica para cada una de ellas, lo que permite dar bajo estas propiedades, un reuso o aprovechamiento en 11 diferentes alternativas, tales como fabricación de cemento, de gaviones, como sustituto de material pétreo que se recoge de los lechos de los ríos, como filtros en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como para la base de pavimentos y carreteras entre otros diversos.

El instrumento que se refiere al aprovechamiento energético de subproductos o residuos representa una opción viable y puesta a disposición de la sociedad en su conjunto para eliminar un volumen considerable de residuos que van a rellenos sanitarios o a confinamientos controlados,

desperdiciando recursos económicos valiosos para todos y sin ningún aprovechamiento.

Los hornos de la industria siderúrgica trabajan a temperaturas superiores a los 1000°C, llegando en algunos casos a temperaturas superiores a los 2000°C. Todos los hornos cuentan con equipos de control de emisiones atmosféricas o circuitos cerrados para el aprovechamiento máximo de temperaturas y materiales; lo que permite llevar a cabo procesos de reciclado energético de forma ambientalmente segura, económicamente viables y socialmente aceptables. Cabe aclarar que los subproductos o residuos de la industria u otras que desean utilizar estos servicios, que contengan cloro, mercurio o compuestos orgánicamente persistentes; son prohibidos en éste tipo de proceso.

El aprovechamiento de las escamas de acería y laminación ha permitido crear una sinergia interesante con otros sectores industriales, como lo es el cementero, para que juntos cuiden los recursos naturales y se aprovechen subproductos como sustitutos de éstos últimos. En la actualidad se desarrollan proyectos encaminados a buscar un aprovechamiento de diversos materiales, con la finalidad de propiciar un servicio a la sociedad y contribuyendo a los principios señalados en la ley respecto a la valorización de residuos. Tales proyectos van dirigidos al consumo dentro del proceso siderúrgico de llantas y de baterías alcalinas (AA o AAA). Las pruebas que se han llevado a cabo, han resultado muy positivas por lo que se esperaba en el transcurso del año 2006 arrancar formalmente estos proyectos.

En lo que respecta a la legislación actual, tenemos que la industria del hierro y del acero es regulada por normas federales y estatales, ya que parte de sus procesos son de competencia federal y otros son de competencia estatal. Circunstancia que genera confusión y por ende ineficiencias e ineficacias.

En otras palabras; la legislación actual ni permite un control-desarrollo sustentable eficiente y eficaz ni favorece la competitividad de la industria. Por ello nos permitimos someter a consideración de esta soberanía la presente

**Iniciativa que reforma el artículo 17 de la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos para impulsar el desarrollo sustentable de la industria del hierro y del acero.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 17 de la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos para quedar como sigue:

**Artículo 17.-** Los residuos de la industria minera provenientes del minado y tratamiento de minerales tales como jales, residuos de los patios de lixiviación abandonados así como los **metalúrgicos** provenientes de los procesos de fusión, refinación y transformación de metales, y que **se definirán en el reglamento** son de regulación y competencia federal. Podrán disponerse finalmente en el sitio de su generación; su peligrosidad y manejo integral, se determinará conforme a las normas oficiales mexicanas aplicables, y estarán sujetos a los planes de manejo previstos en esta Ley.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los nueve días del mes de marzo de 2006.— Dip. Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Dip. Irene H. Blanco Becerra (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales,** y publíquese íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates.

---

### ARTICULO 76 CONSTITUCIONAL - LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Se recibió del diputado Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa que reforma el artículo 76 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Iniciativa que reforma los artículos 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del PRD

Juan José García Ochoa, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción II del artículo 76

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un cuarto párrafo al artículo 1o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La seguridad de la nación es una condición, un requisito para alcanzar nuestros objetivos nacionales permanentes, los cuales son el resultado de nuestro proceso histórico, de nuestras aspiraciones e intereses como comunidad. Por ello, la formulación de nuestros objetivos nacionales permanentes tiene su base en la sociedad, en su conjunto integran nuestro proyecto nacional, y el documento donde se concentran y se plasman es la Constitución.

Con base en lo anterior, se pueden definir los objetivos nacionales como la síntesis de las aspiraciones e intereses nacionales, producto de la identidad nacional, los cuales se expresan en la Constitución para garantizar el desarrollo nacional y proporcionar seguridad al proyecto fundamental de la nación.

En términos generales, los aspectos básicos de nuestros objetivos nacionales en los distintos ámbitos son

- *Ámbito político*: preservar la independencia, soberanía e integridad territorial; defender y mantener nuestra forma de gobierno, una República representativa, democrática, federal.
- *Ámbito económico*: promover el desarrollo y ejercer soberanía sobre los recursos de la nación.
- *Ámbito social*: fortalecer el respeto de las garantías individuales y garantizar el bienestar de las personas.
- *Ámbito militar*: disponer de unas Fuerzas Armadas institucionales, con capacidad y organización para hacer frente a las amenazas que traten de perturbar la consecución de los objetivos nacionales.
- *Ámbito internacional*: asegurar que la política exterior refleje y garantice los objetivos nacionales en su conjunto, con una diplomacia activa y preventiva, basada en nuestros principios de política exterior.

Desde la consolidación del régimen revolucionario, México se acogió al principio de no intervención como elemento básico de su seguridad nacional. Por tanto, asumió una doctrina diplomática, no militar. Se desarrolló un cuerpo

doctrinario coherente de principios jurídicos y políticos rectores de la actuación internacional del país. La naturaleza traumática de la experiencia histórica nacional por las agresiones externas, el origen revolucionario del sistema político, así como la función legitimadora de la política exterior mexicana, son algunos de los factores que determinaron el contenido de la doctrina diplomática que ha sustentado la actuación internacional de México. Tanto los principios de autodeterminación y no intervención, como el apego estricto a las normas del derecho internacional, han constituido la piedra angular de la tradición diplomática mexicana. Otro principio ha sido la solución pacífica de controversias.

No obstante lo anterior, en los últimos años, la política exterior de México ha sido definida por los intereses del grupo gobernante. Su diseño, objetivos, metas y estrategias desplegadas han carecido de una visión de Estado.

Así pues, el panorama actual obliga a redimensionar el concepto de “intereses nacionales” y a rediseñar toda la política exterior del Estado mexicano.

Conviene resaltar que uno de los componentes de la visión actual de las relaciones internacionales radica en la percepción de la complejidad del mundo moderno, del avance del proceso de transnacionalización, de la interdependencia cada vez mayor entre las distintas sociedades nacionales, del creciente entrelazamiento entre los aspectos políticos, económicos y tecnológicos que presentan esas relaciones y de la progresiva sectorización y tecnificación de la política exterior.

Dichas tendencias han dado lugar al surgimiento de una serie de ámbitos –políticos, ideológicos, religiosos, comerciales, financieros, tecnológicos, energéticos, militares o culturales– dotados de un alto grado de especificidad propia y definidos por un repertorio de intereses, actores y regulaciones que les confieren cierta autonomía frente a las clásicas relaciones de poder entre las grandes potencias.

Por su parte, el concepto de “agenda internacional” obedece a la percepción de que en un mundo cada vez más transnacional, más interdependiente y más complejo, en que proliferan los actores internacionales (gubernamentales y no gubernamentales), en parte porque las propias sociedades nacionales se desarrollan y diversifican generando múltiples grupos de interés que con mayor frecuencia buscan la satisfacción de sus aspiraciones en el frente externo, los intereses nacionales se vuelven mucho más sectorizados,

desagregados y específicos –de tal manera que cada vez son menos susceptibles de ser englobados bajo el concepto abstracto del “interés nacional”– para constituir más bien una suerte de “agenda internacional”, cuya elaboración pasa a representar una tarea central en la planificación de la política exterior.

A las tradicionales cuestiones geopolíticas, estratégicas y militares que monopolizaban la definición de intereses nacionales en el pasado, comienzan a agregarse nuevos temas de interés vital para las relaciones entre los Estados, como las relaciones económicas y comerciales, la competencia industrial y tecnológica, sus vinculaciones financieras, la energía, el medio ambiente, el terrorismo, el narcotráfico y los nexos raciales, ideológicos y religiosos entre las distintas sociedades nacionales.

Al mismo tiempo, el tradicional predominio de los asuntos relacionados con la seguridad estratégica de las naciones (identificadas con su propia supervivencia), cede paso a una percepción menos jerarquizada de los distintos intereses nacionales, que permite que unos u otros tomen la primacía dependiendo de los países, los sectores o los periodos de tiempo involucrados.

Por último, no sólo se diversifican los intereses que persigue cada país en sus relaciones exteriores sino que se multiplican también los canales de que cada sociedad nacional dispone para competir, cooperar o negociar en torno a estos intereses. Toda una variedad de actores gubernamentales y no gubernamentales, incluyendo la fragmentación del Estado en múltiples burocracias sectoriales que acompañan a los sectores privados en la persecución de sus intereses, multiplican también los canales de comunicación entre las diversas sociedades nacionales y facilitan el entrelazamiento entre los distintos temas.

Todos estos factores contribuyen a redimensionar la capacidad legitimadora del concepto de “intereses nacionales” en la formulación de la política exterior y atribuye nueva importancia a la confección de la agenda internacional y a los mecanismos que intervienen en dicho proceso.

La “agenda internacional” incluye un conjunto de intereses que responde en buena medida a la forma como está dividida la sociedad y el Estado, susceptibles de ser identificados con relativa claridad, jerarquizados, articulados o compensados, como ocurre cuando algunos de ellos tienen que ser total o parcialmente sacrificados para satisfacer otros de mayor importancia.

En contraste, los “intereses nacionales”, por la excesiva generalidad de su definición, su ambigüedad y sus tautologías, no puede ser claramente definido, y no proporciona un instrumento analítico para optar entre alternativas de políticas. La “agenda internacional”, en cambio, constituye un repertorio de intereses o temas más precisos y susceptibles de ser operacionalizados.

Dicho proceso incluye una serie de funciones que se podrían englobar en tres categorías:

1. El establecimiento de la agenda;
2. La fijación de los objetivos (jerarquización de los temas); y
3. La determinación de los cursos alternativos de acción (operacionalización de la agenda internacional).

El **establecimiento de la agenda** incluye la identificación de los temas que podrían integrarla, la selección de los más relevantes y la definición de los mismos. Este primer paso consiste en identificar los principales problemas y oportunidades que enfrenta un país en las distintas áreas en que se desenvuelven sus relaciones exteriores. Todos los gobiernos disponen de mecanismos formales e informales para hacerlo. Estos temas pueden ser periódicos (los presupuestos anuales de defensa), recurrentes (la aplicación por parte de terceros de medidas proteccionistas contra los productos de exportación más competitivos) o emergentes (una guerra o una oferta de inversiones externas no previstas).

Se ha señalado que para que un tema adquiera relevancia generalmente se requiere que haya alcanzado una situación de crisis o al menos una marcada particularidad, ejerza un impacto suficientemente generalizado o simplemente esté de moda. Naturalmente, los sectores que intervienen en la identificación de estos temas varían grandemente, yendo desde la opinión pública ilustrada hasta círculos muy especializados.

La segunda función de este proceso consiste en la **jerarquización de los temas** identificados como relevantes y la selección de los que deben ser incluidos en la agenda. Se hace necesario tomar una decisión acerca de las estructuras institucionales más adecuadas para cumplir la función de identificar y seleccionar los temas que deben formar parte de la agenda.

Pero junto a la cuestión institucional se plantea la de los criterios que deberían ser empleados para seleccionar estos temas. Existen cuatro categorías:

La primera tiene que ver con el **contexto** en que se plantea la situación: aquí se incluyen preguntas acerca de si hay tiempo para el análisis; sobre el grado en que el problema puede tener consecuencias; si ya se han adoptado posiciones acerca del problema, y sobre cuán central es éste desde el punto de vista de un servicio exterior y sus políticas.

La segunda se refiere a las preguntas acerca de que si existe un **margen de opción**; sobre el grado de consenso existente en torno a la definición del problema y sus posibles soluciones; acerca de su complejidad; sobre el grado de incertidumbre que lo rodea; sobre la medida en que tiene connotaciones valorativas, y sobre cómo lo ven y qué importancia le asignan los interlocutores o adversarios del país respectivo.

Una tercera consideración tiene relación con las **repercusiones del problema**: con la escala o magnitud de sus consecuencias; en el número de actores afectados; por el poder relativo de los mismos; con la profundidad en que son afectados esos actores; con la probabilidad de que las consecuencias del problema puedan afectar la forma en que se plantean otros temas, y con la forma en que el gobierno pueda salir fortalecido o debilitado frente a otros países al abordar ese problema.

El último elemento se refiere a los **costos** de encararlo: su monto, en términos materiales y políticos; el periodo durante el cual podrían ser necesario pagarlos; la probabilidad de que limiten la capacidad de ese gobierno para atender otros problemas, etcétera.

La **operacionalización de la agenda internacional** se inicia con la identificación y selección de los temas que deben integrarla. La identificación se basa en una percepción o conciencia inicial, refinada por la aplicación de algunos criterios para jerarquizar la definición del tema. Esto es, el proceso mediante el cual un tema, habiendo sido reconocido como tal y colocado en la agenda a que se refiere una política, es percibido por las distintas partes interesadas; es explorado con mayor detalle, articulado y, en la medida de lo posible, cuantificado.

La definición del tema es importante porque su identificación está fuertemente basada en la intuición, en la influencia de determinados grupos de poder y en la acción política.

La definición de un tema también incluye ciertas fases:

1. La primera se refiere a la forma como el tema es percibido por los distintos actores involucrados.
2. La segunda tiende a refinar esta percepción, explicando las motivaciones políticas que subyacen tras ella, relacionándola con otros factores presentes o estableciendo las concatenaciones o superposiciones del tema con otros conexos.
3. Una tercera fase consiste en agregar a las percepciones oficiales, provenientes de las agencias formalmente autorizadas para manejar el tema, las de otros actores involucrados en el mismo para llegar a una visión más amplia, multidimensional y equilibrada.
4. Una cuarta fase cuantifica las dimensiones del problema en el contexto de la política exterior del país de que se trate.
5. La última consiste en reconocer la influencia que las instancias de poder tienen en la definición del tema y en precisar el grado y la dirección en que esa influencia puede distorsionar la redefinición del mismo.

La operacionalización de los intereses nacionales –la identificación, selección y definición de los intereses específicos que componen la agenda internacional de un país determinado– es lo que permite establecer los objetivos, prioridades y opciones que enfrenta un país en las distintas áreas por las que atraviesa su accionar externo. La inclusión de un tema en dicha agenda, y la correcta definición de sus alcances, es condición necesaria para que la política exterior de un país fije sus objetivos en relación con determinado tema.

En otras palabras, la forma en que en la actualidad se integra la agenda nacional, ya no es suficiente para atender las necesidades actuales.

Como hemos dicho, se requiere que la agenda internacional de México incluya la identificación de los temas que podrían integrarla, la selección de los más relevantes y la definición de los mismos; su jerarquización y la operacionalización de la propia agenda internacional.

Conforme al artículo 40 de la Constitución, México es una República representativa, democrática, federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo que concierne a



su régimen interior, pero unidos en una Federación. Bajo esta noción constitucional, la política exterior de nuestro país debe atender plenamente las aspiraciones de todos los estados integrantes de la Federación ya que ello, necesariamente, contribuirá a fortalecer el Pacto Federal de la República.

Dentro de nuestro marco jurídico constitucional, el órgano más representativo de nuestro federalismo, del Pacto Federal de la República, es sin lugar a dudas la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Por mandato constitucional, según la fracción I del artículo 74 de la Carta Magna, corresponde al Senado de la República analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el secretario de despacho correspondiente rindan al Congreso.

La fórmula propuesta por el texto constitucional, sin duda, funcionó durante todo el tiempo que duró el régimen del partido de Estado. Sin embargo, los tiempos actuales han cambiado radicalmente y la sociedad mexicana ahora demanda mayor control al Ejecutivo federal por parte de sus representantes en el Congreso de la Unión y como medio eficaz para fortalecer el Pacto Federal.

Ya no es factible ni deseable que el Ejecutivo federal tome decisiones importantes para el futuro de toda la República sin el concurso de la Cámara de Senadores y que ésta sólo se limite a escuchar lo hecho por los funcionarios de la Cancillería.

El Congreso de la Unión requiere ser copartícipe activo en el diseño, aplicación y desarrollo de una verdadera política exterior de Estado y ello, como primer paso, necesariamente implica que la designación del secretario de Relaciones Exteriores sea ratificada por la Cámara de Senadores.

El cargo de canciller de México requiere una persona con un perfil que reúna alta capacidad y conocimiento de la realidad internacional actual y de una plena disposición a desarrollar, con todos los sectores de país, una real y activa política exterior de Estado.

Esta iniciativa pretende, como primer paso, encaminarse a una mayor participación del Congreso de la Unión en el diseño de la política exterior de Estado y para fortalecer el Pacto Federal.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con

**Proyecto de decreto que adiciona la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un cuarto párrafo al artículo 1o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano**

**Artículo Primero.** Se adiciona la fracción II del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. ...

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del **secretario de Relaciones Exteriores**, del procurador general de la República, ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley imponga.

**Artículo Segundo.** Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 1 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para quedar como sigue:

...

...

...

**El nombramiento del secretario de Relaciones Exteriores será hecho por el Presidente de la República y será ratificado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.**

**Transitorio**

**Único.** Una vez que se hayan cumplido los requisitos que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2006.— Dip. Juan José García Ochoa (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Relaciones Exteriores.**

La iniciativa del diputado Luis Antonio González Roldán, que reforma el artículo 9o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se pospone.

---

### ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Esta Presidencia acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política; se solicita a la Secretaría dar cuenta con ésta y consultar a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la inclusión en el orden del día.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo quinto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, solicitamos a usted atentamente incluir en el orden del día de esta sesión, en el primer turno posible, el siguiente asunto:

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al Gobierno del estado de Hidalgo y a la Secretaría de la Reforma Agraria para que, con estricto apego a la ley, atienda y resuelva los conflictos jurídico-sociales de naturaleza agraria derivados de la expropiación realizada al ejido La Cantera, en el municipio de Tepeji del Río, Hidalgo.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva dar al presente.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordi-

nación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfin (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se consulta a la Asamblea si es de modificarse el orden del día, en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política, para dar entrada al asunto mencionado.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Gracias, diputado. Por favor, dé lectura del texto del punto de acuerdo; y lo pone a consideración de la Asamblea, sólo el texto del acuerdo.

---

### ESTADO DE HIDALGO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al gobierno del estado de Hidalgo y a la Secretaría de la Reforma Agraria a atender y resolver, con estricto apego a la ley, los conflictos jurídico-sociales de naturaleza agraria derivados de la expropiación realizada al ejido La Cantera, en el municipio de Tepeji del Río

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de

los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente que diputados de diversos grupos parlamentarios representados en esta soberanía presentan, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

### Acuerdo

**Primero.-** Se exhorta al Gobierno del estado de Hidalgo y a la Secretaría de la Reforma Agraria para que, con estricto apego a la ley, atienda y resuelva los conflictos jurídico-sociales de naturaleza agraria derivados de la expropiación realizada al ejido La Cantera, en el municipio de Tepeji del Río, Hidalgo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfin (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

Cumplida la instrucción, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Consulte a la Asamblea si es de aprobarse.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Aprobado; comuníquese.**

### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Tiene la palabra la diputada Claudia Delgadillo González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma los artículos 89 y 843 de la Ley Federal del Trabajo.

**La diputada Claudia Delgadillo González:** Con su venia, señor Presidente.

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Adelante, diputada.

**La diputada Claudia Delgadillo González:** Compañeras y compañeros diputados: comparezco ante ustedes, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución General de la República, así como en los artículos 55, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para someter a su consideración iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 89 y 843 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La garantía social preceptuada en el artículo 5o. constitucional establece el derecho del ciudadano de poder dedicarse a la industria, comercio o trabajo deseado, siempre que tenga un objeto lícito, exigiendo la retribución al producto del trabajo. El ejercicio de esta libertad sólo podrá refutarse por determinación judicial cuando se ataquen los derechos de terceros o por resolución jurisdiccional. Nuestro país ha jugado un papel trascendental por dignificar las condiciones laborales de los mexicanos, bajo el principio constitucional de “a trabajo igual debe corresponder salario igual”, a fin de equilibrar la justicia social y fomentar el desarrollo empresarial, que exige mayor competitividad ante el fenómeno irreversible de la globalización.

El patrón y el trabajador en la relación individual de trabajo se someten a obtener, a desplegar las capacidades de una organización para obtener ventajas comparativas que les permitan mejorar su posición en el entorno comercial, pero de ningún modo se pueden consumir las metas de equidad en la norma cuando enunciados de la ley Federal del Trabajo imposibilitan lograr este resultado porque aquilatan sus dispositivos procesales, prácticas paternalistas en el ámbito de las condenas generadas en el pago de las indemnizaciones. La Legislatura que redactó la Ley Federal del Trabajo confeccionó los artículos 89 y 843 para que las Juntas de Conciliación y Arbitraje observaran los hechos

pertinentes para contabilizar las prestaciones económicas que deben aplicar para determinar una condena; por ello les otorgó facultades para que resolvieran el laudo a buena fe guardada y a verdad sabida, lo que en derecho corresponda.

Por tanto, al ocupar el salario la prestación por excelencia indispensable, inembargable e impermutable en especie, obliga a reconsiderar que este supuesto exige la no interrupción de la relación laboral, pero al verse entorpecida con una demanda interpuesta por el trabajador que argumenta una terminación injustificada del contrato de trabajo, implica una situación adicional, real, en la que falta continuidad de las labores que debe desempeñar frente al patrón; sin embargo, no es hasta cuando el laudo emerge que se conoce si le asistió o no la razón. En este supuesto opera una situación en la que, aun interrumpida la relación de trabajo, obliga al trabajador, en el marco del “deber ser”, a dar continuidad a sus labores en forma personal, a mantenerse subordinado al mando del patrón, pero durante el tiempo de la contienda jurisdiccional queda ese vínculo en calidad sub iúdice, y esto sólo se rompe con la reinstalación.

Pero existe otra forma de terminación del vínculo laboral en el marco de los hechos, que consiste en el superveniente acto imputable al trabajador consistente en adquirir unilateralmente una nueva relación de trabajo con un patrón tercero, donde cede su voluntad de sujetarse a la potestad de otro ajeno, es decir, un tercero, otro demandado. Esta situación viola el artículo 2o. de la Ley Federal del Trabajo, según la cual su objeto es fomentar la justicia social y el equilibrio entre patrones y trabajadores, lo cual de ningún modo se valora por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya que condenan al pago de los salarios contando el lapso en que el trabajador renunció de facto al vínculo laboral, en virtud de incorporarse a la plantilla laboral de un extraño en la contienda.

Esto evidencia que la dimisión del trabajador durante el juicio no debe legitimar un derecho a recibir cantidades en una condena, dado que subsiste de facto un ingreso fijo de dinero en su favor ajeno al conflicto y que le permite contar con un salario evidentemente basado en una fuente de trabajo diversa de la relación materia del procedimiento, cumpliéndose con ello el objeto de la justicia social, que es la continuidad de la subsistencia económica del trabajador. No es posible que se siga atentando contra los valores de la imparcialidad, que la práctica cotidiana ha viciado, en la aplicación del fundamento del trabajo, dado que lejos de fomentar la protección de derechos, se atenta contra la legalidad.

Por tales consideraciones, en la presente iniciativa planteo obligar a las autoridades en materia de justicia laboral a observar la limitante de emitir condenas con base en el análisis antes hecho valer, toda vez que la atribución de otorgar lo que corresponde a cada una de las partes debe ser una actividad dotada de legitimidad y equidad, lo cual solamente podrá suceder mediante el auxilio de los diversos organismos de seguridad social o fiscales, que cuentan con la información de cambios, altas y bajas de las cuotas obrero-patronales y cuyo contenido es un factor que determina con datos precisos la existencia de la relación de trabajo, así como las modificaciones entre los patrones.

El consentimiento del trabajador a ceder su subordinación de un patrón a otro de ningún modo debe ser objeto de resoluciones ilegítimas porque da origen a la comisión de conductas típicas en las que se genera un pago indebido que ocasiona daños patrimoniales al patrón, a la justicia, a la ley, a la Constitución y a todo México, lo cual con la presente iniciativa se erradicará por encontrarse ajustada a las necesidades de la sociedad mexicana.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona los artículos 89 y 843 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como aparece publicada en la Gaceta Parlamentaria del 14 de marzo de 2006.

Transitorio. Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo del año 2006.

Solicito de manera atenta y respetuosa, señor Presidente, que se publique íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma los artículos 89 y 843 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Delgadillo González, del grupo parlamentario del PRI

Claudia Delgadillo González, en mi carácter de diputada federal del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura, en ejercicio de las

facultades que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución General de la República; 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; somete a la consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 89 y 843 de la Ley Federal del Trabajo, bajo el tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

La garantía social preceptuada en el artículo 5 constitucional, establece el derecho ciudadano de poder dedicarse a la industria, comercio o trabajo deseado, siempre que tenga un objeto lícito.

El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros o por resolución jurisdiccional exigiendo la retribución al producto del trabajo.

Nuestro país ha jugado un papel trascendental en la consigna de cumplir las disposiciones encaminadas a dignificar las condiciones laborales de los mexicanos, bajo el principio ordenado en la fracción VII de la artículo 123 constitucional que versa: “Para el trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad”, a fin de lograr el equilibrio de la justicia social, en el fomento del desarrollo del mercado empresarial que exige mayor competitividad ante el fenómeno irreversible de la globalización.

En el análisis legislativo de estos dispositivos cobran actualidad la dinámica que perdura en las relaciones individuales de trabajo frente a los patrones, donde ambos se someten a políticas encaminadas a obtener la protección del sector obrero para desplegar todas las capacidades de la organización y obtener las ventajas comparativas necesarias que permitan mejorar su posición en el entorno comercial.

Debemos destacar que de ningún modo podremos consumir las metas de la equidad en la aplicación de las normas destinadas a los patrones y los trabajadores, cuando contamos con enunciados legislativos que imposibilitan su avance esperado, en relación a los ordenado en la Ley Federal del Trabajo, la cual aquilata la imparcialidad entre ambos porque la aplicación de sus dispositivos procesales redundan en criterios paternalistas, trascendiendo ello en el campo de las condenas que se generan con el pago de indemnizaciones.

La legislatura que redactó la Ley Federal del Trabajo, confeccionó los artículos 89 y 843, con criterios para que las Juntas de Conciliación y Arbitraje observaran los elementos de hecho pertinentes en la contabilidad de la prestaciones económicas que se deben aplicar para determinar una condena por indemnización, les otorgó facultades para que con base en los hechos conocidos, demostrados o declarados desiertos aplicaran estas disposiciones y resolvieran en laudo a buena fe guardada y a verdad sabida lo que en derecho corresponda.

La prestación económica primordial en materia de litigio laboral individual, es por excelencia el salario, integrado por la cuota diaria así como los emolumentos que no forma parte del ingreso extraordinario del trabajador por prestar sus servicios de manera personal, sin dar lugar a compensar, suspender, embargar o permutar en especie este concepto.

Ello obliga a considerar que este supuesto exige la no interrupción de la relación laboral, pero al verse entorpecida con una demanda radicada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, impuesta por el trabajador argumentando la terminación injustificada del contrato, implica otra situación real donde impera la falta de continuidad en las labores que debe desempeñar al patrón, pero no es sino hasta cuando el laudo que condena al pago de indemnización cuando se hace valer si le asistió la razón al trabajador, con esto dando como resultado la efectiva y legal terminación del vínculo laboral.

En necesario valorar que durante el periodo de interrupción del trabajo por efectos de la duración del juicio, es de explorado derecho que los salarios caídos se van sumando al monto de la condena, situación que se funda en la fracción XXII del numeral 123 de la Ley Fundamental.

En este supuesto implica discernir que opera una situación que obliga al trabajador en el marco del “deber ser” a dar continuidad a sus labores de manera personal a favor del patrón, de mantenerse subordinado a su mando, situación que durante el tiempo la contienda queda en calidad *sub judice* y esto sólo se rompe por la reinstalación, la declaración judicial en laudo o bien, por el superveniente hecho de que el trabajador durante ese término adquiriera nuevas obligaciones con un patrón tercero con quién celebre diverso contrato de trabajo, cediendo la voluntad de sujetarse a la potestad del patrón que ha demandado.

Esta situación cotidiana en el ambiente contencioso laboral entraña una violación al artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo, la cual precisa que su objeto es fomentar la justicia social y el equilibrio entre patrones y trabajadores, lo cual de ningún modo se aplica cuando las Juntas de Conciliación y Arbitraje pronuncian sendas condenas computando los salarios caídos respecto de los meses en los que unilateralmente el trabajador renunció de facto al vínculo laboral que lo unía con el patrón condenado.

A su vez esto evidencia que la dimisión del trabajador durante el juicio no legitima su derecho a recibir las cantidades que le pudieran corresponder en una condena en su favor, dado que subsiste de facto en ese periodo previo a la dictaminación un ingreso fijo y ajeno al conflicto que le permite contar con un salario, evidentemente ajeno a la relación de trabajo materia del procedimiento, cumpliendo así con el principal objeto de la justicia social que es la subsistencia económica del trabajador.

Como podemos ver esta hipótesis de ningún modo debe generar que durante la vigencia del contrato de trabajo celebrado con patrón ajeno al juicio y subsistiendo éste sin resolverse en laudo, el posterior pronunciamiento de condena que compute los días en que se interrumpió la relación laboral con el patrón demandado, porque el espíritu de la equidad social sólo obliga al patrón a pagar por el lapso en que el trabajador no contó con su salario, siempre que así se determine con base a lo desahogado en las pruebas y sólo cuando haya existido un despido injustificado.

No es posible que se siga atentando contra los valores de la imparcialidad que la práctica cotidiana ha viciado la aplicación de los fundamentos legales en materia del trabajo, dado que lejos de fomentar la protección de los derechos de los trabajadores actos procesales dotados de ilegalidad, que atentan contra la transparencia que debe caracterizar la encomienda de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

Por tales consideraciones, la presente iniciativa plantea obligar a las autoridades en materia de justicia del trabajo a observar en el ámbito procesal una limitación de emitir condenas con base al análisis hecho valer, toda vez que la atribución de otorgar lo que le corresponde a cada una de las partes debe ser una actividad dotada de legitimidad, equidad y justicia, lo cual solamente podrá suceder mediante el oportuno auxilio de los diversos organismos públicos de seguridad social o fiscales que cuentan con la información relativa a los cambios, altas y bajas de las cuotas obrero patronales, y cuyo contenido es un factor que deter-

mina con datos precisos de la existencia de relaciones de trabajo, así como sus modificaciones entre patrones.

El consentimiento del trabajador a ceder su subordinación de un patrón a otro es el elemento que comprueba el momento en que un vínculo laboral en conflicto se rompe sin responsabilidad para el patrón, que de ningún modo debe ser objeto de resoluciones ilegítimas, porque da origen a la comisión de conductas típicas en las que se generan un pago indebido que ocasiona daños patrimoniales al patrón, a la justicia, a la ley, a la Constitución y a todo México, lo cual mediante la presente iniciativa se erradicará por encontrarse ajustada a las necesidades de la sociedad mexicana.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa

**Con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 89 la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:**

**Artículo Único:** Se adicionan los artículos 89 y 843 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 89.-** Para determinar el monto de las indemnizaciones que deban pagarse a los trabajadores se tomará como base el salario correspondiente al día en que nazca el derecho a la indemnización, incluyendo en él la cuota diaria y la parte proporcional de las prestaciones mencionadas en el artículo 84.

En los casos de salario por unidad de obra, y en general, cuando la retribución sea variable, se tomará como salario diario el promedio de las percepciones obtenidas en los treinta días efectivamente trabajados antes del nacimiento del derecho. Si en ese lapso hubiese habido aumento en el salario, se tomará como base el promedio de las percepciones obtenidas por el trabajador a partir de la fecha del aumento.

Cuando el salario se fije por semana o por mes, se dividirá entre siete o entre treinta, según el caso, para determinar el salario diario.

**Los efectos del derecho al pago de la indemnización cesarán a partir del día en que el trabajador celebre nueva relación laboral con un tercero ajeno al patrón.**

**Artículo 843.-** En los laudos, cuando se trate de prestaciones económicas, se determinará el salario que sirva de base

a la condena; cuantificándose el importe de la prestación se señalarán las medidas con arreglo a las cuales deberá cumplirse con la resolución. Sólo por excepción, podrá ordenarse que se abra incidente de liquidación.

**En todos los casos las Juntas previa dictaminación de los laudos deberán solicitar de oficio ante las instancias que consideren pertinente los informes que determinen si el trabajador celebró nueva relación de laboral que le haya procurado remuneraciones a fin de absolver del pago de las prestaciones económicas que por derecho le pudieron corresponder.**

### Transitorio

**Artículo Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de marzo de dos mil seis.— Dip. Claudia Delgadillo González (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social,** y publíquese íntegra en el Diario de los Debates.

---

### LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Se recibió del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa que reforma el artículo 59 Bis de la Ley Federal de Radio y Televisión.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 59 Bis de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del PVEM

Jorge Antonio Kahwagi Macari, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobier-

no Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se turne a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa.

### Exposición de Motivos

*“Los Estados, persuadidos de la necesidad de asegurar a todos el pleno e igual acceso a la educación, la posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimientos, resuelven desarrollar e intensificar las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas”*

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Declaración  
Noviembre de 1978

En la actualidad los derechos infantiles se encuentran reconocidos en casi todo el mundo. Son múltiples los convenios, tratados y acuerdos internacionales que tienen relación con los derechos humanos de las y los niños. Hoy en día los gobiernos de los estados tienen la obligación de agotar esfuerzos para fortalecer y hacer más efectiva la promoción y protección de ellos. El interés superior de la niñez es uno de los principios fundamentales que deben guiar a los gobiernos, las instituciones, y a las organizaciones civiles responsables del cuidado y protección de la niñez por tanto la supervivencia y el desarrollo de la niñez mundial son fundamentales para los países del mundo.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por México el 21 de septiembre del 1990, constituyó un paso fundamental para construir una nueva visión sobre la infancia, ya que estableció una serie de compromisos y lineamientos con el fin de garantizar el respeto de los derechos de las niñas y niños del todo el mundo. Desde entonces los Estados y organizaciones internacionales han procurado mejorar la calidad de éstos y hacer efectiva la protección de sus derechos.

Uno de los derechos fundamentales de las personas es el de la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Los medios de comunicación son innegablemente uno de los principales factores en la conformación de símbolos y mensajes que moldean el imaginario colectivo debido a que son los que transmiten informaciones, sentimientos, pensamientos; la comunicación es un proceso por medio del cual se realizan transmisiones y recepción de ideas, información y mensajes. En este sentido, con frecuencia se les acusa de impulsar valores que atentan contra los principios fundamentales de las distintas sociedades, o en convertirse en voceros de intereses políticos y económicos.

En especial, en lo referente a la niñez y adolescencia, han enfrentado la abierta hostilidad de educadores, padres y madres de familia, investigadores y los mismos niños, niñas y adolescentes, los cuales han señalado que los diversos medios de comunicación existentes en la actualidad (prensa escrita, radio, televisión, Internet), son responsables en mayor o menor medida de aspectos como la violencia y crimen juvenil, la incorporación de pautas de comportamiento consumistas, la imposición de modas potencialmente dañinas para el desarrollo de las personas menores de edad, la violación del derecho a la intimidad, la perpetuación de estereotipos negativos, entre otros.

Sin embargo, este peso de los medios en la definición de la sociedad, también ha llevado al reconocimiento de su condición de socios indispensables en el impulso y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, tal como se menciona en la proclamación de la vigésima reunión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1978):

“Artículo IV: Los medios de comunicación de masas tienen una participación esencial en la educación de los jóvenes dentro de un espíritu de paz, de justicia, de libertad, de respeto mutuo y de comprensión, a fin de fomentar los derechos humanos, la igualdad de derechos entre los seres humanos y naciones, y el progreso económico y social. Igualmente desempeñan un papel importante para dar a conocer las opiniones y las aspiraciones de la nueva generación”.

El artículo 17 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño reconoce la importante función que desempeñan los medios de comunicación en la vida de las y los niños y reitera que éstos deben velar para que todas las personas, especialmente la infancia, tengan acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial de información y material que tengan como finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal

objeto, los Estados parte de la Convención deben alentar a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural y deben promover la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

Asimismo, en 1999, con ocasión del décimo aniversario de la convención, en el denominado Desafío de Oslo, se señaló que:

“...la relación entre la infancia y los medios de comunicación desempeña una función importante con respecto a la todos los aspectos de los derechos de los niños y a todos los componentes de sus vidas”

Ante este panorama, parece que el reto permanente que enfrentan tanto los medios de comunicación y la gente que trabaja en ellos como aquellas personas interesadas en la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes es impulsar y fortalecer la protección de los derechos fundamentales, en una búsqueda constante del equilibrio entre intereses profesionales, ética y compromiso social.

Como sabemos, en los primeros años de vida, la mayoría de los y las niñas son totalmente dependientes de las personas adultas en lo que respecta a la satisfacción de necesidades básicas. Su desarrollo se encuentra en un proceso de experimentación y aprendizaje. Los niños y niñas en general son consumidores pasivos de la información que les llega. En estas etapas son vulnerables, ya que tienen escasa capacidad de crítica y no cuentan con los recursos suficientes para identificar los diferentes intereses que hay detrás de la información en los medios de comunicación.

El mayor problema, en lo que a la participación de la infancia y la adolescencia en los medios de comunicación se refiere, está en el proceso de acercamiento de la infancia a esa realidad transmitida. Los hábitos y prácticas de los y las niñas con los medios son desconocidos para sus familias, para sus educadores y para la sociedad misma. Sabemos lo que ven, pero muy poco de lo que piensan sobre lo que ven, la forma en que lo utilizan para construir sus conceptos sobre la realidad y el mundo que les rodea, etcétera. Por ello es importante que la información que difundan los medios de comunicación contribuya a la promoción y protección de los derechos de la niñez, a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades y de trato entre hombre y mujeres con el fin de poder garantizar así que los mensajes que



reciban las y los niños de México, desde edades tempranas, tengan contenidos educacionales que busquen un mejor desarrollo.

Dado que la televisión y la radio desempeñan un papel fundamental en la socialización de los y las niñas y en los procesos por los que construyen su identidad (su imagen de sí mismos/as y del mundo que les rodea) el diputado del Partido Verde Ecologista de México somete a la consideración de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el presente

**Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 59 bis de la Ley Federal de Radio y Televisión.**

**Artículo Único.-** Se adiciona una fracción VI al artículo 59 bis de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

**Artículo 59 Bis.**

La Programación General dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de radio y televisión deberá:

- I.- Propiciar el desarrollo armónico de la niñez;
- II.- Estimular la creatividad, la integración familiar y la solidaridad humana;
- III.- Procurar la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional;
- IV.- Promover el interés científico, artístico y social de los niños;
- V.- Proporcionar diversión y coadyuvar el proceso formativo en la infancia.

**VI. Difundir información que contribuya a la promoción y protección de los derechos de la niñez, a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades y de trato entre hombre y mujeres.**

Los programas infantiles que se transmiten en vivo, las series radiofónicas, las telenovelas o teleteatros grabados, las películas o series para niños filmadas, los programas de caricaturas, producidos, grabados o filmados en el país o en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las fracciones anteriores.

La Programación dirigida a los niños se difundirá en los horarios previstos en el reglamento de esta ley.

**Transitorio**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 16 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Jorge A. Kahwagi Macari (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó: Túrnese a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.**

---

VERIFICACION DE QUORUM

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** En términos del artículo 27 del acuerdo parlamentario, se pide a la Secretaría abrir el registro electrónico por 10 minutos para verificar el quórum. Mientras tanto, continuará el desahogo de la sesión.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos para verificación de quórum.

---

ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Tiene la palabra el diputado Rodrigo Sánchez de la Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 16 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Rodrigo Sánchez de la Peña:** Con su venia, diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores: el suscrito, diputado federal Rodrigo Sánchez de la Peña, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 71 y 72 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 16 constitucional, al tenor siguiente: una de las preocupaciones constantes del hombre ha sido sin lugar a dudas el establecimiento de determinados derechos que le permitan pleno desarrollo en una sociedad organizada, pero consideramos que no ha sido sino en el tránsito de la alta Edad Media del Estado moderno en que dichas preocupaciones encontraron su más acabada elaboración mediante dos de los principales documentos que constituyen el eje básico del desarrollo de los demás derechos individuales.

La Declaración de los Derechos de Virginia de 1776 es el primer documento de la era moderna donde se establecieron determinados derechos fundamentales para la persona humana en América. Por otra parte, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 constituyó en Europa un elemento fundamental que proclamó no sólo los derechos para el hombre considerado individualmente sino para el hombre en su calidad de ciudadano y que más tarde servirían para darse a conocer en buena parte del mundo. En el Estado mexicano puede apreciarse desde un punto de vista histórico que desde que el Congreso de Apatzingán, encabezado por José María Morelos y Pavón, expidiera el denominado “Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana”, ha existido la intención de establecer derechos fundamentales del hombre frente a cualquier poder autoritario.

Si bien es cierto que los sucesivos documentos constitucionales expedidos a lo largo de nuestra historia, entre ellos la Constitución de 1814, la de 1824, las Siete Leyes de 1836, Acta de Reformas de 1847 y la Constitución de 1857 de alguna u otra manera constituyen antecedentes evidentes de nuestras garantías individuales, no se adoptó una técnica específica para establecer un catálogo claro y determinado de los referidos derechos.

Citaré por ejemplo la Constitución de 1857, en cuyo primer artículo puede leerse lo siguiente: “El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales”. En consecuencia, declara: “Todas las leyes y todas las autoridades del país deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución”. En la actualidad, uno de los principales reclamos

de la ciudadanía es el estricto apego a la legalidad. Desafortunadamente, existen algunas lagunas en esta materia tratándose de las visitas domiciliarias que contempla el artículo 16 de nuestra Carta Magna.

Así, tenemos que nuestra actual Constitución Política, en el artículo 16, protege al gobernado contra los actos autoritarios que constituyen molestias en su persona, familia, papeles o posesiones, por lo que en el resto del contenido de dicho precepto prevé las condiciones bajo las cuales se podrán emitir válidamente tales actos de molestia. Este ordenamiento constitucional contempla la garantía de legalidad, que es sin duda una de las garantías que imparte mayor protección a cualquier persona, la cual –dada su extensión y efectividad jurídica– pone al gobernado a salvo de todo acto de mera afectación de su esfera de derecho que no sólo sea arbitrario, es decir, que no esté basado en norma legal alguna, sino contrario a cualquier precepto, independientemente de la jerarquía o naturaleza del ordenamiento a que pertenezca, por lo que todas las autoridades deben actuar con respeto de la Constitución, de la ley y del derecho.

Todo esto, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Para Ignacio Burgoa, la garantía a que se refiere este artículo concierne al conjunto de facultades con que la propia Ley Suprema inviste al determinado órgano del Estado, de tal suerte que si el acto de molestia emana de una autoridad que al dictarlo o ejecutarlo se excede de la órbita integrada por tales efectos, viola la expresada garantía, así como el caso de que sin estar habilitada constitucionalmente para ello causa una perturbación al gobernado en cualquiera de los bienes jurídicos señalados en dichos preceptos.

En este orden de ideas, en el párrafo undécimo el mismo ordenamiento dispone que la autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los ordenamientos sanitarios de policía y exigir la exhibición de libros y papeles indispensables para comprobar que sean acatadas las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos a las leyes respectivas y a las formalidades previstas para los cateos. Es el caso que muchas de las autoridades administrativas, de conformidad con las leyes reglamentarias, se encuentran facultadas para realizar visitas domiciliarias o de inspección, verificando a los gobernados para así verificar que están cumpliendo las leyes correspondientes.

Sólo por señalar algunos ejemplos, se encuentran y se mencionan los siguientes: la Secretaría del Medio Ambiente; esta Secretaría realiza visitas de verificación con la finalidad de establecer e implementar políticas para prevenir y controlar la contaminación, de acuerdo con el marco jurídico y normativo ambiental vigente. Secretaría de Gobernación; en la Ley General de Población, el artículo 151 señala que a través del personal de los servicios de migración y de la Policía Federal Preventiva, puede llevar a cabo visitas de verificación. El jefe del Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor del Gobierno, establece en el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el cual tiene por objeto regular las visitas y los procedimientos de verificación administrativa que practique la administración pública del Distrito Federal. La Ley Federal de Turismo establece que la Secretaría de Turismo tiene la facultad de realizar visitas de verificación a los prestadores de servicios turísticos.

Dentro de la legislación laboral, para ser más precisos: el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral, tiene por objeto reglamentar la Ley Federal del Trabajo en relación con el procedimiento y la forma de ejercicio para la práctica de visitas de inspección y la aplicación de sanciones por violaciones de la legislación laboral en los centros de trabajo.

La Secretaría de la Defensa Nacional tiene facultades para realizar visitas de inspección o verificación para los casos que contempla el artículo 69 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Como puede apreciarse, en los ordenamientos señalados las diversas autoridades administrativas enumeradas pueden llevar a cabo visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las leyes; esto, dentro de muy variadas materias. Sin embargo, una interpretación literal del artículo 16 constitucional reduce a que sólo las leyes en materia sanitaria, fiscal o de policía en sentido estricto puedan establecer la práctica de visitas domiciliarias, independientemente de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el hecho de que las autoridades administrativas distintas de la fiscal y de las que verifican el cumplimiento de reglamentos sanitarios y de policía... no contraviene lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 16 constitucional, pues se refiere a reglamentos de policía en sentido amplio, ya que los mismos abarcan todas las disposiciones dictadas con objeto de que las autoridades administrativas vigilen la conducta de los particulares a fin de que ésta se ajuste a las normas legales de orden público y

de obediencia obligatoria, previniendo en tal forma la alteración de dicho orden.

Desde nuestra perspectiva y de acuerdo con los reiterados pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia en el sentido de que la disposición es aplicable a todo tipo de autoridades administrativas, es motivo para que sea incluida en este texto constitucional, ya que de continuar sólo en la interpretación judicial puede prestarse a discrecionalidad por parte de la autoridad, que podría violar el principio de legalidad al excederse en el tipo de acto de verificación que se realiza y la seguridad jurídica de los gobernados, quienes se verían afectados por las amplias facultades discrecionales del gobierno. Derivado de lo anterior, propongo que en el párrafo 11 del artículo 16 constitucional sean incluidas todas las autoridades administrativas a que las normas jurídicas secundarias otorguen facultades de verificación, con la finalidad de otorgar mayor claridad al texto legal, así como para prevenir que se atente contra el orden público y el interés social.

Considero que la reforma expuesta otorgará al gobernado mayor seguridad jurídica, al crear un marco jurídico tendente a evitar una posible violación de la garantía de legalidad contemplada en nuestra carta magna.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando en lo siguiente: "Se reforma y adiciona el artículo 16 de la Constitución Política, para quedar así: La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que han sido cumplidos los reglamentos sanitarios y de policía, así como las disposiciones administrativas de orden público y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas a los cateos".

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 16 días del mes de marzo de 2006.

Solicito que se publique, señor Presidente, de manera íntegra el presente texto; por su atención, gracias, es cuanto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Sánchez de la Peña, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Rodrigo Sánchez de la Peña, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 71 y el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Una de las preocupaciones constantes del hombre ha sido, sin lugar a dudas, el establecimiento de determinados derechos que le permitan su pleno desarrollo en una sociedad organizada; pero consideramos que no ha sido sino en el tránsito de la alta Edad Media al Estado moderno en que dichas preocupaciones encontraron su más acabada elaboración mediante dos de los principales documentos que constituyen el eje básico del desarrollo de los llamados derechos individuales.

La Declaración de Derechos de Virginia de 1776 es el primer documento de la era moderna en donde se establecieron determinados derechos fundamentales para la persona humana en América. Por su parte, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, constituyó en Europa un elemento fundamental que proclamó no sólo derechos para el hombre considerado individualmente, sino para el hombre en su calidad de ciudadano, y que más tarde, servirían para darse a conocer en buena parte del mundo.

En el Estado mexicano puede apreciarse, desde un punto de vista histórico, que desde que el Congreso de Apatzin-

gán, encabezado por José María Morelos y Pavón expidiera el denominado “Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, ha existido la intención de establecer derechos fundamentales del hombre frente a cualquier poder autoritario. Si bien es cierto, en los sucesivos documentos constitucionales expedidos a lo largo de nuestra historia nacional (Constitución de 1814, Constitución de 1824, Siete Leyes de 1836, Acta de Reformas de 1847 y Constitución de 1857), que de alguna u otra manera constituyen antecedentes evidentes de nuestras garantías individuales, no se adoptó una técnica específica para establecer un catálogo claro y determinado de los referidos derechos.

Constitución de 1857, en cuyo primer artículo puede leerse lo siguiente: “El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia, declara que todas las leyes y todas las autoridades del país deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución”.

En la actualidad, uno de los principales reclamos de la ciudadanía, es el estricto apego a la legalidad, desafortunadamente existen algunas lagunas en esta materia tratándose de las visitas domiciliarias que contempla el artículo 16 de nuestra Constitución.

Así, tenemos que nuestra actual Constitución Política en su artículo 16, protege al gobernado contra los actos autoritarios que constituyeren molestias en su persona, familia, papeles o posesiones, por lo que, en el resto del contenido de dicho precepto, prevé las condiciones bajo las cuales se podrán emitir válidamente tales actos de molestia. Este ordenamiento constitucional contempla la garantía de legalidad, que es sin duda alguna una de las garantías que imparten mayor protección a cualquier persona, la cual dada su extensión y efectividad jurídica, pone al gobernado a salvo de todo acto de mera afectación a su esfera de derecho que no sólo sea arbitrario, es decir, que no esté basado en norma legal alguna, sino contrario a cualquier precepto, independientemente de la jerarquía o naturaleza del ordenamiento a que pertenezca. Por lo que todas las autoridades deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Para Ignacio Burgoa, la garantía a que se refiere este artículo “concierno al conjunto de facultades con que la propia Ley Suprema inviste a determinado órgano del Estado, de tal suerte que si el acto de molestia emana de una autoridad que al dictarlo o ejecutarlo se excede de la órbita integrada

por tales facultades, viola la expresada garantía, así como el caso de que, sin estar habilitada constitucionalmente para ello, causa una perturbación al gobernado en cualesquiera de los bienes jurídicos señalados en dicho precepto”.<sup>1</sup>

En este orden de ideas, en su párrafo décimo primero, el mismo ordenamiento dispone que la autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose, en estos casos, a las leyes respectivas y a las formalidades previstas para los cateos.

Es el caso que muchas de las autoridades administrativas, de conformidad con las leyes reglamentarias, se encuentran facultades para realizar visitas domiciliarias o de inspección y verificación a los gobernados para así verificar que se están cumpliendo las leyes correspondientes, sólo por señalar algunos ejemplos se encuentran:

- La Secretaría del Medio Ambiente, la cual realiza visitas de verificación con la finalidad de establecer e implementar políticas para prevenir y controlar la contaminación, de acuerdo con el marco jurídico y normativo ambiental vigente.
- Secretaría de Gobernación, en la Ley General de Población, artículo 151, la cual a través del personal de los Servicios de Migración y de la Policía Federal Preventiva, puede llevar a cabo visitas de verificación.
- El jefe del Gobierno del DF, por conducto de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, establece en el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el cual tiene por objeto regular las visitas y procedimientos de verificación administrativa que practique la Administración Pública del Distrito Federal.
- La Ley Federal de Turismo establece que la Secretaría de Turismo tiene la facultad de realizar visitas de verificación a los prestadores de servicios turísticos.
- Dentro de la legislación laboral, para ser más precisos, el Reglamento General para la Inspección de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral, tiene por objeto reglamentar la Ley Federal del Trabajo, en relación con el procedimiento y la forma de ejercicio para la

práctica de visitas de inspección y la aplicación de sanciones por violaciones a la legislación laboral, en los centros de trabajo.

- La Secretaría de la Defensa Nacional tiene facultades para realizar visitas de inspección o verificación para los casos que contempla el artículo 69 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Como puede apreciarse en los ordenamientos señalados, las diversas autoridades administrativas enumeradas pueden llevar a cabo visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las leyes, en muy variadas materias; sin embargo, una interpretación literal del artículo 16 constitucional reduce a que sólo las leyes en materia sanitaria, fiscal o de policía en sentido estricto puedan establecer la práctica de visitas domiciliarias, independientemente de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el hecho de que las autoridades administrativas distintas a la fiscal y a las que verifican el cumplimiento de reglamentos sanitarios y de policía no contraviene lo dispuesto por el décimo primer párrafo del artículo 16 constitucional, puesto que se refiere a reglamentos de policía en sentido amplio y que los mismos abarcan “todas aquellas disposiciones dictadas con el objeto de que las autoridades administrativas vigilen la conducta de los particulares, a fin de que ésta se ajuste a las normas legales de orden público y de obediencia obligatoria, previniendo, en tal forma, la alteración de dicho orden...”<sup>2</sup>

Desde nuestra perspectiva, y de acuerdo a los reiterados pronunciamientos que la Suprema Corte de Justicia ha hecho en el sentido de que esta dicha disposición es aplicable a todo tipo de autoridades administrativas, es motivo para que sea incluida en el texto constitucional, ya que de continuar sólo en la interpretación judicial puede prestarse a discrecionalidad por parte de la autoridad, quien pudiera violar el principio de legalidad, al excederse en el tipo de actos de verificación que realiza y la seguridad jurídica de los gobernados, quienes se verían afectados por las amplias facultades discrecionales del gobierno.

Derivado de lo anterior, propongo que en el párrafo décimo primero del artículo 16 Constitucional sean incluidas todas las autoridades administrativas a las que las normas jurídicas secundarias otorguen facultades de verificación, con la finalidad de otorgar mayor claridad al texto legal, así como prevenir que se atente contra el orden público y el interés social.

Considero que mediante la reforma expuesta se otorgará al gobernado mayor seguridad jurídica al crear un marco jurídico tendiente a evitar una posible violación de la garantía de legalidad contemplada en nuestra Carta Magna por parte de las autoridades.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con

**Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Único.** Se reforma y adiciona el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 16. ...**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía, **así como las disposiciones administrativas de orden público**; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos.

...  
...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Burgoa Orihuela, Ignacio, *Las garantías individuales*, 31ª edición, Porrúa, México, 1995, página 601.

2 Semanario Judicial de la Federación, sexta época, tercera parte, volumen LXXX, página 43, en el mismo sentido, Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, primera parte, volumen III, página 1100.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 16 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Rodrigo Sánchez de la Peña (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales**, y publíquese íntegro su texto en el Diario de los Debates.

---

VERIFICACION DE QUORUM

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredó:** Instruya la Secretaría el cierre del sistema electrónico de asistencia.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Si, señor Presidente. Ciérrase el sistema electrónico. De viva voz:

**La diputada Concepción Cruz García** (desde la curul): Presente.

**La diputada Araceli Velázquez Ramírez** (desde la curul): Presente.

**El diputado Samuel Rosales Olmos** (desde la curul): Presente.

**Diputado César Augusto Carrasco Gómez** (desde la curul): Presente.

**El diputado Heliodoro Díaz Escárraga** (desde la curul): Presente.

**La diputada Beatriz Mojica Morga** (desde la curul): Presente.

**La diputada María Hilaria Domínguez Arvizu** (desde la curul): Presente.

**El diputado Horacio Duarte Olivares** (desde la curul): Presente.

**El diputado Francisco Antonio Rojas Toledo** (desde la curul): Presente.

**El diputado Alfredo Villegas Arreola** (desde la curul): Presente.

**El diputado José Ángel Ibáñez Montes** (desde la curul): Presente.

**El diputado José Jesús Vázquez González** (desde la curul): Presente.

**El diputado Diego Palmero Andrade** (desde la curul): Presente.

**El diputado David Ferreyra Martínez** (desde la curul): Presente.

**El diputado Rodrigo Sánchez de la Peña** (desde la curul): Presente.

**La diputada Edith Guillén Zárate** (desde la curul): Presente.

**El diputado Lino Celaya Luría** (desde la curul): Presente.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Señor Presidente, hay una asistencia de 335 diputados y diputadas. Hay quórum.

#### **Presidencia del diputado Heliodoro Díaz Escárraga**

---

#### **LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Tiene la palabra el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que adiciona un artículo 73 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte.

**El diputado Fernando Espino Arévalo:** Con su permiso, señor Presidente. Señoras y señores diputados: la trayectoria deportiva de México a través del tiempo, desafortunadamente, ha discurrido de un fracaso a otro; y no se diga si hablamos de los deportes de conjunto, no obstante que algunos, como el fútbol, beisbol y basquetbol, tienen gran arraigo y abolengo, pues su práctica se remonta al siglo

XVII. Sin embargo, tener un largo camino recorrido no ha significado desarrollo, y lo peor del caso es que al parecer no ha dejado enseñanza alguna, hundiendo el deporte nacional en una crisis permanente.

Es importante señalar que el Comité Olímpico Mexicano aglutina más de 50 federaciones relacionadas con los deportes más reconocidos y practicados a nivel mundial, de los cuales 29 están registrados como olímpicos, y de éstos sólo 12 tienen práctica de conjunto, siendo de los más arraigados el fútbol, el beisbol y el basquetbol los que, por diversas causas, han tenido un pobre crecimiento a lo largo de su historia, crecimiento que no se ha dado porque mientras por un lado se privilegian los intereses mercantilistas del capital, por otro se han abandonado los planes y programas de inversión y promoción de las fuerzas básicas, las que son el soporte y semillero para el surgimiento de los nuevos valores. Derivado de la profesionalización del fútbol como espectáculo público y del consiguiente arribo de gran cantidad de jugadores extranjeros para enrolarse en los diferentes clubes, en 1945 se decretó la participación mínima por equipo de siete jugadores mexicanos por nacimiento en los encuentros.

En aquel momento, la medida cumplió su objetivo, pero con el tiempo quedó rebasada, pues ahora el fútbol es un deporte que involucra muchas entidades federativas, donde los propietarios de los equipos definen de manera arbitraria sus reglas, sin importar que con ello transgredan los derechos y las aspiraciones de muchos mexicanos, en clara contravención del marco jurídico vigente; todo ello, con el conocimiento y la aprobación del Ejecutivo y del Legislativo. Pero, lamentablemente, no ha existido interés por corregir esa circunstancia, por demás anómala y regresiva. Con relación al beisbol, su crecimiento es tal, que hoy se forma por 7 ligas profesionales, de las que destacan la Liga Mexicana del Pacífico, integrada por 8 equipos; la Liga Mexicana del Noroeste, donde participan 6 equipos; y la Liga Mexicana de Beisbol, con 16 equipos.

De acuerdo con las bases de competencia de estas ligas, en sus encuentros pueden participar simultáneamente seis jugadores extranjeros, lo cual eventualmente podría limitar la participación a sólo tres mexicanos, hecho descabellado por donde se le quiera ver. No es indispensable la participación de extranjeros para que los equipos sean competitivos; prueba de ello es que en la temporada 2005 de la Liga Mexicana de Beisbol, los equipos Diablos Rojos del México y Tigres del Puebla participaron con un plantel integrado por mexicanos, logrando ambos su pase a las finales,

quedando campeón este último, suceso que da mayor sustento a la iniciativa que hoy someto a la consideración de todos ustedes. En la larga travesía por la consolidación del basquetbol profesional en nuestro país, la Federación Mexicana de Baloncesto ha jugado un papel fundamental.

Por desgracia, actualmente se encuentra enfrascada en un conflicto por el control de la misma, que ha venido a deteriorar más su quehacer cotidiano, sumiéndola en la peor crisis de su historia. Lo anterior se ve reflejado en las estadísticas de la Federación Internacional de Baloncesto, donde la escuadra nacional ocupa en el ranking mundial el lugar 35, con apenas 25.6 puntos, en comparación con el primer lugar, que ostenta una calificación de 832 puntos. Además, en la reciente Copa de Campeones de 2005, de 10 escuadras sudamericanas México ocupó el último lugar, y esto no cambiará mientras se sigan privilegiando los intereses de grupo en detrimento de lo deportivo y, además, se permita por reglamento la alineación de tres jugadores extranjeros por equipo.

La falta de un marco regulatorio que diera certidumbre y ofreciera condiciones para el desarrollo del deporte mexicano ha generado escenarios anárquicos y anacrónicos que han sometido el deporte y a los deportistas mexicanos a un estancamiento que no será sencillo revertir, a pesar de que se han realizado algunos esfuerzos legislativos para retomar el camino. Sin embargo, los mismos no han sido suficientes, ya que al momento existen lagunas jurídicas respecto a la participación de jugadores extranjeros en los deportes del conjunto practicados en nuestro país, que con la presente iniciativa pretendemos subsanar. De ahí que hoy el Congreso de la Unión se encuentre ante la responsabilidad de ejercer su facultad de legislar en torno del deporte nacional, en razón de la práctica masiva y la afición que genera, pues éste se constituye en materia de interés público que debe ser atendida por los órganos del Estado, toda vez que los jóvenes mexicanos, y en especial los de escasos recursos económicos, se sienten atraídos hacia los deportes, que representan una opción laboral para obtener una retribución, oportunidad que muchas veces se les niega por atender otros intereses.

Podemos y debemos recomponer la ruta, ya que en la actualidad contamos con los espacios y las instalaciones básicas para elevar el nivel deportivo nacional, de tal forma que nuestros niños sean encauzados al deporte y a temprana edad se detecten y canalicen a la disciplina donde proyecten mejor sus facultades y actitudes, a fin de desarrollar en el corto plazo sus habilidades competitivas.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este Pleno la iniciativa que adiciona un artículo 73 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte.

En obvio de tiempo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva que se inscriba íntegra la presente propuesta en el Diario de los Debates y la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que adiciona un artículo 73 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentada por el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del PVEM

Fernando Espino Arévalo, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72, inciso h), y 73, fracción XXIX-J, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 73 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte, en razón de la siguiente

### Exposición de Motivos

La trayectoria deportiva de México a través del tiempo desafortunadamente ha discurrido de un fracaso a otro, y no se diga si hablamos de los deportes de conjunto, no obstante que algunos como el futbol, beisbol y basquetbol tienen un gran arraigo y abolengo en las diversas regiones de nuestro país, pues su práctica se remonta hacia finales del siglo XIX y principios del XX, sin embargo, el tener un largo camino recorrido no ha significado desarrollo y crecimiento y lo peor del caso es que al parecer no ha dejado enseñanza alguna, sumiendo al deporte nacional en una crisis recurrente de corte sexenal.

Hoy más que nunca debemos reconocer que el aspecto deportivo es un rubro que en su contexto más amplio tiene implicaciones muy diversas que van desde la salud hasta lo social sin dejar de pasar por lo económico claro está, porque las relaciones que se generan en torno a las competencias olímpicas o mundiales propician grandes derramas económicas para los países y sus habitantes, y además un



campeón olímpico o mundial trae consigo mucha gente que vive y trabaja para impulsar estos logros, por lo tanto salud, deporte y trabajo tienen una liga de subsistencia encadenada, siendo éste un motivo más por el cual estamos comprometidos con impulsar las acciones que logren el progreso del deporte profesional y de alto rendimiento en toda la República Mexicana, de tal forma que podamos llegar a todos los mexicanos a efectos de lograr el desarrollo de sus capacidades atléticas.

Ya no debemos permitir que frases o expresiones como el “ya merito”, el “esta vez si se puede” o bien “jugamos como nunca y perdimos como siempre” nos sigan identificando y se queden como referencia cuando se hable del deporte mexicano en todos sus niveles y disciplinas, porque se convierten en hábitos que sólo traen consigo vagas esperanzas y falsas expectativas, lo cual desafortunadamente pudimos constatar una vez más en los recientes juegos olímpicos en Atenas 2004, donde de 28 disciplinas deportivas en competencia, México tuvo representación en 20 de ellas, con 114 jóvenes atletas, destacando de forma individual sólo 4 de ellos, y por cuanto hace a los deportes de conjunto, éstos brillaron por su ausencia.

También podemos decir que la historia de la participación mexicana no es diferente en los Juegos Deportivos Panamericanos y en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, porque aunque aparentemente se obtuvieron más medallas y los logros fueron mejores en los llevados a cabo en 2003 y 2002 respectivamente, ello obviamente producto de que nuestro país asistió con delegaciones deportivas muy nutridas de más de 400 integrantes. Los resultados centroamericanos fueron magros y francamente decepcionantes, ya que México resaltó en el medallero debido a que la República de Cuba no estuvo presente, y además por ser una competencia de orden regional, su nivel es mucho menor en relación con una de orden mundial, por lo cual es muy lamentable que se pretenda engañar con dicho espejismo.

Es importante señalar que el Comité Olímpico Mexicano aglutina más de 50 federaciones relacionadas con los deportes más reconocidos y practicados a nivel mundial, de las cuales 29 están registradas como deportes olímpicos y 22 no, vale la pena destacar que, del total de las disciplinas deportivas reunidas en torno al Comité Olímpico Mexicano sólo 12 tienen práctica de conjunto, siendo las de mayor enraizamiento y tradición las relacionadas con el fútbol, béisbol y basquetbol, mismas que por diversas causas han tenido un pobre crecimiento y avance a lo largo de toda su historia.

Crecimiento que no se ha dado porque, mientras por un lado se privilegian los intereses mercantilistas del capital, por otro se han abandonado los planes y programas de inversión, promoción y desarrollo de las fuerzas básicas, mismas que son el sustento y semillero para el surgimiento de nuevos valores.

Lo cual ha llevado a quienes explotan el deporte profesional con fines de lucro a una trampa de la que no han hallado la salida, inclinándose en ocasiones por tomar la opción más rápida que no lo más recomendable, como contratar atletas y entrenadores de otros países y culturas, con la mira no de ganar sino de dar un espectáculo, de complacer el simple morbo carente de espíritu deportivo, lo cual ha menoscabado el esfuerzo de muchos atletas nacionales, encontrando en ello un dilema deportivo y el área de oportunidad para convertir nuestras debilidades en fortalezas y dar un empuje a los connacionales que en su inmensa mayoría aun cuando cuentan con la capacidad, no tienen los medios económicos necesarios para desarrollarlas.

En nuestro México de tantos contrastes, la afición por algunos deportes puede ser el paliativo que alivie muchos de los problemas que aquejan a la sociedad mexicana, por obvias razones la inclinación de los mexicanos por los deportes de conjunto es mayor, la cual se encuentra dominada fundamentalmente por el fútbol, béisbol y basquetbol, sin embargo debemos reconocer que de éstos el fútbol tiene un lugar preponderante, convirtiéndose de facto en el deporte más practicado en todo el mundo y que en nuestro país tiene raíces muy profundas, de hecho ante el gran auge del mismo y la demanda de la población porque se promuevan ésta y otras disciplinas deportivas, el Gobierno Federal se vio obligado a organizar formalmente y destinar mayores recursos para estos fines, tanto a nivel nacional como del Distrito Federal, ello en virtud de las condiciones prevalecientes en aquella época, convirtiéndose la atención y asignación de recursos presupuestales para atender las actividades inherentes al deporte en fundamentales, es decir, de interés público y de orden social, hecho que dio origen en 1927 a la creación de la oficina para la promoción de la acción deportiva.

Posteriormente derivado del trabajo y logros alcanzados por la oficina antes referida, y ante la incursión cada vez de un número mayor de habitantes en actividades deportivas, así como la necesidad de profesionalizar aquellas disciplinas deportivas de mayor arraigo e impacto, en 1943 se organizó el primer torneo de fútbol profesional con 10 equipos, el cual por medio de expansiones y abandonos fue

cambiando su número a través de los años. Sin embargo, la popularidad de este deporte fue acrecentándose y empezó a expandirse por toda la República, lo que motivó que en 1950 se fundara la segunda división profesional, con la idea de fomentar y desarrollar más jugadores, así como sentar bases más sólidas para el crecimiento de este deporte, tanto en el ámbito interno como externo, idea que en la actualidad se ha desvirtuado y modificado drásticamente, reorientándose la misma dejando en un segundo o tercer termino el aspecto deportivo, privilegiando un mercantilismo puro.

Esta nueva visión ha generado las más álgidas y absurdas discusiones, porque con ella se ha privilegiado un manejo comercial que promueva la participación de extranjeros en los torneos locales de las ligas profesionales de la primera división y la primera "a", ya que estas son las vitrinas o escaparates donde encuentran la luz los jugadores que posteriormente nos representarían en copas del mundo o Juegos Olímpicos, pero desgraciadamente por las decisiones obtusas de unos cuantos se pretende cerrar la puerta a una gran cantidad de connacionales.

Tan grande ha sido la discusión por la alineación de jugadores extranjeros en los encuentros deportivos de las distintas ligas, que la misma se remonta a la época en que comenzó a explotarse profesionalmente y con fines de lucro dicho deporte, es decir, la década de los años 40, aunque el problema en ese tiempo se acotaba al Distrito Federal, el mismo creció porque se carecía de un marco jurídico que definiera tal circunstancia, por lo cual, el entonces presidente de México Manuel Ávila Camacho emitió un decreto que cortaba de tajo con el problema y no daba pie a la discrecionalidad o voluntad de nadie, pero desafortunadamente se refiere únicamente al fútbol, ya que en el referido decreto se señala que en todos los encuentros de fútbol *soccer* que se celebren con fines de lucro deberán participar por lo menos 7 jugadores mexicanos por nacimiento, lo cual en esencia nos parece adecuado, sin embargo tal disposición tiene un ámbito de aplicación muy pequeño, ya que sólo involucra al Distrito Federal, vale la pena destacar que dicho decreto fue ratificado por el Congreso de la Unión en 1996, lo cual le otorgó mayor fortaleza al mismo.

En aquel momento la medida cumplió con su objetivo, pero al paso del tiempo la misma quedó rebasada, pues ahora el fútbol como espectáculo público es un deporte que involucra a una gran cantidad de entidades federativas, donde los propietarios de los equipos definen sus propias reglas, sin importar que con ello transgredan los derechos

y aspiraciones de muchos mexicanos en clara contravención de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo. Todo ello con el conocimiento y consentimiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, por que lamentablemente no ha existido el interés por corregir esta circunstancia, por demás anómala y regresiva.

Sumado al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes tenemos los intentos que ha realizado la Federación Mexicana de Fútbol para dejar sin efecto el decreto presidencial de 1945 al interponer en la década de los años 90 sendos amparos, mismos que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación le fueron negados en forma definitiva en 1994, por carecer de elementos y argumentos que demostraran sus dichos, lo que una vez más nos patentiza la viabilidad del referido decreto, sin embargo hoy más que nunca el mismo debe elevarse a rango de ley para que su ámbito de aplicación se amplíe a nivel nacional y no se cuestione su vigencia y jerarquía.

No conformes con los reveses anteriores la Femexfut unilateralmente determino dejar sin efecto el decreto de 1945, al modificar su reglamento de competencia y determinar que en el Distrito Federal podrían alinear 5 jugadores extranjeros a partir del 15 de enero de 2005, bajo el argumento de que el artículo 41 de la Ley para la celebración de espectáculos públicos en el Distrito Federal, neutralizó la vigencia del decreto referido.

Primeramente les comento que quienes asesoraron a la Federación Mexicana de Fútbol lo hicieron de una forma muy ligera e irresponsable toda vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene perfectamente establecido el procedimiento para la formación o derogación de ordenamientos jurídicos:

Artículo 72.- Todo proyecto de ley o decreto...

f).- En la interpretación, reforma o derogación de las leyes o decretos, se observan los mismos trámites establecidos para su formación.

Es decir que un decreto emanado de la Presidencia de la República sólo podrá ser derogado si para ello se sigue el mismo procedimiento que le dio origen, es decir a través del Presidente de la República y del Congreso de la Unión, que en su momento ratifico el multicitado decreto.

Por otra parte, la Ley que contiene la disposición que supuestamente deja sin efectos el decreto arriba enunciado,

se refiere a rubros muy diversos que nada tienen que ver con el ámbito deportivo a saber:

## **Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal**

### **Título Primero De las Disposiciones Generales, Competencia y Espectáculos Públicos en General**

#### **Capítulo I De las Disposiciones Generales**

Artículo 1o.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden e interés públicos y tienen por objeto regular la celebración de espectáculos públicos en el Distrito Federal.

Artículo 3o.- El objeto de la presente ley consiste en determinar reglas y mecanismos claros que fomenten la celebración de espectáculos públicos y permitan garantizar que con motivo de su desarrollo no se altere la seguridad u orden públicos, ni se ponga en riesgo la integridad de los participantes y asistentes.

Artículo 41.- En los Espectáculos deportivos en que participan equipos profesionales de tres jugadores o más y, que intervengan permanentemente en competencias en el Distrito Federal, actuarán el número de jugadores extranjeros que señale el Reglamento de cada asociación deportiva.

La comisión del espectáculo deportivo de que se trate nombrará a un comisionado que vigilará el cumplimiento del reglamento correspondiente.

Como podemos advertir los artículos 1o. y 3o. de la Ley en comento señalan con toda precisión el objeto de la misma, el cual se refiere a definir los mecanismos que permitan que los espectáculos públicos se desarrollen con seguridad sin poner en riesgo la integridad de los asistentes y esto nada tiene que ver con el ámbito deportivo, por cuanto hace a sus practicantes o la actividad en sí misma.

Derivado de lo anterior podemos afirmar que la disposición contenida en el artículo 41, que adscribe a las asociaciones deportivas (Federación Mexicana de Fútbol), la facultad para reglamentar la participación de jugadores extranjeros; es inconstitucional; toda vez que la fracción XXIX-J del artículo 73 establece como una facultad exclusiva del Congreso de la Unión el legislar en materia de deporte.

Además la referida ley, dentro de sus artículos transitorios, en ningún momento realiza de forma expresa la derogación del artículo décimo primero del decreto de 1945 o en su caso la abrogación de todo el decreto en su conjunto, como se ha querido interpretar.

Otro aspecto a considerar es que el Distrito Federal tiene algunas características que lo harían asemejarse a una entidad federativa, sin embargo su condición tan sui generis no permiten catalogarlo como un estado más de la Federación, sino como un híbrido con muchas limitaciones respecto a sus facultades.

De ahí que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se encuentra perfectamente acotada en cuanto a su quehacer legislativo, por las facultades expresas dispuestas en el artículo 122 Constitucional.

Por lo que las facultades para legislar en el Distrito Federal, las materias que no estén expresamente conferidas a la ALDF, las sigue conservando el Congreso de la Unión; desprendiéndose de aquí, que la argumentación de la Federación Mexicana de Fútbol sobre los efectos del decreto de referencia está fuera de todo contexto, lo que consecuentemente daría lugar a que la Cámara de Diputados promoviera una controversia constitucional para derogar el artículo 41 de la citada Ley de Espectáculos Públicos; o, en su defecto, que algún particular, que se sintiera afectado por la aplicación de éste artículo, promoviera un juicio de garantías, ya que en principio estaríamos ante un conflicto de aplicación de leyes sobre una misma materia.

De igual forma vale la pena destacar que la Ley del Deporte para el Distrito Federal, no hace referencia alguna al tema de la participación de extranjeros en el deporte profesional o en particular al fútbol, siendo que esta es la ley especial que en todo caso debería considerar el tema si la ALDF tuviera la facultad, pero la misma no lo recoge porque no tiene atribución alguna para ello, y si bien es cierto que existe este ordenamiento, el mismo legisla con relación a los rubros de competencia local o en los que existe concurrencia entre la Federación y el Distrito Federal.

Ahora bien retomando el tema relacionado con las ligas profesionales de beisbol y basquetbol, ambas tienen en su haber una historia de desencuentros y fracasos, sin embargo cabe hacer mención que en sus inicios fue difícil lograr su aceptación, por lo que una vez más sólo el espíritu de los hombres por realizarse en todos los ámbitos posibles lo que

hizo florecer y reforzar al paso de los años estas disciplinas deportivas.

Brevemente se puede comentar que el beisbol llegó a distintas partes de la República Mexicana durante los años comprendidos entre 1870 y 1890, aunque existe una versión de que el 7 de septiembre de 1847, en plena invasión norteamericana, hicieron su arribo al puerto de Mazatlán barcos de guerra estadounidenses, los cuales estuvieron anclados en ese sitio, tiempo que fue aprovechado por los soldados para practicar beisbol.

Vale la pena destacar que nuestra representación nacional para este deporte se constituyó hasta 1943 por medio de la Federación Mexicana de Beisbol, la cual agrupa actualmente a 32 asociaciones representativas de los Estados de la República, además de 5 organizaciones que son el IPN, la UNAM, el IMSS, Valle de México y la Asociación de Beisbol infantil y Juvenil del Distrito Federal (ABIJDF). Cabe señalar que en 1987 se constituyó como asociación civil regida bajo los lineamientos de la Codeme y el COM.

Es a principios del siglo XX cuando se consolida el Beisbol en México, y en 1925 es fundada la Liga Mexicana de Beisbol, misma que cada año desde entonces ha organizado su campeonato de forma profesional.

La Liga Mexicana de Beisbol ha tenido tres etapas, la primera de ellas comprende de 1925 a 1937, jugándose casi exclusivamente en la Ciudad de México; la segunda, de 1937, cuando inicia la compilación de estadísticas, hasta 1954 y finalmente la tercera, de 1955, año en que ingresa al beisbol organizado, hasta la fecha, cabe destacar que de los años 60 y hasta los 80 del siglo pasado había un total de 20 equipos jugando de manera profesional, pero en 1991 hubo una reducción de equipos, quedando 16 escuadras.

El crecimiento del beisbol en fechas más recientes se conforma de más de 7 Ligas Profesionales de las que destacan, la Liga Mexicana del Pacífico integrada por 8 equipos, la Liga Mexicana del Noroeste donde participan 6 equipos y la Liga Mexicana de beisbol con 16 equipos. Es preciso destacar que de acuerdo con las bases de competencia de las Ligas Profesionales que existen en México, en sus encuentros pueden participar simultáneamente hasta 6 jugadores extranjeros, lo cual desde nuestro punto de vista podría eventualmente limitar la participación a solo 3 jugadores mexicanos, hecho inaceptable por donde se le quiera ver.

En menester compartir con todos ustedes que no es indispensable la participación de extranjeros en los deportes de conjunto para que los equipos sean competitivos, prueba de ello es que en la temporada 2005 de la Liga Mexicana de Beisbol los equipos Diablos Rojos del México y Tigres de Puebla participaron con un plantel integrado por puros mexicanos, logrando ambos equipos su pase a las finales, quedando campeón el éste último, hecho que da mayor soporte y aval a la iniciativa que hoy sometemos a la consideración de esta H. Cámara de Diputados.

Respecto al basquetbol este se introdujo a México a penas un año después de que en los Estados Unidos de Norteamérica se popularizara por un profesor Canadiense radicado en Estados Unidos quien en 1894 tendría jugando en un campeonato local a varias escuelas Estadounidenses.

En la larga travesía por la conformación del basquetbol profesional en nuestro país podemos hablar por una parte de la Federación Mexicana de Baloncesto, AC, quien ostenta la representación nacional y cuenta con 38 asociaciones afiliadas en toda la república la cual esta dividida en 8 categorías, por desgracia actualmente se encuentra enfrascada en un problema jurídico que ha venido a deteriorar aun más su quehacer cotidiano sumiéndola en la peor crisis de su historia.

A pesar de este panorama tan desolador la Liga Nacional de Basquetbol Profesional se conforma sólo de 20 equipos con un nivel muy limitado, de donde podemos inferir que nuestros jóvenes deportistas no encuentran un verdadero nivel profesional competitivo, por lo tanto no existe la posibilidad de reunir una escuadra nacional que nos represente de manera digna en el plano internacional, ello no obstante que hay varios compatriotas participando en la liga de los Estados Unidos (NBA), quienes por los intereses mezquinos de algunos ni siquiera son tomados en cuenta.

El resultado de lo anterior se ve reflejado en las estadísticas de la FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), donde la escuadra nacional ocupa en el *ranking* mundial el lugar 35 con apenas 25.6 puntos en comparación con el primer lugar que ostenta una calificación de 832 puntos.

Además en la reciente Copa de Campeones de 2005 organizada por la FIBA de 10 escuadras sudamericanas México ocupó el último lugar y esto no cambiara mientras se siga pugnado el control de la Federación y se permita reglamentariamente la alineación de 3 jugadores extranjeros por equipo en sus diferentes encuentros.

Aunado a lo anterior, habrá de señalarse que varias disciplinas deportivas, lejos de conservarse como una actividad para el sano entretenimiento y desarrollo de las personas, con el paso del tiempo propiciaron que algunos clubes deportivos se convirtieran en empresas competidoras y promotoras de espectáculos públicos deportivos con fines de lucro, por lo que requerían contar con los mejores exponentes de las diversas disciplinas deportivas para lograr sus objetivos, sin importar si éstos eran nacionales o extranjeros, lo que sin duda provocó que llegaran al país muchos extranjeros, principalmente para enrolarse en los equipos de futbol, beisbol y basquetbol, lo que dio lugar al desplazamiento de los atletas mexicanos y a disminuir la calidad del deporte nacional, ello derivado de las complacencias del gobierno y la carencia de un marco jurídico que definiera el quehacer en la materia.

Como resultado de la falta de un marco regulatorio que diera certidumbre y ofreciera las condiciones para el desarrollo del deporte mexicano, se han generado escenarios anárquicos y anacrónicos que han sometido al deporte y deportistas mexicanos a un estancamiento que no será sencillo de revertir, a pesar de que se han realizado algunos esfuerzos por parte del Poder Legislativo a efecto de integrar y coordinar todas las energías en bien del deporte nacional, sin embargo los mismos no han sido suficientes y al día de hoy existen lagunas jurídicas respecto a la participación de jugadores extranjeros en los deportes de conjunto practicados en nuestro país, que con la presente iniciativa pretenden ser subsanados.

En complemento de lo antes citado, al encontrarse el deporte elevado a rango constitucional, en el mismo ordenamiento encontramos la facultad del Congreso de la Unión, para legislar en la materia, tal y como lo señala el artículo 73, fracción XXIX-J, de nuestra Carta Magna, además de que diversas leyes hacen referencia al tópico del deporte como es el caso de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que establece la obligación de registrar ante la Comisión Nacional del Deporte (Conade) y ante la Confederación Deportiva Mexicana (Codeme), a las asociaciones deportivas o las personas morales que practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte con fines de lucro, lo que nos lleva a concluir que tanto los clubes y federaciones que los congregan, se encuentran regulados por dichos ordenamientos del sistema jurídico mexicano y por las disposiciones que de ellas emanan.

De allí que el H. Congreso de la Unión se encuentre ante la responsabilidad de ejercer su facultad de legislar en torno

al deporte nacional en todas sus disciplinas, en razón de la práctica masiva y la afición que se genera, pues éste constituye materia de interés público que debe ser atendida por los órganos del Estado, toda vez que para los jóvenes mexicanos y, en especial aquellos de escasos recursos económicos, se sienten atraídos hacia los deportes que representan una opción laboral para obtener una retribución económica, que muchas veces les son negadas por atender los intereses del capital.

Sin embargo, esta situación de oportunidad se pretende cerrar a una gran cantidad de compatriotas por la decisión mercantilista de los empresarios del deporte profesional, quienes se han convertido en los mercenarios del mismo, ya que poco o nada les importa el desarrollo armónico del deporte mexicano y sus atletas.

Como en el caso particular de los propietarios de los equipos de futbol, beisbol y basquetbol quienes en su desenfrenado afán comercializador pretenden abrir más plazas para jugadores extranjeros, con la obvia repercusión negativa tanto para estos deportes a nivel nacional como para quienes lo practican, cerrando más las oportunidades y las plazas para los mexicanos.

Además de lo anterior, se desprende que particularmente en lo que respecta al futbol la mayor parte de jugadores extranjeros que participan en nuestro balompié son sudamericanos primordialmente Argentinos y Brasileños, de ahí que no sea difícil entender el porque del desarrollo futbolístico de estos países, en contraste con los pobres resultados que ofrece nuestra selección nacional mayor.

Es injusto que, por ejemplo, en la primera división profesional pueden contratar 6 jugadores foráneos por equipo y 4 en la primera "a", restando con ello importantes espacios a los jóvenes de este país, quienes en muchas ocasiones por la falta de oportunidades se ven atrapados por las garras de la delincuencia o las drogas, más aún si tomamos en cuenta los altos índices de desempleo que hoy enfrentamos en la República.

Vale la pena destacar que como producto de la dedicación y esfuerzo particular de un pequeño grupo de mexicanos, que en un inicio no contaron con el más mínimo apoyo institucional, recientemente nos dieron una lección de coraje y dedicación, porque a pesar de la falta de apoyos lograron obtener el campeonato mundial de futbol en la especialidad sub17, hecho que no podemos soslayar si queremos que resultados como este se vuelvan a repetir, hoy los diputados

debemos tomar la decisión de proteger la identidad del deporte nacional, así como las canteras de sus equipos, preservando la fuente de empleo de muchos mexicanos, impulsando así el surgimiento de más y mejores jugadores mexicanos que tanta falta nos hacen en las selecciones nacionales, sí es que realmente queremos incentivar y apoyar el deporte de nuestro país.

Podemos y debemos recomponer nuestra historia deportiva, ya que en la actualidad se cuenta con los espacios y las instalaciones básicas para poder elevar el nivel deportivo nacional, de tal forma que nuestros niños, desde la educación preescolar sean encauzados al deporte y a temprana edad se puedan detectar y canalizar al tipo de disciplina donde se proyecten mejor sus facultades y aptitudes a efecto de desarrollar en el corto plazo sus habilidades competitivas.

Estamos comprometidos a tomar nota de lo que no se debe hacer y basten los ejemplos que nos dan los países miembros de la Comunidad Económica Europea, donde por un parte promueven en sus ligas de futbol la libre participación de los jugadores comunitarios, es decir aquellos que ostentan pasaporte de los países que integran la Unión Europea, y por otro limitan la participación de los jugadores extranjeros en sus ligas; de ahí que países como España e Italia no sólo permitan la libre participación de los jugadores comunitarios, los cuales por su puesto que son extranjeros sino que además permite la participación de 3 jugadores extracomunitarios por equipo, lo que obviamente redundaría en que ahí se localicen las dos mejores ligas de futbol del mundo, ello a costa del desempeño y desarrollo de sus selecciones nacionales, pues sus resultados han sido cenceños en los últimos tiempos, dado que el progreso de sus fuerzas básicas es muy raquítrico, situación muy similar a la mexicana, pero que hoy está en nuestras manos aportar parte de la solución.

Toda vez que este Congreso tiene la facultad para legislar sobre la operación y funcionamiento de la Conade, Code me y COM, organismos que a su vez son los responsables de integrar, organizar, dirigir, administrar y controlar lo relativo al quehacer deportivo nacional, concentrándose en ellos todas las federaciones y asociaciones relacionadas de las diferentes disciplinas deportivas, por tanto hoy este H. Congreso de la Unión debe legislar en torno a la participación de los jugadores extranjeros en los equipos de las diferentes disciplinas deportivas de conjunto que se practican en nuestro país, evitando que su explotación comercial afecte el crecimiento del mismo a nivel nacional y que las oportunidades para nuestros compatriotas se cierren.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, el suscrito diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con

### **Proyecto de decreto que adiciona un artículo 73 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte**

**Artículo Único.-** Se adiciona el artículo 73 Bis a Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

**Artículo 73 Bis.-** En los torneos o eventos organizados o auspiciados por las federaciones y asociaciones deportivas, que cuenten con reconocimiento oficial, los equipos o clubes que participen en la máxima categoría o circuito de liga, cualquiera que sea su denominación, deberán contar, durante todo el desarrollo de sus juegos, con la participación de un 72% de jugadores mexicanos como mínimo.

Para el caso de que exista una categoría o circuito inmediato inferior, cualquiera que sea su denominación, en el desarrollo de todos sus juegos habrán de participar por lo menos un 80% de jugadores mexicanos.

En el resto de las categorías o circuitos y siempre que se realice con fines de lucro, queda prohibida la participación de jugadores que no sean mexicanos.

### **Transitorios**

**Primero.** Túrnese el presente decreto al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y surtirá sus efectos a partir del inicio del torneo de apertura 2006 en el caso del futbol soccer y por lo que respecta a los demás deportes de conjunto profesionales al inicio de su siguiente temporada regular.

**Tercero.** Las asociaciones o federaciones que controlen o exploten los clubes o equipos cualquiera que sea su rama o especialidad que actúan como espectáculo de paga, ajustarán sus reglamentaciones a lo dispuesto por esta ley.

**Cuarto.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dip. Fernando Espino Arévalo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte**, e insértese el texto de la iniciativa completo en el Diario de los Debates.

---

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega:** Tiene la palabra el diputado Sergio Penagos García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**El diputado Sergio Penagos García:** Con su permiso, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el diverso 55, fracción II, del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso General, quien esto suscribe, diputado Federal Sergio Penagos García, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, acude ante esta Soberanía para presentar a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo de la fracción V del artículo 139 de los de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en términos de la siguiente

### Exposición de Motivos

La Ley del Impuesto sobre la Renta, entre muchas otras disposiciones de carácter fiscal, ha venido sufriendo con el paso del tiempo diversas modificaciones con el propósito de ajustarse a la realidad mexicana.

Estos cambios en algunas ocasiones han producido resultados deseables y en otras, es debido reconocer, generan efectos contrarios al bienestar de los gobernados, pues su aplicación acaba siendo compleja y esto indudablemente genera condición de inequidad para quien se encuentra obligado al cumplimiento de una norma incierta.

Es cierto que todos los ciudadanos estamos constreñidos al cumplimiento de la ley, incluso cuando el contenido de la misma no nos place, o bien podemos considerarlo injusto. Es bien cierto también que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General de la República establece como una de las obligaciones de los ciudadanos mexicanos contribuir al gasto público en la forma proporcional y equitativa en que las leyes lo dispongan; sin embargo, no son pocas las veces en que las leyes fiscales, debido a la falta de claridad en su disposición, se alejan de esa característica de equidad que debiera distinguirlas.

Tal es el caso de la disposición contenida en el tercer párrafo de la fracción quinta del artículo 139 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, que apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación el día lunes treinta de diciembre del año dos mil dos, misma que hasta el día de hoy, a la letra dispone lo siguiente:

“El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá liberar de la obligación de expedir dichos comprobantes tratándose de operaciones menores a \$100.00.”

Una vez conocido el contenido del referido precepto legal es fácil concluir que se trata de una norma que produce incertidumbre en el contribuyente, dado que al señalar la ley que el Servicio de Administración Tributaria “podrá liberar de la obligación” se le concede al mismo una facultad de carácter potestativo; pues está claro que la autoridad recaudadora puede, o puede no liberar al contribuyente de la obligación en cuestión.

De la misma forma en que se plantea el problema anterior, es de reconocerse que al no señalar temporalidad alguna, también se pone en manos de la autoridad la posibilidad de eximir a los contribuyentes de la obligación de expedir comprobantes fiscales por una temporada y en un momento determinado dejar de conceder ese beneficio legal, sin aviso previo. Con ello se coloca al gobernado en otra situación de incertidumbre, pues se le mantiene injustamente en la necesidad de verificar en todo momento la vigencia de la disposición que la autoridad recaudadora decida adoptar arbitrariamente.

Por otra parte, no es menos importante que, al tratarse de una facultad de índole potestativa, las reglas generales a las cuales hace referencia el precepto que nos ocupa también pueden, o no, ser expedidas por la autoridad tributaria, colocando una vez más en situación incierta al causante.

Una circunstancia que el legislador no debe obviar es el hecho que los preceptos contemplados en el artículo 139, que contiene el párrafo cuya modificación se propone, están dirigidos a los pequeños contribuyentes y son éstos quienes cuentan con menores oportunidades para acceder a los consultores profesionales que se mantienen enterados de las cambiantes disposiciones fiscales. Por tanto, es de reconocerse que los obligados a conocer la norma y cumplirla, no tienen la misma ocasión para enterarse por anticipado de los cambios en las políticas públicas aplicables por parte del Servicio de Administración Tributaria.

Ahora bien, nadie que se encuentre obligado por la ley para colaborar con el gasto debe estar en la búsqueda de caminos para eludir sus deberes ciudadanos y, por supuesto, ello implica el conocimiento previo de los mismos; sin embargo, el argumento de que la ignorancia de la ley a nadie favorece, no puede permitirle a la autoridad el lujo de generar disposiciones legales cargadas de incertidumbre, imponiendo al ciudadano la tarea de mantenerse a la expectativa de sus cambios de humor en forma permanente.

Igualmente, es oportuno hacer notar que mientras la experiencia se ha encargado de demostrar lo indebido que resulta señalar cantidades líquidas dentro de las leyes para establecer parámetros o las multas aplicables por la autoridad, el dispositivo cuya reforma se propone incurre en ese error técnico, ya que establece en un importe de cien pesos el monto de las operaciones por las cuales los causantes pueden ser eximidos de la obligación de expedir los comprobantes correspondientes.

Por lo anterior, se propone que al modificarse el dispositivo legal en estudio, también se adecue el monto de las operaciones realizadas, substituyendo la cantidad líquida de cien pesos, por la equivalencia del importe de dos días de salario mínimo fijado para el Distrito Federal, pues de esta forma se garantiza que el precepto se actualice a sí mismo, sin necesidad de ajustar el texto de la ley repetidamente.

De tal forma, se propone que el tercer párrafo de la fracción quinta, contenida en el artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta exprese con toda claridad que la autoridad recaudatoria habrá de eximir de la obligación de expedir los comprobantes con requisitos fiscales a los contribuyentes a quienes se aplica el régimen comprendido en la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, siempre que las operaciones realizadas no rebasen el importe equivalente a dos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Bajo estos razonamientos es que resulta posible proponer a esta soberanía la siguiente iniciativa con

**Proyecto de decreto que reforma el artículo 139, en su fracción quinta, tercer párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

**Artículo Único.-** Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 139, en su fracción quinta, tercer párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

**Artículo 139.-** ...

I. a IV. ...

V. ...

...

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, **eximirá** de la obligación de expedir dichos comprobantes tratándose de operaciones menores **al importe equivalente a dos días del salario mínimo vigente en el Distrito Federal.**

VI. a VIII. ...

...

**Transitorio**

**Primero.** La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil seis.— Dip. Sergio Penagos García (rúbrica).»

Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

LEY DE PLANEACION

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Esta Presidencia recibió del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de



México, iniciativa que reforma el artículo 80. de la Ley de Planeación.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 8 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del PVEM

Jorge Antonio Kahwagi Macari, diputado a la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en uso de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numeral 3, 40, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter al Pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto

### Exposición de Motivos

Desde sus orígenes y tomando un auge en la Constitución de 1917, a los titulares de los departamentos administrativos se les nombró “jefe de departamento”, como encargado del despacho de los negocios del órgano que no funcionó conforme a la naturaleza jurídica para la que fueron creados, sino sirvieron solamente a la administración y control del propio Ejecutivo.

La trayectoria administrativa nos enseña a través de su devenir histórico, que los departamentos, en vez de seguir los lineamientos de organización de la administración pública que preveía la extinta Ley de Secretarías de Estados y Departamentos Administrativos, y demás Dependencias del Ejecutivo Federal, han servido para que el Ejecutivo tenga el manejo y control de la administración pública.

Baste recordar que en el año de 1917, los jefes de los departamentos administrativos que se crearon lograron la descentralizar de la administración pero nunca para el apoyo técnico administrativo para lo que fueron instituidos.

En la 1928, los “jefes de departamento” fueron utilizados para una función específica conforme a su naturaleza jurídica, sin embargo el Ejecutivo logró que en la práctica estos departamentos no se desempeñaran en una forma ideal,

tan fue así que, en ese mismo año se promovió la reforma constitucional que sustituía a la figura de gobernador del Distrito Federal, por la de jefe del Departamento del Distrito Federal, obteniendo el Ejecutivo de esta manera el control para nombrar y removerlo libremente, así como para evitar la duplicación de mandos en al ámbito territorial, por una parte del titular del Ejecutivo Federal y por la otra de los titulares de las municipalidades.

En el año de 1935 se cambió la denominación de Ley de Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Demás Dependencias del Ejecutivo Federal, por la de Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, esto se hizo para evitar que algunas de las secretarías o departamentos administrativos, tuvieran preeminencia sobre las otras, para jerarquizar a los “jefes de departamento” con los secretarios; para que con esta reforma los “jefes de departamento” de las dependencias administrativas tuvieran el mismo rango que un secretario de Estado. Ley en la que se siguió considerando como autoridad al jefe de departamento.

La administración de 1936 desapareció paulatinamente los siete departamentos con los que había iniciado sus gestión, en el entendido de que los jefes de los departamentos administrativos no eran funcionales para los fines específicos del Ejecutivo federal, lo que dio como resultado que se encargaran de sus funciones las secretarías de Estado respectivas, sin embargo, en 1937 se crean otros tres departamentos administrativos en donde estaban los jefes de departamento como titulares de los departamentos administrativos sí respondían a las necesidades político administrativas del Ejecutivo Federal, como el Departamento de Ferrocarriles Nacionales, el cual fue sustituido posteriormente por un organismo descentralizado denominado Ferrocarriles Nacionales de México.

Pero sería a partir de 1937, que se tomara la decisión de suplir la naturaleza administrativa de algunos de los departamentos administrativos, convirtiéndolos en secretarías de Estado en donde a las autoridades administrativas se les nombró “secretarios de Estado”, con lo cual se inicia una inconveniente tradición, considerar los departamentos como pequeñas secretarías de Estado, circunstancia que obligó a las administraciones posteriores a transformar en secretarías de Estado a los departamentos administrativos y por ende fue desapareciendo la figura jurídica de “jefe de departamento administrativo”, en razón de que los secretarios de Estado tienen mayor representación administrativa que la que pudieron tener en su momento los jefes de

departamento, independientemente que la legislación que los regía en esa época les daba la misma jerarquía.

De hecho la última autoridad administrativa como jefe de departamento, que existió hasta 1994, fue el jefe del Departamento del Distrito Federal, que duró dentro de la legislación hasta 1997, como jefe de departamento, siendo modificada la denominación de su titular, por la de “jefe de Gobierno” autoridad administrativa que además se convirtió en un cargo de elección popular.

Es preciso mencionar que el concepto de autoridad para efectos de la ley se encuentra íntimamente relacionado con el sujeto pasivo de la relación jurídica como responsable, entre autoridad y particular, restringiendo la actuación legal del Estado en el ejercicio de su poder público, para que la autoridad responsable responda por los daños y perjuicios que en ejercicio de sus actividad ocasione.

Es así, que la Ley de Planeación, como ordenamiento que norma el la actividad jurídico administrativa que lleva a cabo el plan nacional de desarrollo y la coordinación del ejecutivo con las entidades federativas, todavía se consagra la figura jurídica de “jefes de departamentos administrativos” que en nuestros días están en desuso aun se siguen manteniendo plasmadas como figuras de derecho positivo sin estar vigentes.

Para corroborar lo antes dicho, se puede observar en el Capítulo I, en el artículo 8o., en lo tocante a las autoridades que tienen que rendir informes al Congreso de la Unión del estado que guardan sus respectivos ramos, se considera como autoridad al “jefe de departamento administrativo”, lo cual resulta incongruente que se siga considerando a un ente que jurídicamente no existe.

Con el fin de ratificar que los departamentos administrativos ya no están vigentes, esta el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, precepto que contemplaba las **funciones** que desempeñan los departamentos administrativos actualmente esta **derogado**. Consecuentemente es un órgano del Estado que está en desuso por no ser funcional, en ese sentido, de no llevarse a cabo la reforma estaríamos ante una incongruencia y una falta de lógica jurídica, pues a pesar de ya no existir la figura jurídica y normatividad que los regule se sigue estimando en nuestra ley como autoridad al “jefe de departamento administrativo”.

En razón de lo anterior, el propósito de la presente iniciativa es que se elimine de la Ley de Planeación la autoridad de “jefe departamento administrativo”, por ser inexistente; aún más, podemos observar que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el artículo 26, Capítulo I, establece el **organigrama** de la Administración Pública Federal, no aparecen contemplados ni se reconocen a los departamentos administrativos para que formen parte de la Administración Pública Federal, al igual que en el Capítulo II, que establece cual es la competencia de las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, no se regula un sólo departamento administrativo.

Como ha quedado demostrado, la ineficiencia e ineficacia con la que se manejaron los jefes de departamentos administrativos en su devenir histórico, fueron las causas por lo que tuvieron que ser subsumidas sus funciones como autoridades administrativas por los secretarios de Estado, o por otras autoridades de carácter administrativo que han servido tanto jurídica como políticamente al Ejecutivo.

Es preciso manifestar que en la organización de la administración pública no se contempla como autoridad a los “jefes de departamento” en este momento histórico, debido a que en la actividad administrativa, el concepto se refiere a los responsables de determinadas áreas, que se manejan en las empresas privadas o públicas como es el jefe del departamento administrativo de recursos humanos, o el de recursos materiales, y no así como órganos administrativos de gobierno que fue el concepto que se creó en 1917, con el propósito que la administración pudiera conducir en forma organizada, sistemática y técnica un tema de la agenda del Ejecutivo.

En otro sentido queda la posibilidad de que el Ejecutivo instaure nuevamente los departamentos administrativos, que servirían para sus intereses, lo cual no se debe permitir porque sin lugar a dudas se contemplaría a los “jefes de departamento administrativo”, por lo tanto debe desaparecer la autoridad administrativa mencionada, ya que hay que recordar que se han creado, otro tipo de autoridades encargadas de los organismos como son los descentralizados, los desconcentrados y las empresas de participación estatal, por lo que no se daría una certidumbre jurídica al permanecer establecido un término como el de jefe de departamento administrativo, que en la práctica ha caído en desuso.

Fue así que el sistema legal administrativo observó diversos cambios que repercutirían en la composición orgánica

de la administración pública, sin que se por ello se afectara la existencia de los secretarios de Estado que siguen en vigor.

No está por demás precisar, que la función de la administración pública es proporcionar los satisfactores y servicios necesarios para generar el bien común de la sociedad, por ser la encargada de llevar la administración y que tiene como misión servir de manera efectiva y eficaz a la sociedad, lo cual no se lograra hasta que haya una verdadera voluntad; además, que siga apareciendo una autoridad administrativa inexistente en nuestra Ley de Planeación ocasiona una incertidumbre jurídica, pues la misma podrá ser utilizada para fines personales del Ejecutivo, y no para la satisfacción de los intereses colectivos por medio de la función administrativa que realiza fundamentalmente el Estado.

De lo antes expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con

**Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8o. de la Ley de Planeación.**

**Único.** Se reforma el artículo 8o. de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

**Artículo 8o.**

Los secretarios **de Estado**, al dar cuenta anualmente al Congreso de la Unión del estado que guardan sus respectivos ramos, informarán del avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en la planeación nacional que, por razón de su competencia, les correspondan y de los resultados de las acciones previstas.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 16 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Jorge A. Kahwagi Macari (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

**HIGIENE BUCAL**

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** A continuación, proposiciones con punto de acuerdo: esta Presidencia recibió del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instrumentar programas de educación e higiene bucal en las escuelas con nivel de enseñanza primaria y secundaria y agregar en la lista oficial de útiles escolares un cepillo, una pasta dental e hilo dental.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a instaurar programas de educación en higiene bucal en las primarias y en las secundarias, y agregar en la lista oficial de útiles escolares cepillo, pasta e hilo dentales, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Alfredo Bejos Nicolás, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo en la cual exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instrumentar programas de educación en higiene bucal en las escuelas con nivel de enseñanza de primaria y secundaria y agregar en la lista oficial de útiles escolares un cepillo, una pasta dental e hilo dental basado en los siguientes

**Considerandos**

El concepto de “desarrollo sustentable” pone en el centro de sus propuestas al ser humano. El argumento de sustentabilidad se refiere al desarrollo de soluciones viables para afrontar las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para solucionar sus necesidades; propone mejorar las condiciones de vida de millones de personas, cuidar el ambiente, ampliar el acceso a los bienes culturales, así como a otros satisfactores para que el ser humano se conforme como un ser pensante, libre y participativo.

Así, basado en el argumento anterior, aunque existe acuerdo de que la salud bucal es un componente fundamental de

la salud, existe una brecha entre la concepción y la manera de abordar el cuidado de la salud bucal. La salud bucal no se contempla como prioridad en las políticas públicas; la atención bucal queda restringida generalmente al ámbito privado.

Atendiendo a ello, se argumenta que la boca es una parte fundamental del cuerpo; tener una boca sana es muy importante para poder masticar, hablar y lucir bien; además, el estado de los dientes y las encías puede afectar la salud de todo el cuerpo. Una mala higiene bucal se asocia a un alto riesgo de algunas enfermedades de los adultos, como algunos tipos de cáncer y diabetes.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, casi un tercio de la población en los países en desarrollo, 1,300 millones de personas, requieren alivio del dolor buco dental por lo menos unas tres veces en su vida; los dos tercios restantes, aproximadamente 2,400 millones de personas, necesitan unas cinco extracciones.

Ahora bien, en el medio rural, donde no hay acceso a la atención odontológica, la población que presenta dolores dentales prácticamente tiene que vivir con ellos. Así, ya sea en poblaciones urbanas o rurales, la atención odontológica tiene graves deficiencias, sea esto por el alto costo que proporcionalmente representa para algunas familias en función de su ingreso o por una falta de educación y cultura en higiene buco-dental.

Las cifras no engañan, se registra a nivel mundial un crecimiento en la expectativa de vida consecuencia de los avances tecnológicos y farmacéuticos; esto conlleva a que cada vez existan más adultos mayores y, con ello, la necesidad de tener un cuerpo sano que cumpla los estándares de salud para, así, llevar una vida placentera. En los países menos desarrollados, que antes presentaban menor prevalencia de enfermedades buco dentales, éstas han aumentado por el consumo de alimentos ricos en carbohidratos y por el proceso de urbanización.

En México, los datos de enfermedades buco-dentales son alarmantes: en promedio, 94 por ciento de la población sufre de caries; 87 por ciento de los niños de 6 años de edad padece caries, 67 por ciento de los adolescentes de 12 años, 93 por ciento de los jóvenes de 18 años, 99 por ciento de los adultos jóvenes de 35 a 44 años y 93 por ciento de los adultos mayores de 60 años.

Ahora bien, según datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en 2002 el gasto promedio per cápita

en salud en el país fue de 1,338.38 pesos y para el mismo año el costo per cápita promedio en salud bucal fue de 5.39 pesos, es decir, el porcentaje de gasto en salud bucal con proporción al de salud en general fue de 0.40 por ciento, ni siquiera 1 por ciento; para 2006 se estima que el costo en salud bucal per cápita será de 5.62 pesos. Analizando estos datos, es necesario revalorar los conceptos y prioridades de las políticas públicas encaminadas a tratar problemas de salud buco-dental.

De esta forma, la prevención y educación en higiene buco-dental desde temprana edad en nuestra población son fundamentales para disminuir las enfermedades de carácter buco-dental que, en proyecciones de corto, mediano y largo plazos, repercuten en forma negativa en la salud pública de todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 55 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a instrumentar programas de educación en higiene bucal en las escuelas con nivel de enseñanza de primaria y secundaria, con la finalidad de que los niños y los jóvenes aprendan una adecuada técnica de cepillado y limpieza buco-dental; de igual forma, agregar en la lista oficial de útiles escolares un cepillo, una pasta dental e hilo dental.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2006.— Dip. Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud.**

---

ESTADO DE CHIHUAHUA

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Esta Presidencia recibió del diputado Carlos Hernán Silva Valdés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Semarnat, realice los estudios necesarios a fin de decretar la sierra de San Luis-Janos, Chihuahua, como área natural protegida.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar mediante la Semarnat los estudios necesarios para decretar la sierra de San Luis Janos, Chihuahua, como área natural protegida, a cargo del diputado Carlos Hernán Silva Valdés, del grupo parlamentario del PRD

Carlos Hernán Silva Valdés, diputado a la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurro ante esta Soberanía a solicitar se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a que, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice los estudios necesarios a fin de decretar la sierra de San Luis-Janos, Chihuahua como área natural protegida, de conformidad con lo previsto por el artículo 57 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Lo anterior se solicita con fundamento en los siguientes

### Antecedentes

La región de Janos, en el noroeste de Chihuahua, es uno de los sitios más importantes para la conservación de la diversidad biológica del continente y, en función de su importancia biogeográfica, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), la ha catalogado como una de las áreas terrestres prioritarias de nuestro país, pues, entre otras, reúne las siguientes características: 1) contar con las condiciones óptimas para mantener el complejo de colonias de perros llaneros (*Cynomys ludovicianus*) o perritos de la pradera, de mayor tamaño en Norteamérica —como se les conoce en el espacio de la vida cotidiana—; 2) poseer el adecuado estado de conservación de ecosistemas de pradera y ambientes serranos; 3) tener

las áreas ecotonales intermedias y ser zona de protección de las aves; ello hace que la región de Janos funcione como el límite natural entre dos ecosistemas distintos, situación que genera que cohabiten, simultáneamente, especies propias de ambos ecosistemas. Razón por la cual la región de referencia requiere ser considerada como una zona de mayor riqueza e interés biológico.

En efecto, en esa región se han registrado 337 especies de vertebrados (77 mamíferos, 222 aves, 31 reptiles y 7 anfibios) en el mosaico de vegetación de las partes bajas que incluye, pastizales, matorrales y el ecotono entre el bosque y el pastizal.

Dentro de las especies características están: el berrendo (*Antilocapra americana*), el zorro rápido (*Vulpes velox*), el venado bura o ciervo de la mula (*Hemionus de odocoileus*), los perritos de la pradera (*Cynomys ludovicianus*), las ratas canguro (*Dipodomys sp*), el puerco espín americano (*Erethizon dorsatum*), el águila real (*Aquila chrysaetos*) y el mochuelo excavador (*Athene cunicularia*). Los vertebrados característicos son: el oso negro (*Ursus americanus*), el puma o león americano (*Puma concolor*), la ardilla de Albert (*Sciurus aberti*) y la guacamaya (*Euptilotis neoxenus*).

También alberga la población silvestre de bisontes (*Bison bison*) de México y del suroeste de Estados Unidos y, desde el año de 2001, al hurón de patas negras, uno de los mamíferos en peligro de extinción en el mundo y al que se reintrodujo, por vez primera, a dicho sitio.

La región incluye, además de la sierra de San Luis, las adyacentes de Los Embudos, Las Minitas, Las Espuelas, La Cabellera, Pitachi, Los Azules y Xitachueca, así como otras ubicadas al sur, como es el caso de El Palomo y Tasaquinora. La vegetación predominante en el área serrana son bosques de encino, pino-encino y coníferas.

La vida silvestre de la región se ve afectada por diversos factores antropogénicos. En 1988 los perros llaneros ocupaban 55,000 hectáreas de los pastizales de Janos, para 1996 se habían reducido en 45% y, entre 1996 y el 2000, se perdieron 1,169 hectáreas más, en la parte central de la zona.

Los perros llaneros fueron envenenados por considerarlos como competidores del ganado, lo que redujo enormemente su población y, aunque esta práctica continúa en menor escala, la principal amenaza a las colonias de perros llaneros

en la actualidad es la conversión del pastizal a tierras agrícolas.

Hasta la fecha no se tienen datos precisos de la superficie de colonias de perros, convertidas en tierras de agricultura; en los últimos años al menos 10 colonias han resultado afectadas, desde una fragmentación severa hasta su completa desaparición, ejemplo de ello es la afectación grave de una colonia de alrededor de 580 hectáreas, la cual casi ha desaparecido.

La mayor parte de estos desarrollos agrícolas se debe a los menonitas, que compran o rentan tierras a los ejidos para cultivarlas, pero los propietarios de algunos ranchos y algunos ejidatarios también han contribuido a la conversión de colonias de perros llaneros.

El sobrepastoreo, que se deriva de la práctica del ganado, contribuye de manera importante a la reducción de la fauna silvestre; pero también la pérdida de la vegetación le afecta, la cual se ve privada de refugio y alimento. Tan sólo en el caso de los perros llaneros, las densidades han bajado, de 8 por hectárea en abril del 2002, a 1.2 por hectárea en abril del 2004.

De igual forma, la caza furtiva es la causa principal de la alta mortandad de venados bura (*Odocoileus hemionus*) y cola blanca (*O. virginianus*) que se encuentran en el área, y en particular del berrendo (*Antilocapra americana*), especie de la que se estima, quedan menos de 1000 ejemplares en México y de la que, en el valle de Janos, se encuentran 2 o 3 grupos pequeños.

Varias instituciones académicas, como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) han estudiado la zona durante los últimos años; realizando inventarios de especies de vertebrados y plantas vasculares; evaluando el impacto de los perros llaneros en la diversidad biológica regional y generando estudios ecológicos de grupos y especies selectos.

No obstante, las especies descritas se encuentran en un nivel de estrés muy alto, debido a las malas prácticas realizadas por los menonitas, que no respetan sus zonas de refugio y continúan cambiando el uso de suelo, lo que orilla a los perros llaneros a su virtual desaparición.

Por lo anteriormente expuesto, como integrante del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y

de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, someto a su consideración la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice los estudios necesarios, a fin de decretar la sierra de San Luis-Janos, Chihuahua, como área natural protegida, de conformidad con lo previsto por el artículo 57 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Segundo: Se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta soberanía a realizar un recorrido por la zona de Janos, Chihuahua, a fin de conocer la problemática de la región y buscar las alternativas más adecuadas para su solución.

Dado en el Palacio Legislativo, San Lázaro, a los 16 días de marzo de 2006.— Dip. Carlos Hernán Silva Valdés (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

### CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** También, se recibió del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Turismo, y al director del Consejo de Promoción Turística de México a aclarar la información respecto del gasto programado y del ejercido por este Consejo en 2005.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, y de Turismo, y al director del Consejo de Promoción Turística de México a aclarar la información respecto del gasto programado y del ejercido por este Consejo en 2005, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El turismo se ha mantenido como la tercera fuente de divisas para la economía nacional, sólo por debajo de los ingresos petroleros y las remesas provenientes del extranjero.

La importancia de la actividad turística en el país es el resultado de una serie de acciones realizadas por los distintos agentes e instituciones vinculadas al ramo, entre ellas esta el Consejo de Promoción Turística de México, como organismo auxiliar de la Secretaría de Turismo en materia de promoción turística nacional e internacional.

El Consejo de Promoción Turística de México tiene entre sus objetivos el coadyuvar en el diseño de los planes, programas, estrategias y prioridades en materia de promoción turística, además de proporcionar, información turística especializada a los turistas nacionales y extranjeros que pretendan visitar los destinos y atractivos del país.

El Consejo de Promoción Turística de México, tiene un patrimonio que se integra a partir de aportaciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de las asignadas por los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, así como las entidades paraestatales y las que efectúen los particulares. Además, de los recursos propios y los que obtiene por la aplicación del Derecho de No Inmigrante (DNI), el cual se cobra a los turistas internacionales cuando ingresan al país.

En particular, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, la H. Cámara de Diputados asignó al Consejo de Promoción Turística de México un monto de 274 millones 578 mil 890 pesos. Sin embargo, en los Anexos del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondiente al cuarto trimestre del 2005, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que el Consejo de Promoción Turística de México recibió una adecuación presupuestaria hasta por 792.5 millones de pesos, lo que representa una variación del 288.6 por ciento con relación al original autorizado.

Lo anterior, se relaciona con las declaraciones del subdirector general de Mercadotecnia del Consejo de Promoción Turística de México, el pasado 13 de febrero, en el sentido que dicho organismo “no recibió ni un solo peso, de los 792.5 millones de pesos” que se señalan en el Informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En tal virtud, es fundamental que tanto el director del Consejo de Promoción Turística de México, así como las Secretarías de Turismo y de Hacienda y Crédito Público, aclaren estas diferencias y el destino de dichos recursos. Por lo que me permito proponer el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.-** Se exhorta al secretario de Hacienda y Crédito Público, al secretario de Turismo y al director del Consejo de Promoción Turística de México, para que aclaren el origen y destino de los recursos adicionales asignados a dicho organismo, considerando que en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2005 se establecen adecuaciones presupuestales por un monto de 792.5 millones de pesos que representan el 288.6 % con relación al presupuesto original aprobado al Consejo por esta H. Cámara de Diputados.

Dip. Inelvo Morales Álvarez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Turismo.**

---

### MEXICANOS EN EJERCITO NORTEAMERICANO

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Se recibió del diputado Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo respecto de la situación de los ciudadanos mexicanos que se enlistan en el Ejército de Estados Unidos de América.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Proposición con punto de acuerdo, respecto a la situación de los ciudadanos mexicanos que se enlistan en el Ejército de Estados Unidos de América, a cargo del diputado Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del PRD

Juan José García Ochoa, diputado federal de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión y miembro del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1.- Como es del dominio público, después de los ataques del 11 de septiembre del 2001, el Gobierno norteamericano inició sendas guerras de agresión en contra de Afganistán y de Irak, las cuales, en los hechos, se han convertido en verdaderas ocupaciones militares de esos países y cuyas hostilidades no han finalizado.

2.- Dentro del marco de tales agresiones, el 3 de julio de 2002 el Presidente norteamericano George W. Bush, emitió una orden ejecutiva de “Naturalización Expedita”, por medio de la cual todos aquellos extranjeros que se enlistaran en las fuerzas armadas norteamericana y estuvieran en combate, adquirirían, *fast track* o por vía rápida, la naturalización. Un año después de esa orden, 5 mil 300 extranjeros se habían enrolado en el ejército norteamericano.

3.- De acuerdo con cifras oficiales del Pentágono, al inicio de la Guerra contra Irak los soldados de origen mexicano representaban un 3.9 por ciento de los militares en activo del ejército de EU, con un total de 54 mil 756 elementos.

4.- Las estadísticas muestran que los soldados de origen mexicano tienen la más alta representación en las ramas con más vulnerabilidad a bajas: Los infantes de marina (marines) y las tropas del ejército:

Un total de 13 mil 324 soldados están enrolados en el cuerpo de infantes de marina, lo que representa 7.8 por ciento de los 170 mil 762 infantes registrados por el Departamento de Defensa. De la misma forma, los soldados de origen mexicano son 3.6 por ciento de las tropas del ejército, con 17 mil 461 elementos.

En contraste, los soldados de origen mexicano tienen su menor representación en las ramas menos riesgosas. Apenas el 2.8 por ciento de los soldados de origen mexicano están adscritos a la Fuerza Aérea y 2.5 por ciento en la Marina.

5.- El fenómeno de la participación de mexicanos en el ejército norteamericano no es nuevo: en 1968 el doctor Ralph Guzmán publicó un estudio en el que se documentó que de 1961 a 1967 el 19.4 por ciento de las víctimas en combate en Vietnam eran soldados mexicano-estadounidense.

6.- En virtud de las invasiones lanzadas en contra de Afganistán e Irak, las fuerzas armadas norteamericanas iniciaron una feroz campaña de reclutamiento en toda la Unión Americana, pero especialmente entre las comunidades de origen hispano. Según un artículo publicado en *Army Times* en 2002, los *hispanics* constituían el 22 por ciento del “mercado” de reclutamiento militar, lo que representa el doble de su presencia en la sociedad.

7.- La oferta de los reclutadores de ejército norteamericano entre la población hispana y, especialmente entre los mexicanos, es hasta cierto punto simple: si se enrolan en el ejército y son enviados a combate en Afganistán o Irak, podrían obtener rápidamente la naturalización estadounidense, sus familias también se verían beneficiadas con la naturalización, tendrían un ingreso fijo y relativamente alto en comparación con el salario estándar que tienen esas comunidades (gozando de alojamiento, alimentación, ropa gratuitamente y descuentos en casi todos los bienes de consumo) y, finalmente, el ofrecimiento de hacer una carrera militar y/o ingresar a alguna universidad. Esas son las bases de la llamada “conscripción económica” entre las capas más pobres de la sociedad norteamericana.

8.- Para los mexicanos “ilegales” o para aquellos que quieren una vía rápida a la ciudadanía, la vida militar tiene una fuerte atracción. Como México brinda la arena de reclutamiento más cercana y lógica, los “ilegales” mexicanos superan numéricamente a todos los demás latinoamericanos que viven en Estados Unidos. Según un estudio publicado por John Ross, en la revista *Counterpunch*, el 21 de febrero de 2005, unos 8000 mexicanos son ahora voluntarios del servicio militar oficial.

9.- Como era de esperarse, los resultados de todos estos datos han sido contundentes:

- Según diversos organismos no gubernamentales (ONG), un total de 33 mil soldados de origen mexicano están en Irak.

- Dentro de las primeras 1,000 bajas en Irak (muertos y heridos), 122 eran latinos y 70 eran de ascendencia mexicana



- Al 19 de mayo de 2005 la cifra de caídos en Irak ascendía a mil 806 soldados, de los cuales mil 627 pertenecían a las Fuerzas Armadas estadounidenses, seguidos por los británicos con 88 bajas.

- Según el Departamento de Defensa de Estados Unidos, al 22 de marzo de 2005, con un total de 22 militares muertos, los mexicanos constituían el mayor número de soldados extranjeros en las filas del Ejército y concentraban más de una tercera parte de los 63 extranjeros que han fallecido defendiendo la Unión Americana en Irak.

10.- Todo lo anterior nos obliga a preguntarnos: ¿Cuál es la situación legal de estos connacionales que han ingresado al ejército norteamericano a la luz del derecho mexicano?

La fracción II del inciso C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos claramente establece que la Ciudadanía Mexicana se pierde por “prestar voluntariamente servicios oficiales a un gobierno extranjero sin el permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente”. Luego entonces esos connacionales han perdido su calidad de ciudadanos mexicanos.

11.- Toda esta problemática obliga al Estado mexicano a generar mecanismos de información hacia la población mexicana que vive en Estados Unidos para que los oriente y explique los alcances jurídicos que conlleva la decisión de alistarse en el ejército norteamericano y sus consecuencias en todos los ámbitos.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta al Ejecutivo federal, especialmente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, a través de nuestros Consulados, se instrumente un programa de orientación hacia los mexicanos residentes en los Estados Unidos sobre los alcances jurídicos y las consecuencias que conlleva la decisión de alistarse en el ejército de ese país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días de marzo de 2006.— Dip. Juan José García Ochoa (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

### TELEVISION POR CABLE

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Se recibió del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia, proposición con punto de acuerdo para que la Comisión de Comunicaciones de esta soberanía constituya una subcomisión tendente a conciliar las diferencias existentes entre los concesionarios de televisión abierta con las diferentes empresas de televisión por cable usuarias de su señal.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para que la Comisión de Comunicaciones de esta soberanía constituya una subcomisión tendente a conciliar las diferencias existentes entre los concesionarios de televisión abierta con las empresas de televisión por cable usuarias de su señal, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia

El que suscribe, diputado Jesús González Schmal, integrante del grupo parlamentario de Convergencia, Partido Político, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

### **Considerandos**

Las concesiones de televisión por cable han experimentado una rápida evolución en la que, a partir del interés de nuevos concurrentes a la oferta de este servicio, se han tenido que ir liberando áreas, regiones, municipios y ciudades a una competencia de mercado en donde el servicio, costo, la selección y amplitud de canales abiertos y de la red están siendo decisivos para captar el padrón de clientes que hace atractivo y permanente el negocio.

En esta virtud, resulta sensible la relación entre los concesionarios de televisión por cable y los concesionarios de televisión abierta en tanto que es justamente la complementación de ambas transmisiones las que condicionan la preferencia del usuario o televidente. De ello se colige la necesidad de equidad y respeto entre las grandes cadenas de televisión abierta como Televisa y Televisión Azteca, principalmente, con los acuerdos que éstas celebran con

las pequeñas o medianas empresas cableras, que se convierten en dependientes de la buena o mala voluntad de las primeras para con ellas.

Es obvio que en esta dinámica concurre no sólo el interés económico que puede ser razonable para las cadenas de televisión abierta con respecto a acordar lo relativo con una o varias cableras localizadas en determinada región, para lo que rige el principio de buena fe en los convenios o contratos que se celebren lo que, no obstante, no es suficiente toda vez que se trata de dos concesionarios de diferente tamaño, dimensión y poder respecto del uso del espectro radioeléctrico que pertenece a la nación. Por ello, requiere del Estado y, muy específicamente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la más acuciosa vigilancia para evitar que los concesionarios de televisión abierta puedan incurrir en conflicto de intereses por cuanto a que sus acuerdos con las cableras oculten alguna intención de preferencia por alguna o algunas de estas que encubran las estrategias de apoderarse de este último mercado a través de interpósita persona.

Es el caso que la empresa Tele-Cable Centro Occidente, SA de CV (Grupo Telemedia), ha hecho llegar a esta Cámara y a la prensa nacional la denuncia de presión, acoso e interrupción de la señal abierta que tenía convenida con Televisa para un supuesto control del mercado con vistas a sustituir a dicha empresa de televisión por cable por otra del particular interés del consorcio televisivo en la región centro occidente del país, comprendiendo principalmente los estados de Morelia, Chihuahua, Durango, Querétaro, Zacatecas y Guanajuato, donde Grupo Telemedia tiene un alto padrón de clientes usuarios que puede perder en conjunto al limitársele a éstos el acceso a los canales de televisión abierta de Televisa.

Por esta razón y en virtud de que el asunto trasciende el interés particular de dos contratantes en tanto que se trata de concesiones del uso y explotación del espectro radio-eléctrico propiedad de la nación y el interés nacional manifiesto en tratándose de un servicio de la importancia del derecho del público al acceso a la variedad de opciones a todos los servicios de transmisión que el Estado ha concesionado, se hace necesario que esta representación nacional solicite a las partes su inmediato acuerdo para la reanudación de su convenio y, en caso de requerir de la intermediación de la Comisión de Comunicaciones de esta Cámara para solventar y superar diferencias que se los impida, se abra en el seno de dicha Comisión el espacio necesario para el efecto.

Por lo anterior, respetuosamente someto a su consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

I.- Se constituya en la Comisión de Comunicaciones una subcomisión ad hoc para atender el objetivo de conciliar las diferencias existentes entre los concesionarios de televisión abierta con las diferentes empresas de televisión por cable, usuarias de su señal. Para el desahogo de esta instancia se solicitará la aportación técnica de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2006.— Dip. Jesús González Schmal (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Turnese a la Comisión de Comunicaciones.**

---

### VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Se recibió de la diputada Irma Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, a través de la Sedesol, a vigilar el cumplimiento de la normatividad por parte de las constructoras en la producción de la vivienda de interés social.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda a vigilar mediante la Sedesol el cumplimiento de la normatividad por las constructoras en la edificación de viviendas de interés social, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del PRD

La suscrita, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante el Pleno, la siguiente propuesta con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Entre los motivos que establece el Ejecutivo federal para publicar el decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, encontramos la necesidad de una instancia de gobierno que como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social se encargue de las labores de diseño, promoción e implementación de las políticas y programas de vivienda del Gobierno Federal.

La Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda es un órgano creado mediante decreto presidencial y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de julio de 2001.

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Servicios y Seguridad en la Edificación de la Secretaría de Desarrollo Social, tiene como finalidad: “promover una cultura de normalización y certificación de la calidad de la vivienda, a través de la elaboración de dos Normas Oficiales Mexicanas denominadas *edificación de la vivienda y homologación de las características y procesos de la vivienda de interés social*, además de promover cinco normas mexicanas relacionadas con los servicios de supervisión, dirección responsable de obra y laboratorios de pruebas, además las de valuación y técnica de vivienda”.

El quinto informe de actividades de la Secretaría de Desarrollo Social en el apartado referente a la articulación institucional y fortalecimiento del sector vivienda, establece que: La política se ha orientado a elevar el financiamiento y crear las condiciones para que cualquier familia pueda comprar, construir, remodelar o rentar una vivienda, con el compromiso de los actores involucrados de una oferta habitacional a menor precio y de mayor calidad.

Hasta aquí he hecho referencia a la parte oficial de los informes y las metas que las instituciones plantean como cumplidas o en proceso.

Lo lamentable es al hacer un seguimiento periodístico sobre la satisfacción de las familias que obtienen su vivienda a través de un crédito ya sea por Infonavit o por Fovissste, donde nos damos cuenta que, por un lado están las estadísticas que muestran el número de casas entregadas y por otra parte, la satisfacción que les genera habitarlas.

Entre las principales quejas que encontramos es que a unos meses de haber sido habitadas empiezan a notar grietas en

los muros, y en el suelo, con lo cual lamentan la inversión que realizaron y la deuda que tendrán que estar pagando por años, como son personas de bajos ingresos es muy difícil que puedan abandonar esa vivienda y buscar otra que ofrezca seguridad física a su familia. En alguno de los medios periodísticos que han abordado el problema, una de las habitantes de las casas de interés social narraba el temor que le daba que en cualquier momento los muros se pudieran derrumbar.

Por ello considero que debemos de hacer un exhorto a las autoridades responsables de la política pública en materia de vivienda, a fin de que vigilen que realmente las empresas constructoras estén cumpliendo con la calidad y los materiales adecuados para la construcción de vivienda de interés social y que los permisos de construcción no se otorguen en lugares que no son seguros para ser habitados por muchas familias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único:** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, a través de la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que vigile el cumplimiento de la normatividad por parte de las constructoras en la producción de la vivienda de interés social.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2006.— Dip. Irma Figueroa Romero (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túr-nese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Vivienda.**

---

SERVICIO POSTAL MEXICANO

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Se recibió del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a intervenir

ante el director del Sepomex a efecto de que sean reinstalados los trabajadores Juan Antonio Salazar Marín y José Zubiri Ríos y otros.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SCT y de la STPS a intervenir ante el director del Sepomex para que sean reinstalados los trabajadores Juan Antonio Salazar Marín, José Zubiri Ríos y otros, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta al Pleno de la Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el fin de que se exhorte a los secretarios, de Comunicaciones y Transportes, licenciado Pedro Cerisola y Weber, y del Trabajo y Previsión Social, ingeniero Francisco Javier Salazar Saénz, para que intervengan ante el director del Sepomex, licenciado Gonzalo Alarcón Osorio, a efecto de que sean de inmediato reinstalados los trabajadores Juan Antonio Salazar Marín y José Zubiri Ríos y otros.

### Consideraciones

1.- Que los señores Juan Antonio Salazar Marín, José Zubiri Ríos, Jorge Campos Cante y Luis Martín Romero Lavanderos, se venían desempeñando como auxiliares postales y otro como cartero en el Centro de Despacho Aéreo “Benito Juárez”, y el último en la oficina setenta y cuatro, ambos en esta ciudad de México Distrito Federal, con un antigüedad promedio de.

2.- Que con motivo de la lucha de los trabajadores de Sepomex en defensa de sus derechos, el 30 de mayo de 2002, los trabajadores del Sepomex y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, suscribieron un acuerdo para que se homologaran los salarios de estos trabajadores con el salario mínimo burocrático. Lo que sin embargo nunca se ha cumplido.

3.- Que ante esta ilegal omisión del Gobierno federal para homologar el salario de los trabajadores de Sepomex, éstos se han visto obligados a continuar con movilizaciones y en general han hecho uso de sus derechos humanos y políticos para lograr el cumplimiento del acuerdo de cita.

4.- Que no obstante su apego al marco jurídico vigente los trabajadores han sido objeto de represiones y hostigamiento laboral. En concreto, durante los años de 2004 y 2005 fueron despedidos injustificadamente por el Sepomex los trabajadores **Juan Antonio Salazar Marín, José Zubiri Ríos, Jorge Campos Cante y Luis Martín Romero Lavanderos.**

5.- Que esta soberanía no puede permanecer indiferente a tan grotescas violaciones a los derechos humanos y laborales de estos trabajadores, razón por la cual urge la intervención del secretario de Comunicaciones y Transportes ante el Sepomex a efecto de que estos trabajadores despedidos sean reinstalados de inmediato con respeto a todos sus derechos y, en general, cesen los hostigamientos y represiones ejercidas por esta entidad contra sus trabajadores.

Con base en todo lo expuesto y fundado propongo a esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.-** Se exhorte a los secretarios de Comunicaciones y Transportes, licenciado Pedro Cerisola y Weber, y del Trabajo y Previsión Social, ingeniero Francisco Javier Salazar Saénz, para que intervengan, cada uno en la esfera de sus atribuciones, a efecto de que sean inmediatamente reinstalados los trabajadores **Juan Antonio Salazar Marín, José Zubiri Ríos, Jorge Campos Cante y Luis Martín Romero Lavanderos, despedidos injustificadamente por el Sepomex en razón de su lucha por el respeto de sus derechos laborales.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2006.— Dip. Tomás Cruz Martínez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Trabajo y Previsión Social.**

---

### LEY DE PROTECCION FRONTERIZA, ANTITERRORISMO Y CONTROL DE INMIGRACION ILEGAL

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Se recibió el diputado Fernando Alberto García Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita

al Congreso de la Unión que manifieste al Senado de Estados Unidos de América su más enérgico rechazo a la iniciativa H4437, por su contenido xenófobo, racista y antiinmigrante.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Congreso de la Unión que manifieste al Senado de Estados Unidos de América su más enérgico rechazo a la iniciativa H4437, por su contenido xenófobo, racista y antiinmigrante, a cargo del diputado Fernando Alberto García Cuevas, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Fernando Alberto García Cuevas, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LIX Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, pongo a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, de acuerdo con la siguientes

### Consideraciones

Compañeros legisladores: en el beneficio de millones de nuestros compatriotas indocumentados que residen en Estados Unidos, y también en el de millones más que provienen de muchas otras regiones del mundo y que residen en el vecino país, me presento en ésta, la más alta tribuna de la nación, para llamarlos con urgencia a cerrar filas ante lo que parece ser la embestida mas grave, inhumana e injusta que el Congreso estadounidense ha propinado a los trabajadores que, diariamente, contribuyen con su esfuerzo al crecimiento y desarrollo norteamericano.

Como es del conocimiento de todos ustedes, el diputado republicano James Sensenbrenner, con la aprobación de su Presidente, George W. Bush, y con el apoyo y la presión de los sectores derechistas mas reaccionarios de Estados Unidos, presentó el año pasado la iniciativa de Ley de Protección Fronteriza, Antiterrorismo y Control de la Inmigración ilegal, o iniciativa HR4437, que propone, entre otras muchas insensateces, la construcción de un muro de 1,200

kilómetros a lo largo de la frontera con México, cataloga como criminales a los trabajadores indocumentados, eleva al nivel de delito grave cualquier asistencia (así sea de corte humanitario) que se les brinde, incluyendo a organizaciones humanitarias y religiosas establecidas, y contempla medidas de deportación masiva que nos traen horribles remembranzas de regímenes totalitarios que han manifestado así su desprecio por la vida humana.

Pese a la oposición de todas las organizaciones humanitarias, religiosas, de defensa y protección de los derechos humanos y de defensa de las libertades civiles, con sede tanto en Estados Unidos como las de corte internacional, además de las asentadas en sus respectivas naciones, esa propuesta fue aprobada por la Cámara de Representantes el pasado 16 de diciembre, y fue turnada al Senado de ese país para su discusión, posibles modificaciones y aprobación correspondiente. La Cámara alta norteamericana, ya inició, hace semana y media, sus deliberaciones.

Y la oposición a esa medida sigue creciendo. La semana pasada, casi 100 mil personas marcharon en Chicago para protestar contra la iniciativa, encabezados por el propio gobernador de Illinois, Rod Blagojevich, y el alcalde de Chicago, Richard Daley. Todas las organizaciones de inmigrantes estaban presentes, y no hablemos sólo de las que más conocemos aquí, como el Consejo Nacional de La Raza (NCLR), el Fondo México-Americano para la Defensa Legal y la Educación (MALDEF), la Asociación Nacional de Funcionarios Latinos Electos (NALEO) o la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos (LULAC). Estaban también una inmensa variedad de organizaciones de inmigrantes polacos, irlandeses, coreanos, iraníes y nigerianos, por mencionar algunos, representando a los más de 12 millones de indocumentados que residen en Estados Unidos.

¿Desoirán los representantes populares norteamericanos los clamores de su pueblo? ¿Se impondrán los más recalcitrantes reaccionarios de Estados Unidos en sus intenciones totalitaristas? O podrá surgir la sensatez como la que manifiestan, por ejemplo, Edward Kennedy y John McCain, legisladores demócrata y republicano, respectivamente, que han presentado su propia propuesta, la iniciativa McCain-Kennedy, que reconoce la importancia de los trabajadores indocumentados en suplir mano de obra barata en trabajos que los norteamericanos no quieren, legalizaría, con algunas restricciones razonables, a millones de indocumentados y establecería un tipo especial de visa a quienes desean ir a trabajar en Estados Unidos, entre otras cosas.

Contempla, también, el pago de impuestos y de seguridad social, a cambio de servicios de salud y educativos. Todavía, por fortuna, hay opciones.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión ya manifestó enérgicamente, el 21 de diciembre pasado, su absoluto rechazo contra esa propuesta y exhortó a las comisiones correspondientes a citar al canciller Luis Ernesto Derbez para que evaluara el impacto de esa medida y enviara, por los canales diplomáticos oficiales, nuestro rechazo y condena absolutos a la iniciativa mencionada.

No ha sido suficiente. Los titubeos y tibiezas manifiestos en materia de política exterior oficial han estado presentes desde los inicios de la elaboración de ésta, y otras varias más, iniciativas de ley antiinmigrante, inclusive algunas de alcance exclusivamente estatal, como en California y Arizona. Sin embargo, no se ha ejercido la defensa necesaria. No se han tomado las medidas precautorias necesarias. No se han efectuado las negociaciones y cabildeos necesarios. Se ha preferido destinar una partida para pagar los servicios de empresas de cabildeo para mejorar la imagen del gobierno, y no para contrarrestar acciones legislativas y ejecutivas de corte antiinmigrante.

Estas posturas no son nuevas. Han estado latentes en el corazón de los sectores más reaccionarios no sólo de Estados Unidos, sino, ya lo estamos viendo, de toda nación desarrollada. Sólo como ejemplo, recordemos los disturbios de París y la masacre en los enclaves españoles de África del año pasado. El fantasma de la xenofobia y el racismo recorre nuevamente el mundo, y se manifestará ahora con una serie de políticas como la HR4437. Los muros caen, sí, pero sólo para ser levantados nuevamente. El lugar es lo de menos. La intención de separar, dividir y desunir es lo que cuenta. Todos sabemos que el comunismo no existe más, pero fue reemplazado por el totalitarismo.

Compañeros legisladores: Lo que no se hizo en años, no se puede solucionar en un día, ni con una sola acción. Pero es posible contribuir a la toma de conciencia y a dejar asentada nuestra posición como Congreso mexicano. No considero que estemos pasando por encima de los llamados “conductos oficiales”, pero si hay algún sentimiento de ese tipo, no enviemos entonces nuestro rechazo directamente a la colina del Capitolio, sino que encomendemos al canciller Derbez a que tenga la gentileza de remitir, vía oficial, el documento en donde manifestamos nuestro rechazo a esa medida.

Asimismo, y debido a que la propuesta que presento ahora incluye también a la H. Cámara de Senadores, solicito respetuosamente a la C. Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Marcela González Salas y Petricioli, que tenga la gentileza de solicitar al titular de la Mesa Directiva de esa soberanía, senador Enrique Jackson Ramírez, someter a la consideración de los ciudadanos senadores una propuesta de punto de acuerdo similar a ésta, a fin de que el comunicado sea emitido de manera conjunta.

Por lo anterior, ciudadanos legisladores, someto a consideración de esta asamblea, la presente proposición con

### **Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución**

**Primero.-** Que el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de sus titulares, los Presidentes de las Mesas Directivas de las H. Cámaras de Diputados y del Senado de la República, remita al Senado de Estados Unidos de América, a través del Presidente del Senado, Richard Cheney, vicepresidente de Estados Unidos; el líder de la mayoría, Bill Frist, y el líder de la minoría, Harry Reid, un documento en el que manifieste su inconformidad por la naturaleza de la iniciativa de Ley de Protección Fronteriza, Antiterrorismo y Control de la Inmigración Ilegal (iniciativa HR4437), la cual contiene claros elementos xenofóbicos, racistas y notoriamente inhumanos e injustos, lo cual podría contravenir preceptos locales, nacionales e internacionales de defensa y protección de los derechos humanos y de defensa, protección y preservación de la vida humana, además de los ordenamientos legales relativos a la no discriminación racial, a la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y a los preceptos mínimos relativos a la justicia.

**Segundo.-** Asimismo, y a fin de manifestar la universalidad de este rechazo por parte de los legisladores mexicanos, ese documento será acompañado de las firmas de los integrantes del Congreso de la Unión, por grupo parlamentario, que así lo acuerden.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dieciséis días del mes de marzo de año dos mil seis.— Dip. Fernando Alberto García Cuevas.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

## TRATADO DE AGUAS

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega:** Se recibió del diputado Raúl Pompa Victoria, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Gobierno de Estados Unidos de América que respete el tratado de aguas del 3 de febrero de 1944 y el Acta 242, firmados por ese país y México.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Gobierno de Estados Unidos de América que respete el tratado de aguas del 3 de febrero de 1944 y el Acta 242, firmados por ese país y México, a cargo del diputado Raúl Pompa Victoria, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Raúl Pompa Victoria, integrante de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión y del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a este Pleno, para su resolución, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El canal Todo Americano, que suplió el canal Álamo, que se conducía por ambos territorios, empezó a funcionar en 1940. En su recorrido, de 132 kilómetros, pasa paralelo a la frontera con México, por el Valle Imperial, California, lo que genera filtraciones debido a que el canal no está revestido y el gradiente hidráulico está orientado hacia nuestro país.

Asimismo, por sus 132 kilómetros tiene un desnivel de 53 metros. Su anchura fluctúa entre 46 y 61 metros, y su profundidad entre 2 y 6 metros, aportando agua al Valle Imperial, California, al área de Yuma, Arizona, y a las ciudades de la costa del Pacífico en Estados Unidos.

Recordemos que Estados Unidos construyó un sistema de presas y negoció con México el Tratado Internacional de Límites y Aguas el 3 de febrero de 1944, donde se estableció la asignación de un volumen anual a México de 1'850,234,000 metros cúbicos, equivalentes a 1'500,000 acres-pies.

En 1976, el Gobierno de Estados Unidos anunció su decisión de revestir el canal Todo Americano para frenar una crisis de desabasto de agua en el estado de California.

Desde que el gobierno norteamericano planteó el plan de revestimiento, México ha estado en desacuerdo con esta obra, por considerar que viola convenios bilaterales, y ha enviado notas diplomáticas para manifestar su oposición, lo que no ha tenido el efecto deseado.

El 1 de junio de 2004, la empresa Parsons, con sede en Pasadena, California, informó que obtuvo el contrato para construir un canal de concreto, paralelo a un tramo del Todo Americano.

Dicha obra, que tendrá un costo de 250 millones de dólares y que han estimado concluir en cuatro años, forma parte de un proyecto para garantizar el abasto de agua a San Diego y a Los Ángeles, California.

Se calcula que dicho canal filtra al subsuelo aproximadamente 86 millones de metros cúbicos de agua, de acuerdo con estimaciones estadounidenses, los cuales pueden ascender a 400 millones de metros cúbicos.

Con esta decisión, las autoridades de Estados Unidos incumplen el Acta 242, firmada el 30 de agosto de 1973 por los Gobiernos de México y de Estados Unidos, que en su sexta cláusula señala: "A fin de evitar problemas futuros, México y Estados Unidos se consultarán recíprocamente antes de emprender, en el área fronteriza de sus respectivos territorios, cualquier nuevo desarrollo de aguas superficiales o de aguas subterráneas, o de emprender modificaciones substanciales de sus desarrollos actuales que pudieran afectar adversamente el otro país".

Esto generará la reducción de la recarga del acuífero del valle de Mexicali, en un volumen que representa aproximadamente 14 por ciento del agua disponible extraída del acuífero, y el abatimiento del nivel freático del mismo, así como los efectos negativos sobre la producción agrícola y una acumulación progresiva de sales en el acuífero, con la consecuente pérdida de productividad y economía.

Todo esto se traduce en una pérdida de 9 por ciento del volumen de producción de la zona y un incremento de 13 por ciento en los costos de energía eléctrica, lo que a su vez constituye 25 por ciento de los costos de operación y conservación de la infraestructura hidroagrícola del distrito de riego 014, Río Colorado, además del costo de inversión del sistema de conducción de agua en el valle de Mexicali.

La Comisión Nacional del Agua, a través del documento *Proyecto de revestimiento del canal Todo Americano*, calificó la medida estadounidense como unilateral y previene

sobre los impactos negativos que tendrá en la sociedad, en la agricultura, en la economía y en el medio ambiente en ambos lados de la frontera.

Asimismo, con el nuevo trazo para revestir el canal no se tomaron en cuenta los efectos ambientales en territorio mexicano y su gravedad, especialmente en la potencial pérdida de zonas de humedales en una región tan árida y modificada, dado que al no conducir el líquido el río Colorado en su trayecto por territorio nacional, se han perdido los beneficios que se generarían en ese tramo del río, lo que evita la alimentación de los mantos freáticos que en condiciones naturales se tenían.

Por todo lo anterior, se pone a la consideración del Pleno el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Que se exhorte al Ejecutivo federal de México para que presente una enérgica protesta al Gobierno de Estados Unidos por la decisión unilateral que está emprendiendo, ignorando el compromiso firmado por ambos países mediante el Acta 242 del 30 de agosto de 1973.

**Segundo.** Que México realice el estudio técnico correspondiente para determinar con exactitud el beneficio que recibe el valle de Mexicali y, particularmente, la Mesa de Andrade, a consecuencia de las filtraciones del canal Todo Americano, de acuerdo con el Acta 306, de título *Marco conceptual entre México y Estados Unidos para el desarrollo de estudios que permitan emitir recomendaciones respecto a la ecología ribereña y del estuario del tramo limítrofe del río Colorado y su delta*, firmado el 12 de diciembre de 2000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde se estableció la formación de un grupo técnico binacional que analizaría los efectos de los escurrimientos en la ecología ribereña y del estuario del río Colorado, ya que a cinco años de haberse firmado no ha dado resultados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Dip. Raúl Pompa Victoria (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túr-nese a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Se retira la proposición que había hecho el diputado Rafael Flores Mendoza, por la que solicitaba al titular del Consejo General del IFE que informara a esta soberanía de las acciones emprendidas por este Instituto, en el ámbito de sus

obligaciones constitucionales y legales, en relación con la intromisión de extranjeros en asuntos políticos. De igual manera, se retira la proposición que había hecho la diputada Rosario Herrera Ascencio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, donde presentaba punto de acuerdo por el que se crea una comisión especial para vigilar que no se utilicen los programas sociales, a cargo del Gobierno Federal, en beneficio de algún partido en el próximo proceso electoral del 12 de marzo en el estado de México. De igual manera, retira su proposición el diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que consistía en punto de acuerdo por el que se exhortaba a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a auditar los recursos del programa denominado “Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas”, a cargo de la Sagarpa, ejercidos en el año 2005 y lo que va de éste, específicamente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

---

#### **DISTRITO FEDERAL**

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Se recibió del diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Energía y al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía a atender la problemática derivada de la posible existencia de prácticas monopólicas en la comercialización de gas LP en el Distrito Federal.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Energía y al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía a atender la problemática derivada de posibles prácticas monopólicas en la comercialización de gas LP en el Distrito Federal, a cargo del diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, del grupo parlamentario del PRD

#### **Consideraciones**

El 11 de mayo de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo para permitir el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas por los sectores social y privado, entre otros aspectos.



En este contexto, se promovieron diversas medidas fiscales tendentes a promover el uso intensivo del gas en la industria y en el transporte, a fin de abatir los niveles de contaminación atmosférica provocados por las gasolinas y otros carburantes.

De acuerdo con ello, el mercado nacional de venta de gas para uso doméstico y en el transporte se ha estructurado a partir de siete grandes distribuidoras: Regio Gas, Tecogas, Gas Uribe, Gas Metropolitano, Flama Gas, Grupo Trendi y Combugas, así como cientos de minoristas, con la salvedad de que las primeras pueden vender el producto directamente al público, o bien, a través de las minoristas.

Al efecto, Pemex vende el gas LP a las distribuidoras a un precio de \$3.69 pesos por litro, que es el precio para el mes de marzo, y establece un precio máximo para la venta al público de \$4.79 para el mismo mes, con lo cual cuentan con un margen de utilidad de \$1.10 pesos, menos gastos de operación.

Desafortunadamente, desde hace año y medio aproximadamente, algunas empresas distribuidoras de gas LP han venido incurriendo en prácticas monopólicas mediante el otorgamiento de descuentos exorbitantes a los consumidores de la zona metropolitana del Distrito Federal por más de \$1.00 pesos, con el único propósito de eliminar a sus competidores minoristas, llevándolas a la quiebra y a la venta forzada de sus instalaciones a favor de las mismas.

De esta manera, las empresas de referencia obtienen una utilidad de 10 centavos por litro, lo cual resulta claramente incosteable, pérdida que compensan con los ingresos que obtienen en la región norte del país, donde existen menos competidores y por tanto pueden vender el combustible a mayor precio, además de que, por lo menos, se genera cierta suspicacia respecto del posible origen ilícito del combustible.

Al respecto, resulta importante destacar que el artículo 83 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo dispone, en su última parte, la obligación de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía de informar a la Comisión Federal de Competencia Económica sobre la posible existencia de prácticas monopólicas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a las mismas.

Por su parte, la fracción I del artículo 9º de la Ley Federal de Competencia Económica dispone que son “prácticas

monopólicas absolutas” los contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes y servicios.

En tanto que la fracción VII del artículo 10 de la misma ley, dispone que son “prácticas monopólicas relativas” los actos, contratos, convenios, arreglos o combinaciones, y en general todo acto que indebidamente dañe o impida el proceso de competencia y libre concurrencia en la producción, procesamiento, distribución y comercialización de bienes o servicios.

En vista de lo anterior, se exhorta al secretario de Energía y al presidente de la Comisión Reguladora de Energía, a fin de que atiendan, de inmediato, a la problemática derivada de la posible existencia de prácticas monopólicas en la comercialización de gas LP en la zona metropolitana del Distrito Federal, así como al debido cumplimiento de lo ordenado por el artículo 83 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, en el sentido de informar a la Comisión Federal de Competencia Económica respecto de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno el siguiente punto de acuerdo y, en consideración a la gravedad del problema planteado, solicito sea considerado de urgente y obvia resolución, en términos de lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo siguiente.

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** Se exhorta al secretario de Energía y al presidente de la Comisión Reguladora de Energía, a fin de que atiendan, de inmediato, la problemática derivada de la posible existencia de prácticas monopólicas en la comercialización de gas LP en la zona metropolitana del Distrito Federal, así como al debido cumplimiento de lo ordenado por el artículo 83 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, en el sentido de informar a la Comisión Federal de Competencia Económica respecto de las mismas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 marzo de 2006.— Dip. Alfonso Ramírez Cuéllar (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Se turna a la Comisión de Energía.**

Esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a estudiantes de la Universidad Anáhuac, campus México norte, invitados por el diputado Baruch Barrera Zurita, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Sean ustedes, jóvenes estudiantes, bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Sonido a la curul del diputado Pedro Ávila.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): Señor Presidente: con todo respeto, tengo un punto de acuerdo; se pasaron un montón de puntos de acuerdo y no se nombró el punto de acuerdo que tengo sobre el asunto de la SCT, sobre el presupuesto de carreteras, que ya se autorizó por este Congreso y el dinero no se ha entregado.

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** A ver, permítame, señor diputado. Nada más dimos lectura a los puntos de acuerdo cuyos promoventes nos solicitaron que sólo se turnaran a comisión, no para su lectura. Si éste es su caso, esperaríamos el turno correspondiente para que subiera a la tribuna. Si solamente quiere que su punto de acuerdo se turne a comisión, con mucho gusto instruimos a Servicios Parlamentarios para que hagamos lo propio.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): Esperamos turno, señor Presidente. Queremos subir a tribuna, gracias.

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Espera su turno. Gracias, diputado.

---

#### ESTADO DE MEXICO

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Se recibió proposición con punto de acuerdo del diputado Raúl Leonel Paredes Vega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa, en coordinación con el gobierno del estado de México y el municipio de Tecámac, verifique el cumplimiento de la norma oficial NOM-083 SEMARNAP-2003 en el relleno sanitario Waste Co. México.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profepa, en coordinación con el gobierno del estado de México y el municipio de Tecámac, a verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SE-MARNAT-2003 en el relleno sanitario Waste Co. México, a cargo del diputado Raúl Leonel Paredes Vega, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, Raúl Leonel Paredes Vega, diputado federal a la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo en virtud de las siguientes

#### Consideraciones

1. El crecimiento desordenado y la indebida planeación urbana de la mayoría de las ciudades en la República Mexicana, provoca graves problemas ambientales y sociales, que generan diversos desequilibrios en la salud de los seres humanos que habitan dentro de estas concentraciones.
2. La conservación del planeta es imprescindible para la generación y cuidado de la vida, y sin duda alguna requiere de acciones urgentes por parte de los gobiernos federal, estatal y municipal, que contribuyan a la preservación del ecosistema y al goce efectivo de los derechos humanos.
3. El 7 de febrero de 2003, la Secretaría de Ecología del estado de México, por medio de la Dirección General de Normatividad, por razón del oficio 21203/RESOL/065/03 otorgó a la empresa Waste Co. México, autorización de manera condicionada para la construcción y operación del proyecto denominado "Relleno Sanitario Waste Tecámac", a 12 meses y prorrogable a juicio de esta Secretaría.
4. Dicho establecimiento irrumpe la normatividad vigente NOM-083-SEMARNAT-2003, disposición que establece las especificaciones de selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos municipales y de manejo especial, sin embargo, el relleno sanitario se ubica a escasos centímetros de pozos de agua potable, zonas habitacionales y escuelas.

5. La escasa supervisión y control por parte de las instancias correspondientes, genera y generará daños irreversibles a la salud pública y al ecosistema.

6. El impacto ambiental de un relleno sanitario, se produce por una sustancia denominada lixiviado, contaminante que se forma por la reacción conjunta de agua u otra sustancia líquida con los residuos sólidos, producto de la descomposición anaeróbica y es la principal fuente de contaminante del acuífero, subsuelo, el biogás y el aire.

7. Existen disposiciones de organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), que establecen que “no debería construirse ni establecerse ninguna fuente de contaminación, tal como un relleno sanitario, en un radio de 1000 metros a la redonda de una escuela. Pues los niños están predispuestos a diversas enfermedades a causa de los elevados niveles de sustancias que respiran al estudiar y jugar cerca de basureros o rellenos sanitarios, está comprobado que el medio ambiente es un factor determinante en la salud infantil y desarrollo integral de toda la población.

Por las consideraciones expuestas, se somete a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único:** Exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con el gobierno del estado de México y el municipio de Tecámac, a verificar el cumplimiento de la Norma Oficial NOM-083-SEMARNAT-2003, en el relleno sanitario Waste Co. México y, en caso contrario, tomar las medidas correctivas y legales que procedan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2006.— Dip. Raúl Paredes Vega (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

### HURACAN STAN

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Tiene la palabra la diputada Patricia Durán Reveles, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar

proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos del sureste mexicano a fin de que se lleve a cabo una revisión del proceso de reconstrucción de zonas afectadas por el huracán Stan.

**La diputada Patricia Durán Reveles:** Con su permiso, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos del sureste mexicano a revisar el proceso de reconstrucción de las zonas afectadas por el huracán Stan.

Patricia Elisa Durán Reveles, integrante de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta proposición con punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

### Exposición de Motivos

Los desastres naturales son alteraciones intensas del ambiente, causadas por un suceso natural o generado por el hombre, que exceden la capacidad de responsabilidad de la comunidad afectada.

Los efectos de los desastres naturales pueden amplificarse debido a una mala planificación de asentamientos humanos, falta de medidas de seguridad, planes de emergencia y sistemas de alerta temprana.

Por ello, el impacto de los fenómenos naturales difícilmente es previsible. En nuestro país se tiene gran experiencia en el manejo de desastres. Sin embargo, en algunos casos nos empeñamos en repetir la misma historia: esperar el acontecimiento y después actuar.

En la pasada temporada de huracanes, una zona importante del sureste mexicano resultó afectada de forma dramática en la infraestructura. Con ello, la población de diversos estados vio gravemente dañados su patrimonio y su calidad de vida. A cuatro meses de lo acontecido, vemos con preocupación que importantes localidades del sureste mexicano aún se encuentran en franco deterioro y la ayuda obligada por parte de las autoridades correspondientes está lejos de satisfacer las necesidades más urgentes de gran parte de los ciudadanos afectados.

A pesar de la implementación de diversos programas enmarcados en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y

Ordenación del Territorio 2001-2006 y de la instrucción presidencial de ofrecer los apoyos necesarios, como resultado del huracán *Stan* se puede constatar el atraso en los trabajos de reconstrucción en diversas localidades y la marginación que la población afectada por este fenómeno natural aún sufre.

En gran medida, los daños causados se registraron en asentamientos irregulares permitidos por las autoridades locales y provocados por las zonas de marginación y pobreza de miles de familias, lo que evidencia que no se están cumpliendo la ley federal y la local en la materia, el Programa Nacional ni el Plan de Desarrollo Urbano de los estados.

Esta situación ha derivado en que en las zonas afectadas se obligue a la población a mantenerse en el mismo lugar identificado como zona de alto riesgo, lo que pone en mayor peligro su integridad física y los pocos bienes que aún conservan, como se ha hecho del conocimiento de la opinión pública en recientes días a través de un noticiero de cobertura nacional. Por ello es necesario recordar que deben tomarse en cuenta las características orográficas de las zonas dañadas y no permitir nuevos asentamientos en zonas consideradas de riesgo.

Ante esta situación es imprescindible que los tres niveles de gobierno se comprometan a cumplir los instrumentos jurídicos y las políticas establecidas para atender con urgencia a los habitantes de las zonas afectadas por los recientes fenómenos naturales, así como no seguir permitiendo la presencia de los afectados en dichas zonas y desarrollar una cultura preventiva en el marco del Programa de Desastres Naturales en Zonas Urbanas y Rurales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Comisión Nacional del Agua y a los gobiernos de los estados del sureste mexicano a fin de que se lleve a cabo una revisión del proceso de reconstrucción de las zonas afectadas por el huracán *Stan*; asimismo, eviten nuevos asentamientos en zonas de riesgo e incrementen las acciones de protección civil y desarrollen una cultura de prevención de desastres naturales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2006.— Dip. Patricia Elisa Durán Reveles (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

### DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Pido a la Secretaría que dé lectura a la solicitud del diputado Francisco Herrera León que acaba de presentar en este momento.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Diputada federal Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, Francisco Herrera León, diputado federal por el estado de Tabasco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en atención a los artículos 23, fracciones f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted a fin de que por su amable conducto sea sometida a consideración de la honorable Cámara de Diputados la presente solicitud de licencia temporal: del día 16 de marzo al 9 de abril del año en curso con el objeto de atender asuntos de carácter personal.

Agradezco de antemano su valioso apoyo en la tramitación de la presente licencia temporal.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 16 marzo de 2006.— Dip. Francisco Herrera León (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Está a discusión el siguiente punto de acuerdo:

“Único. Se concede licencia al diputado Francisco Herrera León para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el I distrito del estado de Tabasco, del 16 de marzo al 9 de abril del presente año”.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobado; comuníquese.** De igual manera, esta Presidencia acaba de recibir un comunicado de la Junta de Coordinación Política. Ruego a la Secretaría que dé cuenta de este comunicado.

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio, solicitado por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Leonardo Álvarez Romo sustituya al diputado Antonio González Roldán como secretario en la Comisión Especial para la Reforma del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 16 marzo de 2006.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobada.**

---

#### FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA - BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Tiene la palabra la diputada Sofía Castro Ríos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al secretario de la Función Pública para que investigue los excesos en el desempeño de las funciones en que ha incurrido el director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público en torno a la venta de la cartera vencida de los ex trabajadores de Financiera Nacional Azucarera, SNC, y Banrural, SNC.

**La diputada Sofía Castro Ríos:** Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados: la suscrita, Sofía Castro Ríos, diputada federal del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58, fracción I, y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, somete a su consideración esta proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente exposición de motivos

La pérdida del patrimonio de un trabajador por el uso de las funciones y la insensibilidad de más de un funcionario público es característica de este gobierno, no importa que se violen los derechos de un empleado, ganados durante muchos años. Es el caso del director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, Luis Ángel Álvarez Alonso, que haciendo caso omiso de los acuerdos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la opinión de la Cámara de Diputados en torno de la liquidación de Nacional Financiera Azucarera, Sociedad Nacional de Crédito, y del Banrural, Sociedad Nacional de Crédito.

Este proceso de liquidación de Fina inició en agosto de 2000, con el dictamen de la entonces Comisión Intersecretarial de Desincorporación; contemplaba, entre otras cosas, 40 ingenios, con saldos en cartera de 15 mil 253 millones de pesos; 98.8 por ciento estaba documentado en Udi.

De éstos, 12 mil 577 millones de pesos correspondían a cartera vigente y 2 mil 576 millones a cartera vencida. También se desincorporaba el costo de la jubilación de empleados, así como la jubilación y la liquidación de otros. Los ahora ex empleados de Fina y del Banrural, Sociedad Nacional de Crédito, actualmente en proceso de liquidación, han elevado su indignación y preocupación por la arbitraria e ilegal decisión de la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, SAE, de vender la cartera de créditos que ex empleados tienen con estas instituciones financieras a una empresa particular, denominada Monetización de Activos, SA de RL de CV, poniendo en riesgo el patrimonio de centenas de familias.

Los adeudos contraídos por estos ex empleados se derivan de las prestaciones laborales que les otorgaban esas instituciones para la adquisición de bienes inmuebles u otros bienes muebles, los cuales quedaban como garantía de dicho préstamo. Por tanto, y considerando que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no emitió opinión conforme lo prevé el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito, someto a consideración de esta H. Asamblea los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al secretario de la Función Pública para que investigue los excesos en el desempeño de las funciones en que ha incurrido el director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se audite la sospechosa venta de la cartera vencida de los ex empleados del Banrural, Sociedad Nacional de Crédito, y Financiera Nacional Azucarera, Sociedad Nacional de Crédito.

Segundo. Solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emita su opinión a fin de determinar si en la venta de la cartera vencida de los ex empleados del Banrural, Sociedad Nacional de Crédito, y Financiera Nacional Azucarera, Sociedad Nacional de Crédito, se violó o no la normatividad expresa en el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Es cuanto, señor Presidente; espero que la someta a consideración de urgente y obvia resolución, como fue planteado inicialmente. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al secretario de la Función Pública para que investigue los excesos en el desempeño en que ha incurrido el director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público en torno a la venta de la cartera vencida de los ex trabajadores de Financiera Nacional Azucarera, SNC, y Banrural, SNC, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Sofía Castro Ríos, integrante del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58, fracción I, y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

La pérdida del patrimonio de un trabajador por el abuso en las funciones y la insensibilidad de más de un funcionario público son características de este gobierno. No importa que se violen los derechos de un empleado ganados durante años. Es el caso del director general de Servicios de Administración y Enajenación de Bienes, Luis Miguel Álvarez Alonso, que haciendo caso omiso de los acuerdos de la Secretaría de Hacienda y la opinión de la H. Cámara de Diputados en torno a la liquidación de Financiera Nacional Azucarera, SNC (Fina), y Banrural, SNC.

Este proceso de liquidación de Fina, SNC, que inició en agosto del año 2000, con el dictamen de la entonces "Comisión Intersecretarial de Desincorporación" contemplaba entre otras cosas, 40 ingenios con saldos en cartera de 15 mil 253 millones de pesos, el 98.8% estaba documentado en Udi. De estos, 12 mil 577 millones correspondían a cartera vigente y 2 mil 576 millones a cartera vencida.

También se incorporaban el costo de la jubilación de empleados, así como la liquidación de otros.

Los ahora ex empleados de Fina, SNC, y Banrural, SNC, actualmente en proceso de liquidación, han elevado su indignación y preocupación por la arbitraria e ilegal decisión de la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes del sector Público (SAE) de vender la cartera de créditos, que ex empleados tienen con esas instituciones finan-

cieras, a una empresa particular denominada Monetización de Activos, SRL de CV, poniendo en riesgo el patrimonio de centenas de sus familias.

Los adeudos contraídos por estos ex empleados se derivan de las prestaciones laborales que les otorgaban estas instituciones para la adquisición de bienes inmuebles u otros bienes muebles, los cuales quedaban como garantía de dicho préstamo.

A partir de este proceso de liquidación de las instituciones, también se liquidó a la planta laboral. No obstante la falta de empleos, pese a su experiencia, les ha sido difícil conseguirlo, lo que ha ocasionado que no cumplen con el pago de sus créditos, situación que les ha hecho caer en “cartera vencida”.

No obstante, de acuerdo con el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito, se señala que “las instituciones de crédito sólo podrán ceder o descontar su cartera con el Banco de México u otras instituciones de crédito o con los fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá, mediante reglas de carácter general, autorizar excepciones a este artículo. Hasta donde se sabe la CNBV no autorizó ninguna cesión de la cartera de los ex empleados de Fina, SNC, y Banrural, SNC.

El director general del SAE y ex director del Fideicomiso de Liquidación (Fideliq) no avisó antes a los ex empleados y menos notificó el derecho de preferencia del tanto, para ver si los ex empleados podían cubrir su adeudo, no obstante que previamente habían formulado una propuesta para ese fin.

Por ello, resulta sospechoso que incluso esta cartera se haya vendido a un precio mucho menor al que habían propuesto los ex empleados.

Se sabe que en promedio cada uno de los créditos de Fina, SNC, se vendió en la cantidad de 15 mil pesos en una cartera que incluye 190 créditos hipotecarios, con la garantía del inmueble (casa habitación) a un precio ponderado de 500 mil pesos. Es decir, la Cartera se vendió en poco menos de 3 millones de pesos, con un valor de casi 100 millones de pesos.

Esta es una práctica, misma a la que la familia presidencial, como lo hemos documentado, no es ajena. Parece que el camino lo han aprendido muy bien, no importando que mi-

les de familias pierdan su patrimonio familiar por estas actitudes no exentas de corrupción.

Por lo anterior es que someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

1. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al secretario de la Función Pública para que investigue los excesos en el desempeño de las funciones en que ha incurrido el director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se audite la sospechosa venta de la cartera vencida de los ex empleados de Banrural, SNC, y Financiera Nacional Azucarera, SNC.

2. Solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores su opinión a fin de determinar si en la venta de la cartera vencida de los ex empleados de Banrural, SNC, y Financiera Nacional Azucarera, SNC, se violó o no la normatividad expresa en el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero del 2006.— Dip. Sofía Castro Ríos (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Como ha solicitado, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** En consecuencia, está a discusión la proposición. Esta Presidencia no tiene registrados oradores; el asunto lo considere suficientemente discutido. Y ruego a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega:** **Aprobada; comuníquese.** Ruego a la Secretaría que dé cuenta con los asuntos en cartera o con el orden del día para la próxima sesión.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

#### Orden del día

Martes 21 de marzo de 2006.

Sesión solemne de Congreso General para conmemorar el bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas don Benito Juárez García.»

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega:** Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por seis minutos para verificar la asistencia final.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por seis minutos para verificar la asistencia final.

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega:** Esta Presidencia saluda la presencia de un grupo de jóvenes de la Universidad de Guanajuato que están arribando a este recinto, invitados de nuestro compañero vicepresidente Francisco Arroyo Vieyra. Sean ustedes bienvenidos. Ruego a la Secretaría que dé el cómputo de asistencia.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** De viva voz,

**La diputada Concepción Cruz García** (desde la curul): Presente.

**La diputada Araceli Velázquez Ramírez** (desde la curul): Presente.

**El diputado Pedro Gustavo Cabrera Rivero** (desde la curul): Presente.

**El diputado César Augusto Carrasco Gómez** (desde la curul): Presente.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Señor Presidente, hay una asistencia final de 330 diputadas y diputados.

---

#### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega** (a las 15:07 horas): Se levanta la sesión y se cita para la sesión solemne de Congreso General, para conmemorar el bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García, el martes 21 de marzo, a las 17:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 15:00 horas.



**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 4 horas 57 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 262 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 330 diputados.
- Verificación de quórum: 335 diputados.
- Asistencia al final de la sesión: 330 diputados.
- Diputados que solicitan licencia: 8.
- Diputados que se reincorporan: 3.
- Diputados suplentes que se incorporan: 4.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 13.
- Puntos de acuerdo, aprobados: 1.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 3.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 4.
- Declaratoria que reforma los artículos 26 y 73, fracción XXIX-D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tema para posicionamientos de grupos parlamentarios: 1.
- Oradores en tribuna: 22  
PRI-6, PAN-9, PRD-4, PVEM-1, PT-1, Conv-1.

**Se recibió:**

- 2 comunicaciones de los Congresos de los estados de Jalisco y Michoacán;
- 2 invitaciones de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, para asistir a ceremonias cívicas conmemorativas;
- 4 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que propone cambios en la integración de las Comisiones de: Desarrollo Metropolitano; la Función Pública; Marina; y la Especial para la Reforma del Estado;
- 2 oficios de la Secretaría de Seguridad Pública;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo de la Mesa Directiva en relación con la sesión solemne del Congreso General en conmemoración del bicentenario del natalicio de don Benito Juárez García;

- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 minuta con proyecto de declaratoria que reforma los artículos 26 y 73, fracción XXIX-D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 minuta proyecto de ley para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional;
- 3 minutas proyectos de ley;
- 4 iniciativas del PRI;
- 6 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;
- 4 iniciativas del PVEM.

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, con proyecto de decreto que reforma los artículos 60. de la Ley de Aviación Civil y 18 de la Ley de Aeropuertos;
- 1 de las Comisiones Unidas de Energía y de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que expide la Ley de Gas Natural de Proceso, Amoniac y Fertilizantes Nitrogenados;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 y adiciona un artículo 113 Bis a la Ley Agraria.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 2o. y el artículo 141 del Código Federal de Procedimientos Penales;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 133 del Código Federal de Procedimientos Penales;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 364 del Código Penal Federal;

- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona la fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal;
- 1 de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a dos ciudadanos para prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas; y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a dos ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los Gobiernos de la República Francesa y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a realizar las acciones necesarias a efecto de atender el conflicto de tierras que enfrenta la comunidad indígena Misión de Chichimecas, municipio de San Luis de la Paz, en el estado de Guanajuato;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, atienda y resuelva el asunto relativo a la problemática en el poblado Ojo de Agua, en Tijuana, Baja California;
- 1 de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través del Servicio Postal Mexicano, se emita una estampilla conmemorativa del Bicentenario del natalicio del licenciado Benito Juárez García.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Alemán Migliolio, Gonzalo (PRI). . . . . Importación de leche en polvo: 45
- Argüelles Guzmán, Jacqueline Guadalupe (PVEM). . . . . IV Foro Mundial del Agua: 67
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI). . . . . Orden del día: 212 desde curul
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI). . . . . Servicio Postal Mexicano: 48
- Brugada Molina, Clara Marina (PRD). . . . . IV Foro Mundial del Agua: 68
- Candelas Salinas, Rafael (PRD). . . . . Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 155
- Castro Ríos, Sofía (PRI). . . . . Financiera Nacional Azucarera - Banco Nacional de Crédito Rural: 215
- Cruz Martínez, Tomás (PRD). . . . . Ferrocarriles Nacionales de México: 46
- Cruz Martínez, Tomás (PRD). . . . . Servicio Postal Mexicano: 48
- Delgadillo González, Claudia (PRI). . . . . Ley Federal del Trabajo: 173
- Durán Reveles, Patricia Elisa (PAN). . . . . Huracán *Stan*: 213
- Espino Arévalo, Fernando (PVEM). . . . . Ley General de Cultura Física y Deporte: 185
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT). . . . . IV Foro Mundial del Agua: 66
- González González, Ramón (PAN). . . . . Importación de leche en polvo: 45
- González Orantes, César Amín (PRI). . . . . Código Penal Federal: 148
- López Núñez, Pablo Alejo (PAN). . . . . Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores: 152
- Mendoza Flores, María del Carmen (PAN). . . . . Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado: 149
- Mendoza Flores, María del Carmen (PAN). . . . . Ley Orgánica del Congreso: 141
- Penagos García, Sergio (PAN). . . . . Ley del Impuesto sobre la Renta: 193

- Perdomo Bueno, Juan Fernando (Conv). . . . . IV Foro Mundial del Agua: 65
- Rodríguez y Pacheco, Alfredo (PAN). . . . . IV Foro Mundial del Agua: 69
- Sánchez de la Peña, Rodrigo (PAN). . . . . Artículo 16 constitucional: 179
- Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique Marcos (PAN). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 162
- Torres Hernández, Marco Antonio (PRI). . . . . IV Foro Mundial del Agua: 70



## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
<b>PRI</b>	120	8	5	25	0	44	202
<b>PAN</b>	100	4	3	19	0	22	148
<b>PRD</b>	47	7	4	25	0	13	96
<b>PVEM</b>	5	0	0	8	0	4	17
<b>PT</b>	0	0	1	4	0	0	5
<b>CONV</b>	2	0	0	2	0	1	5
<b>SP</b>	6	0	0	1	0	1	8
<b>TOTAL</b>	<b>280</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>85</b>	<b>481</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL
1 Abdala De La Fuente José Manuel	PERMISO	21 Arroyo Vieyra Francisco
2 Adame De León Fernando Ulises	MESA DIRECTIVA	22 Ávila Nevárez Pedro
3 Aguilar Bueno Jesús	PERMISO	23 Ávila Rodríguez Gaspar
4 Aguilar Flores Ubaldo	MESA DIRECTIVA	24 Badiño Ramírez Emilio
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	ASISTENCIA	25 Barbosa Gutiérrez Federico
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	ASISTENCIA	26 Bazan Flores Omar
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	POR CÉDULA	27 Bejos Nicolás Alfredo
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	ASISTENCIA	28 Beltrones Rivera Manlio Fabio
9 Alarcón Hernández José Porfirio	ASISTENCIA	29 Bitar Haddad Oscar
10 Alarcón Trujillo Ernesto	ASISTENCIA	30 Blackaller Ayala Carlos
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	ASISTENCIA	31 Briones Briseño José Luis
12 Alcerreca Sánchez Víctor Manuel	ASISTENCIA	32 Buendía Tirado Ángel Augusto
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	33 Burgos Barrera Álvaro
14 Alemán Migliolo Gonzalo	ASISTENCIA	34 Burgos García Enrique
15 Amezcua Alejo Miguel	ASISTENCIA	35 Bustillos Montalvo Juan
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	36 Cabrera Rivero Pedro Gustavo
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA	37 Campos Córdova Lisandro Aristides
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	38 Canul Pacab Angel Paulino
19 Arevalo Gallegos Daniel Raúl	ASISTENCIA	39 Carrasco Gómez César Augusto
20 Arias Martínez Lázaro	ASISTENCIA	40 Castañeda Ortiz Concepción Olivia

41 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	PERMISO	93 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
42 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA	94 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	PERMISO
43 Celaya Luría Lino	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
44 Cervantes Vega Humberto	ASISTENCIA	95 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA
45 Chávez Montenegro Benito	ASISTENCIA	96 Jiménez Macías Carlos Martín	INASISTENCIA
46 Chuayffet Chemor Emilio	INASISTENCIA	97 Jiménez Sánchez Moisés	ASISTENCIA
47 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA	98 Laguette Lardizábal María Martha	INASISTENCIA
48 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA	99 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
49 Culebro Velasco Mario Carlos	PERMISO	100 Leyson Castro Armando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
50 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	101 Lomelí Rosas J. Jesús	ASISTENCIA
51 David David Sami	INASISTENCIA		POR CÉDULA
52 Dávila Salinas Norma Violeta	ASISTENCIA	102 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
53 Del Valle Reyes Guillermo	ASISTENCIA	103 López Medina José	ASISTENCIA
54 Delgadillo González Claudia	INASISTENCIA	104 Lucero Palma Lorenzo Miguel	ASISTENCIA
55 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	105 Madrazo Rojas Federico	ASISTENCIA
56 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	106 Madrigal Hernández Luis Felipe	PERMISO
57 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	POR CÉDULA	107 Marrufo Torres Roberto Antonio	ASISTENCIA
58 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	108 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	PERMISO
	POR CÉDULA		MESA DIRECTIVA
59 Echeverría Pineda Abel	ASISTENCIA	109 Martínez Hernández Aldo Mauricio	ASISTENCIA
60 Escalante Arceo Enrique Ariel	ASISTENCIA	110 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	111 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
61 Fajardo Muñoz María Concepción	PERMISO	112 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		COMISIÓN OFICIAL
62 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA	113 Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
63 Fernández García Fernando	INASISTENCIA		POR CÉDULA
64 Fernández Saracho Jaime	INASISTENCIA	114 Mazari Espín Rosalina	INASISTENCIA
65 Figueroa Smutny José Rubén	ASISTENCIA	115 Medina Santos Felipe	PERMISO
66 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
67 Flores Hernández José Luis	ASISTENCIA	116 Mejía González Raúl José	INASISTENCIA
68 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	117 Mendivil Morales Guadalupe	PERMISO
69 Flores Rico Carlos	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
70 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	PERMISO	118 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	119 Mier y Concha Campos Eugenio	PERMISO
71 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
72 Galindo Jaime Rafael	INASISTENCIA	120 Mireles Morales Carlos	ASISTENCIA
73 Galván Guerrero Javier Alejandro	ASISTENCIA	121 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	122 Montenegro Ibarra Gerardo	ASISTENCIA
74 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	123 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
75 García Corpus Teofilo Manuel	ASISTENCIA	124 Moreno Arévalo Gonzalo	INASISTENCIA
76 García Cuevas Fernando Alberto	ASISTENCIA	125 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	INASISTENCIA
77 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	126 Moreno Ovalles Irma Guadalupe	ASISTENCIA
78 García Ortiz José	INASISTENCIA	127 Muñoz Muñoz José Alfonso	INASISTENCIA
79 Gastélum Bajo Diva Hadamira	INASISTENCIA	128 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	INASISTENCIA
80 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA	129 Murat Macías José Adolfo	INASISTENCIA
81 González Huerta Víctor Ernesto	ASISTENCIA	130 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA
82 González Orantes César Amín	ASISTENCIA	131 Nava Altamirano José Eduviges	INASISTENCIA
83 González Ruíz Alfonso	ASISTENCIA	132 Nava Díaz Alfonso Juventino	ASISTENCIA
84 Gordillo Reyes Juan Antonio	ASISTENCIA	133 Nazar Morales Julián	INASISTENCIA
85 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	134 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
86 Guerra Castillo Marcela	INASISTENCIA	135 Orantes López María Elena	ASISTENCIA
87 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA	136 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
88 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA	137 Ortega Ramírez Heriberto Enrique	INASISTENCIA
89 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA	138 Palafox Gutiérrez Martha	PERMISO
90 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
91 Hernández Bustamante Benjamín Fernando	ASISTENCIA	139 Pano Becerra Carlos Osvaldo	INASISTENCIA
92 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA	140 Pavón Vinales Pablo	ASISTENCIA



141 Pedraza Martínez Roberto	INASISTENCIA	192 Velázquez Ramírez Araceli	ASISTENCIA
142 Peralta Galicia Anibal	ASISTENCIA		POR CÉDULA
143 Pompa Victoria Raúl	ASISTENCIA	193 Vidaña Pérez Martín Remigio	ASISTENCIA
144 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	INASISTENCIA	194 Villacaña Jiménez José Javier	ASISTENCIA
145 Posadas Lara Sergio Arturo	ASISTENCIA	195 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA
146 Quiroga Tamez Mayela María de Lourdes	ASISTENCIA	196 Wong Pérez José Mario	PERMISO
147 Ramírez Pineda Luis Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
148 Ramírez Puga Leyva Hector Pablo	INASISTENCIA	197 Yabur Elías Amalin	PERMISO
149 Ramón Valdez Jesús María	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
150 Ramos Salinas Óscar Martín	INASISTENCIA	198 Yu Hernández Nora Elena	ASISTENCIA
151 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA	199 Zanatta Gasperín Gustavo	ASISTENCIA
152 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA	200 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	ASISTENCIA
153 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA	201 Zorrilla Fernández Guillermo	ASISTENCIA
154 Robles Aguilar Arturo	PERMISO	202 Zúñiga Romero Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
155 Rocha Medina Ma. Sara	ASISTENCIA	Asistencias: 120	
156 Rodríguez Anaya Gonzalo	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 8	
157 Rodríguez Cabrera Oscar	INASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 5	
158 Rodríguez de Alba María del Consuelo	PERMISO	Permiso Mesa Directiva: 25	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias justificadas: 0	
159 Rodríguez Díaz Hugo	PERMISO	Inasistencias: 44	
	MESA DIRECTIVA	Total diputados: 202	
160 Rodríguez Guardado Norma Patricia	ASISTENCIA		
161 Rodríguez Javier Rogelio	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
162 Rodríguez Rocha Ricardo	ASISTENCIA		
163 Rojas Gutiérrez Francisco José	INASISTENCIA		
164 Román Bojórquez Jesús Tolentino	INASISTENCIA		
165 Rosales Olmos Samuel	INASISTENCIA		
166 Roviroso Ramírez Carlos Manuel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
167 Rueda Sánchez Rogelio Humberto	ASISTENCIA		
168 Ruíz Vega Ofelia	ASISTENCIA		
169 Ruíz Massieu Salinas Claudia	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
170 Saenz López Rosario	ASISTENCIA		
171 Salazar Macías Rómulo Isael	INASISTENCIA		
172 Saldaña Villaseñor Alejandro	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
173 Sánchez Hernández Alfonso	ASISTENCIA		
174 Sánchez López Jacobo	ASISTENCIA		
175 Sánchez Vázquez Salvador	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
176 Sandoval Urbán Evelia	ASISTENCIA		
177 Scherman Leaño María Esther de Jesús	INASISTENCIA		
178 Silva Santos Erick Agustín	ASISTENCIA		
179 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	ASISTENCIA		
180 Suárez y Dávila Francisco	ASISTENCIA		
181 Tecolapa Tixteco Marcelo	ASISTENCIA		
182 Torres Hernández Marco Antonio	ASISTENCIA		
183 Trujillo Fuentes Fermín	ASISTENCIA		
184 Uscanga Escobar Jorge	ASISTENCIA		
185 Utrilla Robles Jorge Baldemar	ASISTENCIA		
186 Valenzuela García Esteban	ASISTENCIA		
187 Valenzuela Rodelo Rosa Hilda	ASISTENCIA		
188 Vázquez Vázquez Modesta	ASISTENCIA		
189 Vega Carlos Bernardo	ASISTENCIA		
190 Vega Rayet Juan Manuel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
191 Vega y Galina Roberto Javier	INASISTENCIA		

  

<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>			
1 Aldaz Hernández Huberto			ASISTENCIA
2 Alexander Rábago Rubén Maximiliano			INASISTENCIA
3 Alonso Diaz-Caneja Angel Juan			PERMISO
			MESA DIRECTIVA
4 Álvarez Mata Sergio			INASISTENCIA
5 Álvarez Monje Fernando			ASISTENCIA
6 Álvarez Ramos J. Irene			PERMISO
			MESA DIRECTIVA
7 Angulo Góngora Julián			ASISTENCIA
8 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes			ASISTENCIA
9 Aragón Cortés Sheyla Fabiola			PERMISO
			MESA DIRECTIVA
10 Ávila Camberos Francisco Juan			ASISTENCIA
11 Baeza Estrella Virginia Yleana			ASISTENCIA
12 Bárcenas González José Juan			INASISTENCIA
13 Barrera Zurita Baruch Alberto			ASISTENCIA
14 Barrio Terrazas Francisco Javier			ASISTENCIA
15 Bermúdez Méndez José Erandi			PERMISO
			MESA DIRECTIVA
16 Blanco Becerra Irene Herminia			INASISTENCIA
17 Cabello Gil José Antonio			ASISTENCIA
18 Calderón Centeno Sebastián			ASISTENCIA
19 Camarena Gómez Consuelo			ASISTENCIA
20 Cárdenas Vélez Rómulo			PERMISO
			MESA DIRECTIVA
21 Castelo Parada Javier			PERMISO
			MESA DIRECTIVA
22 Castillo Reyes María Eugenia			ASISTENCIA
23 Chavarría Salas Raúl Rogelio			ASISTENCIA
24 Chávez Murguía Margarita			ASISTENCIA
25 Colín Gamboa Roberto			ASISTENCIA
			POR CÉDULA

26 Contreras Covarrubias Hidalgo	PERMISO	80 Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		POR CÉDULA
27 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA	81 Marquez Lozornio Salvador	ASISTENCIA
28 Corella Torres Norberto Enrique	ASISTENCIA	82 Martínez Cázares Germán	ASISTENCIA
29 Corrales Macías José Evaristo	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
30 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA	83 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA
31 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA	84 Mendoza Ayala Rubén	INASISTENCIA
32 Cruz García Concepción	ASISTENCIA	85 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
33 Dávila Aranda Mario Ernesto de Sn. Alberto	ASISTENCIA	86 Molinar Horcasitas Juan Francisco	PERMISO
34 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
35 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	87 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
36 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	INASISTENCIA	88 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
37 Del Conde Ugarte Jaime	INASISTENCIA	89 Nader Nasrallah Jesús Antonio	ASISTENCIA
38 Díaz Delgado Blanca Judith	ASISTENCIA	90 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA
39 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA		POR CÉDULA
40 Döring Casar Federico	INASISTENCIA	91 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA
41 Durán Reveles Patricia Elisa	ASISTENCIA	92 Ortíz Domínguez Maki Esther	ASISTENCIA
42 Elías Loredó Álvaro	ASISTENCIA	93 Osorio Salcido José Javier	INASISTENCIA
43 Elyd Sáenz María Salome	ASISTENCIA	94 Osuna Millán José Guadalupe	PERMISO
44 Eppen Canales Blanca	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
45 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	95 Ovalle Araiza Manuel Enrique	ASISTENCIA
46 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA	96 Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
47 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA	97 Palmero Andrade Diego	PERMISO
48 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA	98 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
50 Galindo Noriega Ramón	PERMISO	99 Pasta Muñozuri Angel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	100 Penagos García Sergio	ASISTENCIA
51 Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA	101 Pérez Cárdenas Manuel	ASISTENCIA
52 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA	102 Pérez Moguel José Orlando	INASISTENCIA
53 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA	103 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
54 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
55 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA	104 Preciado Rodríguez Jorge Luis	PERMISO
56 González Carrillo Adriana	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	105 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
57 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA	106 Ramírez Luna María Angélica	INASISTENCIA
58 González Garza José Julio	ASISTENCIA	107 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
59 González González Ramón	ASISTENCIA	108 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
60 González Morfin José	ASISTENCIA	109 Ríos Murrieta Homero	INASISTENCIA
61 González Reyes Manuel	INASISTENCIA	110 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA
62 Gutiérrez Ríos Edelmira	INASISTENCIA	111 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
63 Guzmán De Paz Rocío	INASISTENCIA	112 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
64 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	ASISTENCIA	113 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA
65 Hernández Martínez Ruth Trinidad	PERMISO	114 Ruiz del Rincón Gabriela	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		POR CÉDULA
66 Herrera Tovar Ernesto	INASISTENCIA	115 Sacramento Garza José Julián	INASISTENCIA
67 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA	116 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
68 Jaspeado Villanueva María del Rocío	ASISTENCIA	117 Sánchez De La Peña Rodrigo	ASISTENCIA
69 Juárez Alejo Ana Luz	ASISTENCIA	118 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA
70 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	PERMISO	119 Sandoval Franco Renato	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
71 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA	120 Saucedo Moreno Norma Patricia	ASISTENCIA
72 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA	121 Sierra Zúñiga Miguel	ASISTENCIA
73 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA	122 Sigona Torres José	ASISTENCIA
74 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaías	PERMISO	123 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	124 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA
75 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA	125 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique Marcos	ASISTENCIA
76 Loera Carrillo Bernardo	ASISTENCIA	126 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	INASISTENCIA
77 López Mena Francisco Xavier	INASISTENCIA	127 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA
78 López Núñez Pablo Alejo	ASISTENCIA	128 Torres Zavala Ruben Alfredo	ASISTENCIA
79 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA	129 Toscano Velasco Miguel Ángel	ASISTENCIA

130 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA	18 Cota Cota Josefina	INASISTENCIA
131 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA	19 Cruz Martínez Tomás	INASISTENCIA
132 Triana Tena Jorge	INASISTENCIA	20 de la Peña Gómez Angélica	PERMISO
133 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	COMISIÓN OFICIAL	21 Díaz Del Campo María Angélica	ASISTENCIA
134 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA	22 Díaz Palacios Socorro	ASISTENCIA
135 Userralde Gordillo Leticia Socorro	INASISTENCIA	23 Diego Aguilar Francisco	INASISTENCIA
136 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA	24 Duarte Olivares Horacio	ASISTENCIA
137 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA	25 Espinoza Pérez Luis Eduardo	PERMISO
138 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
139 Varela Hall Juan Alejandro	ASISTENCIA	26 Ferreyra Martínez David	INASISTENCIA
140 Vargas Bárcena Marisol	PERMISO	27 Fierros Tano Margarito	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	28 Figueroa Romero Irma Sinforina	ASISTENCIA
141 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
142 Vázquez González José Jesús	ASISTENCIA	29 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA
143 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA	30 Franco Hernández Pablo	ASISTENCIA
144 Vega Casillas Salvador	ASISTENCIA	31 García Costilla Juan	ASISTENCIA
145 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	ASISTENCIA	32 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA
146 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA	33 García Laguna Eliana	PERMISO
147 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
148 Zavala Gómez del Campo Margarita Ester	PERMISO	34 García Ochoa Juan José	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		COMISIÓN OFICIAL
		35 García Solís Iván	INASISTENCIA
Asistencias: 100		36 García Tinajero Pérez Rafael	ASISTENCIA
Asistencias por cédula: 4		37 Garfias Maldonado María Elba	PERMISO
Asistencias comisión oficial: 3			MESA DIRECTIVA
Permiso Mesa Directiva: 19		38 Gómez Álvarez Pablo	PERMISO
Inasistencias justificadas: 0			MESA DIRECTIVA
Inasistencias: 22		39 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA
Total diputados: 148			COMISIÓN OFICIAL
		40 Guillén Quiroz Ana Lilia	ASISTENCIA
		41 Guillén Zárate Edith	ASISTENCIA
		42 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	ASISTENCIA
		43 Guzmán Cruz Abdallán	INASISTENCIA
		44 Hernández Ramos Minerva	INASISTENCIA
		45 Herrera Ascencio María del Rosario	ASISTENCIA
		46 Herrera Herbert Marcelo	ASISTENCIA
		47 Huizar Carranza Guillermo	ASISTENCIA
			COMISIÓN OFICIAL
		48 Lagarde y de los Ríos María Marcela	ASISTENCIA
		49 Luna Hernández J. Miguel	ASISTENCIA
		50 Magaña Martínez Sergio Augusto	ASISTENCIA
		51 Manzanares Córdova Susana Guillermina	ASISTENCIA
			POR CÉDULA
		52 Manzano Salazar Javier	INASISTENCIA
		53 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	ASISTENCIA
		54 Martínez Meza Horacio	INASISTENCIA
		55 Martínez Ramos Jorge	ASISTENCIA
			POR CÉDULA
		56 Medina Lizalde José Luis	ASISTENCIA
		57 Mejía Haro Antonio	ASISTENCIA
		58 Micher Camarena Martha Lucía	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		59 Mojica Morga Beatriz	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		60 Montiel Fuentes Gelacio	ASISTENCIA
		61 Mora Ciprés Francisco	ASISTENCIA
		62 Morales Rubio María Guadalupe	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		63 Morales Torres Marcos	ASISTENCIA

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA		
2 Álvarez Pérez Marcos	INASISTENCIA		
3 Arce Islas René	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
4 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA		
5 Bagdadi Estrella Abraham	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
6 Boltvinik Kalinka Julio	ASISTENCIA		
	POR CÉDULA		
7 Brugada Molina Clara Marina	ASISTENCIA		
8 Cabrera Padilla José Luis	ASISTENCIA		
9 Camacho Solís Victor Manuel	ASISTENCIA		
10 Candelas Salinas Rafael	ASISTENCIA		
11 Cárdenas Sánchez Nancy	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
12 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA		
13 Casanova Calam Marbella	INASISTENCIA		
14 Chavarría Valdeolivar Francisco	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
15 Chávez Castillo César Antonio	ASISTENCIA		
16 Chávez Ruiz Adrián	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
17 Cortés Sandoval Santiago	ASISTENCIA		

64 Moreno Álvarez Inelvo

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

65 Muñoz Santini Inti

ASISTENCIA  
POR CÉDULA

66 Nahle García Arturo

ASISTENCIA

67 Naranjo Y Quintana José Luis

ASISTENCIA

68 Obregón Espinoza Francisco Javier

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

69 Ordoñez Hernández Daniel

ASISTENCIA  
POR CÉDULA

70 Ortega Alvarez Omar

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

71 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

72 Padierna Luna María De Los Dolores

ASISTENCIA

73 Pérez Medina Juan

ASISTENCIA

74 Portillo Ayala Cristina

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

75 Ramírez Cuéllar Alfonso

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

76 Ramos Hernández Emiliano Vladimiro

ASISTENCIA  
POR CÉDULA

77 Ramos Iturbide Bernardino

ASISTENCIA

78 Rodríguez Fuentes Agustín

ASISTENCIA

79 Rosas Montero Lizbeth Eugenia

ASISTENCIA

80 Ruiz Argaiz Isidoro

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

81 Salinas Narváez Javier

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

82 Sánchez Pérez Rocío

ASISTENCIA

83 Saucedo Pérez Francisco Javier

ASISTENCIA

84 Serrano Crespo Yadira

ASISTENCIA  
POR CÉDULA

85 Serrano Jiménez Emilio

ASISTENCIA

86 Sigala Páez Pascual

ASISTENCIA

87 Silva Valdés Carlos Hernán

ASISTENCIA

88 Suárez Carrera Víctor

ASISTENCIA

89 Tentory García Israel

INASISTENCIA

90 Torres Baltazar Edgar

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

91 Torres Cuadros Enrique

ASISTENCIA

92 Tovar de la Cruz Elpidio

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

93 Ulloa Pérez Gerardo

INASISTENCIA

94 Valdes Manzo Reynaldo Francisco

ASISTENCIA

95 Zebadúa González Emilio

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

96 Zepeda Burgos Jazmín Elena

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

Asistencias: 47

Asistencias por cédula: 7

Asistencias comisión oficial: 4

Permiso Mesa Directiva: 25

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 13

Total diputados: 96

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Alvarado Villazón Francisco Xavier

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

2 Alvarez Romo Leonardo

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

3 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe

ASISTENCIA

4 Arias Staines María de la Luz

INASISTENCIA

5 Ávila Serna María

INASISTENCIA

6 Espino Arévalo Fernando

ASISTENCIA

7 Fernández Avila Maximino Alejandro

PERMISO

8 González Roldán Luis Antonio

MESA DIRECTIVA  
PERMISO

9 Kahwagi Macari Jorge Antonio

MESA DIRECTIVA  
PERMISO

10 Legorreta Ordorica Jorge

MESA DIRECTIVA  
ASISTENCIA

11 Lujambio Moreno Julio Horacio

PERMISO

12 Mazoy Kuri José Luis

MESA DIRECTIVA  
ASISTENCIA

13 Méndez Salorio Alejandra

INASISTENCIA

14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc

PERMISO

15 Orozco Gómez Javier

MESA DIRECTIVA  
ASISTENCIA

16 Piña Horta Raúl

INASISTENCIA

17 Velasco Coello Manuel

PERMISO

MESA DIRECTIVA

Asistencias: 5

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 8

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 4

Total diputados: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo

PERMISO  
MESA DIRECTIVA

2 González Yáñez Alejandro

PERMISO

3 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio

MESA DIRECTIVA  
PERMISO

4 Padilla Peña Joel

MESA DIRECTIVA  
PERMISO

5 Vázquez González Pedro

MESA DIRECTIVA  
ASISTENCIA

COMISIÓN OFICIAL

Asistencias: 0

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

## CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	INASISTENCIA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	ASISTENCIA

Asistencias: 2  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 2  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 5

## DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Arechiga Santamaría José Guillermo	ASISTENCIA
2 Camarillo Zavala Isidro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Carrillo Guzmán Martín	ASISTENCIA
4 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA
5 Moreno Ramos Gustavo	ASISTENCIA
6 Reyes Retana Ramos Laura	ASISTENCIA
7 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA
8 Sagahon Medina Benjamín	INASISTENCIA

Total diputados: 8

## SECRETARÍA GENERAL

## REPORTE DE INASISTENCIAS

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	A	F
2 Aguirre Rivero Ángel Heladio	F	F
3 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	F	A
4 Alcocer García Roger David	F	F
5 Anaya Rivera Pablo	A	F
6 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	F	F
7 Arias Martínez Lázaro	A	F
8 Bazan Flores Omar	F	F
9 Buendía Tirado Ángel Augusto	F	F
10 Chuayffet Chemor Emilio	F	F
11 David David Sami	F	A
12 Delgadillo González Claudia	F	A
13 Fernández García Fernando	F	A
14 Fernández Saracho Jaime	F	F
15 Flores Rico Carlos	F	A
16 Galindo Jaime Rafael	F	F
17 García Ortiz José	F	F
18 Gastélum Bajo Diva Hadamira	A	F
19 Guerra Castillo Marcela	A	F
20 Jiménez Macías Carlos Martín	F	F
21 Laguette Lardizábal María Martha	A	F
22 Mazari Espín Rosalina	F	F
23 Mejía González Raúl José	A	F
24 Moreno Arévalo Gonzalo	F	F
25 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	F	F
26 Muñoz Muñoz José Alfonso	F	F
27 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	A	F
28 Murat Macías José Adolfo	A	F
29 Nava Altamirano José Eduviges	F	A
30 Nazar Morales Julián	A	F
31 Ortega Ramírez Heriberto Enrique	A	F
32 Pano Becerra Carlos Osvaldo	A	F
33 Pedraza Martínez Roberto	A	F
34 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	F	F
35 Ramírez Puga Leyva Hector Pablo	F	F
36 Ramón Valdez Jesús María	F	F
37 Ramos Salinas Óscar Martín	F	F
38 Rodríguez Cabrera Oscar	F	A
39 Rojas Gutiérrez Francisco José	F	A
40 Román Bojórquez Jesús Tolentino	F	F
41 Rosales Olmos Samuel	A	F
42 Salazar Macías Rómulo Isael	F	F
43 Scherman Leaña María Esther de Jesús	F	A
44 Vega y Galina Roberto Javier	F	F

Faltas por grupo: 44

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado	AI	AF
1 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	F	F
2 Álvarez Mata Sergio	F	F
3 Bárcenas González José Juan	A	F
4 Blanco Becerra Irene Herminia	A	F
5 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	A	F
6 Del Conde Ugarte Jaime	A	F
7 Döring Casar Federico	A	F
8 Eppen Canales Blanca	A	F
9 González Reyes Manuel	A	F
10 Gutiérrez Ríos Edelmira	F	F
11 Guzmán De Paz Rocío	F	F
12 Herrera Tovar Ernesto	F	F
13 López Mena Francisco Xavier	A	F
14 Mendoza Ayala Rubén	F	F
15 Osorio Salcido José Javier	F	F
16 Pérez Moguel José Orlando	A	F
17 Ramírez Luna María Angélica	F	F
18 Ríos Murrieta Homero	F	F
19 Sacramento Garza José Julián	F	F
20 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	A	F
21 Triana Tena Jorge	F	A
22 Userralde Gordillo Leticia Socorro	F	F

Faltas por grupo: 22

**CONVERGENCIA**

Diputado	AI	AF
1 Martínez Álvarez Jesús Emilio	A	F

Faltas por grupo: 1

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

Diputado	AI	AF
1 Sagahon Medina Benjamín	F	F

Faltas por grupo: 1

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado	AI	AF
1 Álvarez Pérez Marcos	F	F
2 Casanova Calam Marbella	F	F
3 Cota Cota Josefina	F	F
4 Cruz Martínez Tomás	A	F
5 Diego Aguilar Francisco	F	F
6 Ferreyra Martínez David	A	F
7 García Solís Iván	F	F
8 Guzmán Cruz Abdallán	F	F
9 Hernández Ramos Minerva	A	F
10 Manzano Salazar Javier	F	F
11 Martínez Meza Horacio	A	F
12 Tentory García Israel	A	F
13 Ulloa Pérez Gerardo	F	F

Faltas por grupo: 13

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Diputado	AI	AF
1 Arias Staines María de la Luz	F	F
2 Ávila Serna María	F	F
3 Méndez Salorio Alejandra	F	F
4 Piña Horta Raúl	F	F

Faltas por grupo: 4

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 20. Y EL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Ausente	51 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Delgadillo González, Claudia	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Echeverría Pineda, Abel	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
12 Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Félix Ochoa, Oscar	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	63 Fernández García, Fernando	Ausente
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Figueroa Smutny, José Rubén	Ausente
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Flores Hernández, José Luis	Favor
19 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	68 Flores Morales, Víctor	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
22 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	71 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
23 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	72 Galindo Jaime, Rafael	Favor
24 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	73 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
28 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 García Mercado, José Luis	Favor
29 Bitar Haddad, Oscar	Favor	78 García Ortiz, José	Ausente
30 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Briones Briseño, José Luis	Favor	80 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
32 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	81 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
33 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	82 González Orantes, César Amín	Favor
34 Burgos García, Enrique	Favor	83 González Ruiz, Alfonso	Favor
35 Bustillos Montalvo, Juan	Ausente	84 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
36 Cabrera Rivero, Pedro Gustavo	Favor	85 Grajales Palacios, Francisco	Favor
37 Campos Cordova, Lisandro	Favor	86 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
38 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	87 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
39 Carrasco Gómez, César Augusto	Favor	88 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
40 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	89 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
41 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	90 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
42 Castro Ríos, Sofía	Favor	91 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor
43 Celaya Luría, Lino	Favor	92 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente
44 Cervantes Vega, Humberto	Favor	93 Ibáñez Montes, José Angel	Favor
45 Chávez Montenegro, Benito	Favor	94 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor
46 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
47 Collazo Gómez, Florencio	Favor	96 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente
48 Córdova Martínez, Julio César	Favor	97 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente
		99 Larios Rivas, Graciela	Ausente
		100 Leyson Castro, Armando	Ausente

101 Lomeli Rosas, J. Jesús	Favor	161 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
102 López Aguilar, Cruz	Favor	162 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
103 López Medina, José	Favor	163 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
104 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	164 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
105 Madrazo Rojas, Federico	Favor	165 Rosales Olmos, Samuel	Favor
106 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	166 Roviroza Ramírez, Carlos Manuel	Favor
107 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	167 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
108 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	168 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
109 Martínez Hernández, Aldo	Favor	169 Ruiz Vega, Ofelia	Favor
110 Martínez López, Gema Isabel	Favor	170 Sáenz López, Rosario	Favor
111 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	171 Salazar Macías, Rómulo Isael	Ausente
112 Martínez Rivera, Laura Elena	Ausente	172 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
113 Maya Pineda, María Isabel	Favor	173 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
114 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	174 Sánchez López, Jacobo	Ausente
115 Medina Santos, Felipe	Favor	175 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
116 Mejía González, Raúl José	Favor	176 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
117 Mendivil Morales, Guadalupe	Ausente	177 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
118 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	178 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
119 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	179 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
120 Mireles Morales, Carlos	Favor	180 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
121 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Ausente	181 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
122 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	182 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
123 Morales Flores, Jesús	Favor	183 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
124 Moreno Arévalo, Gonzalo	Ausente	184 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
125 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	185 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
126 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	186 Valenzuela García, Esteban	Favor
127 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	187 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
128 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	188 Vázquez Vázquez, Modesta	Quorum
129 Murat Macías, José Antonio	Favor	189 Vega Carlos, Bernardo	Favor
130 Muro Urista, Consuelo	Favor	190 Vega Rayet, Juan Manuel	Ausente
131 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	191 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
132 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	192 Velázquez Ramírez, Araceli	Favor
133 Nazar Morales, Julián	Ausente	193 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
134 Neyra Chávez, Armando	Favor	194 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
135 Orantes López, María Elena	Favor	195 Villagómez García, Adrián	Ausente
136 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	196 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
137 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	197 Wong Pérez, José Mario	Ausente
138 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	198 Yabur Elías, Amalín	Ausente
139 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	199 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
140 Pavón Vinales, Pablo	Favor	200 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
141 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	201 Zepahua Valencia, Mario	Favor
142 Peralta Galicia, Anibal	Favor	202 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor
143 Pompa Victoria, Raúl	Favor	203 Zúñiga Romero, Jesús	Favor
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente		
145 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	Favor: 147	
146 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor	Contra: 0	
147 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor	Abstención: 1	
148 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente	Quorum: 1	
149 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente	Ausentes: 54	
150 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente	Total: 203	
151 Rangel Espinosa, José	Ausente		
152 Retamoza Vega, Patricia Elena	Abstención		
153 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
154 Robles Aguilar, Arturo	Favor		
155 Rocha Medina, María Sara	Favor		
156 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor		
157 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente		
158 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor		
159 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor		
160 Rodríguez Guardado, Norma Patricia	Favor		



## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor	59 González González, Ramón	Favor
2 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Ausente	60 González Morfin, José	Favor
3 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Favor	61 González Reyes, Manuel	Ausente
4 Álvarez Mata, Sergio	Ausente	62 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente
5 Álvarez Monje, Fernando	Favor	63 Guzmán de Paz, Rocío	Ausente
6 Álvarez Ramos, J. Irene	Ausente	64 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
7 Angulo Góngora, Julián	Favor	65 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
8 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes	Favor	66 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente
9 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor	67 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
10 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor	68 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	69 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	70 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	71 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	72 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	73 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Ausente	74 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Ausente
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	75 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	76 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	77 López Mena, Francisco Xavier	Ausente
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Ausente	78 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	79 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
22 Castillo Reyes, María Eugenia	Favor	80 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Ausente
23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	81 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
24 Chávez Murguía, Margarita	Favor	82 Martínez Cázares, Germán	Ausente
25 Colín Gamboa, Roberto	Favor	83 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
26 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	84 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
27 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	85 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
28 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Ausente
29 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	87 Morales de la Peña, Antonio	Favor
30 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	88 Moreno Morán, Alfonso	Favor
31 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
32 Cruz García, Concepción	Favor	90 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
33 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	91 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
34 De la Vega Asmitía, José Antonio Pablo	Favor	92 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Quorum
35 De la Vega Larraga, José María	Favor	93 Osorio Salcido, José Javier	Ausente
36 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	94 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
37 Del Conde Ugarte, Jaime	Ausente	95 Ovalle Araíza, Manuel Enrique	Favor
38 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	96 Ovando Reazola, Janette	Favor
39 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor	97 Palmero Andrade, Diego	Ausente
40 Döring Casar, Federico	Ausente	98 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
41 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	99 Pasta Muñozuri, Angel	Favor
42 Elías Loredo, Álvaro	Favor	100 Penagos García, Sergio	Favor
43 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
44 Eppen Canales, Blanca	Favor	102 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
45 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
46 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
47 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
48 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	106 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor	107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Ausente	108 Rangel Hernández, Armando	Favor
51 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
52 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
53 García Velasco, María Guadalupe	Favor	111 Rochín Nieto, Carla	Favor
54 Garduño Morales, Patricia	Favor	112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
55 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
56 González Carrillo, Adriana	Favor	114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
57 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	115 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
58 González Garza, José Julio	Favor	116 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
		117 Sánchez de la Peña, Rodrigo	Favor
		118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor

119 Sandoval Franco, Renato	Ausente
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor
122 Sigona Torres, José	Favor
123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
127 Torres Ramos, Lorena	Ausente
128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
130 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
131 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
132 Triana Tena, Jorge	Favor
133 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Ausente
134 Urrea Camarena, Marisol	Favor
135 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
136 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
137 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
138 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
139 Varela Hall, Alejandro	Favor
140 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
141 Vázquez García, Sergio	Favor
142 Vázquez González, José Jesús	Favor
143 Vázquez Saut, Regina	Favor
144 Vega Casillas, Salvador	Favor
145 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
146 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
147 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
148 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 116

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 31

Total: 148

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Ausente
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
7 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
8 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
9 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
10 Candelas Salinas, Rafael	Favor
11 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
12 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
13 Casanova Calam, Marbella	Ausente
14 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente
15 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
16 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
17 Cortés Sandoval, Santiago	Favor

18 Cota Cota, Josefina	Ausente
19 Cruz Martínez, Tomás	Favor
20 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
21 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
22 Díaz Palacios, Socorro	Favor
23 Diego Aguilar, Francisco	Ausente
24 Duarte Olivares, Horacio	Favor
25 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
26 Ferreyra Martínez, David	Favor
27 Fierros Tano, Margarito	Favor
28 Figueroa Romero, Irma S.	Ausente
29 Flores Mendoza, Rafael	Favor
30 Franco Hernández, Pablo	Favor
31 García Costilla, Juan	Favor
32 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
33 García Laguna, Eliana	Ausente
34 García Ochoa, Juan José	Ausente
35 García Solís, Iván	Ausente
36 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
37 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
38 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
39 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
40 Guillén Zarate, Edith	Favor
41 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
42 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
43 Hernández Ramos, Minerva	Favor
44 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
45 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
46 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
47 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
48 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
49 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
50 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
51 Manzano Salazar, Javier	Ausente
52 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
53 Martínez Meza, Horacio	Favor
54 Martínez Ramos, Jorge	Favor
55 Medina Lizalde, José Luis	Favor
56 Mejía Haro, Antonio	Favor
57 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
58 Mójica Morga, Beatriz	Ausente
59 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
60 Mora Ciprés, Francisco	Favor
61 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente
62 Morales Torres, Marcos	Favor
63 Moreno Álvarez, Inelvo	Ausente
64 Muñoz Santini, Inti	Favor
65 Nahle García, Arturo	Favor
66 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
67 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
68 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
69 Ortega Alvarez, Omar	Favor
70 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
71 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
72 Pérez Medina, Juan	Favor
73 Portillo Ayala, Cristina	Ausente
74 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
75 Ramos Hernández, Emiliano	Favor
76 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
77 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor

78 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
79 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
80 Salinas Narváez, Javier	Favor
81 Sánchez Pérez, Rocío	Ausente
82 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Ausente
83 Serrano Crespo, Yadira	Favor
84 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
85 Sigala Páez, Pascual	Ausente
86 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
87 Suárez Carrera, Víctor	Favor
88 Tentory García, Israel	Favor
89 Torres Baltazar, Edgar	Ausente
90 Torres Cuadros, Enrique	Favor
91 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
92 Ulloa Pérez, Gerardo	Ausente
93 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
94 Zebadúa González, Emilio	Ausente
95 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 66  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 29  
 Total: 95

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Ausente
2 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
4 Arias Staines, María	Ausente
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
10 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
11 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Ausente
12 Mazoy Kuri, José Luis	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Ausente
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Ausente
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Ausente

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
4 Padilla Peña, Joel	Ausente
5 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 5

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Favor
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 5

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor
2 Camarillo Zavala, Isidro	Favor
3 Carrillo Guzmán, Martín	Favor
4 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
5 Moreno Ramos, Gustavo	Favor
6 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
7 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
8 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 8

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 133 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA FE DE ERRATAS ADMITIDA)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Ausente	51 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Delgadillo González, Claudia	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Echeverría Pineda, Abel	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Fajardo Muñoz, María Concepción	Quorum
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Félix Ochoa, Oscar	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Fernández García, Fernando	Ausente
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Flores Hernández, José Luis	Favor
19 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	68 Flores Morales, Víctor	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
22 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	71 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
23 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	72 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
24 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	73 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
28 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 García Mercado, José Luis	Favor
29 Bitar Haddad, Oscar	Favor	78 García Ortiz, José	Ausente
30 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Briones Briseño, José Luis	Favor	80 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
32 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	81 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
33 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	82 González Orantes, César Amín	Favor
34 Burgos García, Enrique	Favor	83 González Ruiz, Alfonso	Favor
35 Bustillos Montalvo, Juan	Ausente	84 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
36 Cabrera Rivero, Pedro Gustavo	Favor	85 Grajales Palacios, Francisco	Favor
37 Campos Cordova, Lisandro	Favor	86 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
38 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	87 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
39 Carrasco Gómez, César Augusto	Favor	88 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
40 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	89 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
41 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	90 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
42 Castro Ríos, Sofía	Favor	91 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor
43 Celaya Luría, Lino	Favor	92 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente
44 Cervantes Vega, Humberto	Favor	93 Ibáñez Montes, José Angel	Favor
45 Chávez Montenegro, Benito	Favor	94 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor
46 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
47 Collazo Gómez, Florencio	Abstención	96 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente
48 Córdova Martínez, Julio César	Favor	97 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente
		99 Larios Rivas, Graciela	Ausente
		100 Leyson Castro, Armando	Ausente

101 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	161 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
102 López Aguilar, Cruz	Favor	162 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
103 López Medina, José	Ausente	163 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
104 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	164 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
105 Madrazo Rojas, Federico	Favor	165 Rosales Olmos, Samuel	Favor
106 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	166 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
107 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	167 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
108 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	168 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
109 Martínez Hernández, Aldo	Favor	169 Ruiz Vega, Ofelia	Favor
110 Martínez López, Gema Isabel	Favor	170 Sáenz López, Rosario	Favor
111 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	171 Salazar Macías, Rómulo Isael	Ausente
112 Martínez Rivera, Laura Elena	Ausente	172 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
113 Maya Pineda, María Isabel	Favor	173 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
114 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	174 Sánchez López, Jacobo	Favor
115 Medina Santos, Felipe	Favor	175 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
116 Mejía González, Raúl José	Favor	176 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
117 Mendivil Morales, Guadalupe	Ausente	177 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
118 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	178 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
119 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	179 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
120 Mireles Morales, Carlos	Favor	180 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
121 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Ausente	181 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
122 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	182 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
123 Morales Flores, Jesús	Favor	183 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
124 Moreno Arévalo, Gonzalo	Ausente	184 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
125 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	185 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
126 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	186 Valenzuela García, Esteban	Favor
127 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	187 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
128 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	188 Vázquez Vázquez, Modesta	Favor
129 Murat Macías, José Antonio	Favor	189 Vega Carlos, Bernardo	Favor
130 Muro Urista, Consuelo	Favor	190 Vega Rayet, Juan Manuel	Ausente
131 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	191 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
132 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	192 Velázquez Ramírez, Araceli	Favor
133 Nazar Morales, Julián	Favor	193 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
134 Neyra Chávez, Armando	Favor	194 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
135 Orantes López, María Elena	Favor	195 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
136 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	196 Wong Pérez, José Mario	Ausente
137 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	197 Yabur Elías, Amalín	Ausente
138 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	198 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
139 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	199 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
140 Pavón Vinales, Pablo	Favor	200 Zepahua Valencia, Mario	Favor
141 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	201 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor
142 Peralta Galicia, Anibal	Favor	202 Zúñiga Romero, Jesús	Favor
143 Pompa Victoria, Raúl	Favor		
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	Favor: 151	
145 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	Contra: 0	
146 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor	Abstención: 1	
147 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor	Quorum: 1	
148 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente	Ausentes: 49	
149 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente	Total: 202	
150 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente		
151 Rangel Espinosa, José	Ausente		
152 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		
153 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
154 Robles Aguilar, Arturo	Favor		
155 Rocha Medina, María Sara	Favor		
156 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor		
157 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente		
158 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor		
159 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor		
160 Rodríguez Guardado, Norma Patricia	Favor		

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor	59 González González, Ramón	Favor
2 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Ausente	60 González Morfin, José	Favor
3 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Ausente	61 González Reyes, Manuel	Ausente
4 Álvarez Mata, Sergio	Ausente	62 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente
5 Álvarez Monje, Fernando	Favor	63 Guzmán de Paz, Rocío	Ausente
6 Álvarez Ramos, J. Irene	Ausente	64 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
7 Angulo Góngora, Julián	Favor	65 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
8 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes	Favor	66 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente
9 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor	67 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
10 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor	68 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Ausente
11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	69 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	70 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	71 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	72 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	73 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Ausente	74 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Ausente
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	75 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	76 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	77 López Mena, Francisco Xavier	Ausente
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Ausente	78 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	79 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
22 Castillo Reyes, María Eugenia	Favor	80 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	81 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
24 Chávez Murguía, Margarita	Favor	82 Martínez Cázares, Germán	Ausente
25 Colín Gamboa, Roberto	Favor	83 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
26 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	84 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
27 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	85 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
28 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Ausente
29 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	87 Morales de la Peña, Antonio	Favor
30 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	88 Moreno Morán, Alfonso	Favor
31 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
32 Cruz García, Concepción	Favor	90 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
33 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	91 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
34 De la Vega Asmitía, José Antonio Pablo	Favor	92 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Favor
35 De la Vega Larraga, José María	Favor	93 Osorio Salcido, José Javier	Ausente
36 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	94 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
37 Del Conde Ugarte, Jaime	Ausente	95 Ovalle Araíza, Manuel Enrique	Favor
38 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	96 Ovando Reazola, Janette	Favor
39 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor	97 Palmero Andrade, Diego	Ausente
40 Döring Casar, Federico	Ausente	98 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
41 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	99 Pasta Muñozuri, Angel	Favor
42 Elías Loredo, Álvaro	Favor	100 Penagos García, Sergio	Favor
43 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
44 Eppen Canales, Blanca	Favor	102 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
45 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
46 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
47 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
48 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	106 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor	107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Ausente	108 Rangel Hernández, Armando	Favor
51 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
52 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
53 García Velasco, María Guadalupe	Favor	111 Rochín Nieto, Carla	Favor
54 Garduño Morales, Patricia	Favor	112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
55 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
56 González Carrillo, Adriana	Favor	114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
57 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	115 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
58 González Garza, José Julio	Favor	116 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
		117 Sánchez de la Peña, Rodrigo	Favor
		118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor

119 Sandoval Franco, Renato	Ausente	18 Cota Cota, Josefina	Ausente
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor	19 Cruz Martínez, Tomás	Favor
121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor	20 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
122 Sigona Torres, José	Favor	21 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor	22 Díaz Palacios, Socorro	Favor
124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor	23 Diego Aguilar, Francisco	Ausente
125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor	24 Duarte Olivares, Horacio	Favor
126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor	25 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
127 Torres Ramos, Lorena	Favor	26 Ferreyra Martínez, David	Favor
128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor	27 Fierros Tano, Margarito	Favor
129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor	28 Figueroa Romero, Irma S.	Ausente
130 Trejo Reyes, José Isabel	Favor	29 Flores Mendoza, Rafael	Favor
131 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor	30 Franco Hernández, Pablo	Favor
132 Triana Tena, Jorge	Favor	31 García Costilla, Juan	Favor
133 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Ausente	32 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
134 Urrea Camarena, Marisol	Favor	33 García Laguna, Eliana	Ausente
135 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente	34 García Ochoa, Juan José	Ausente
136 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor	35 García Solís, Iván	Ausente
137 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor	36 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
138 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor	37 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
139 Varela Hall, Alejandro	Favor	38 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
140 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente	39 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
141 Vázquez García, Sergio	Favor	40 Guillén Zarate, Edith	Favor
142 Vázquez González, José Jesús	Favor	41 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
143 Vázquez Saut, Regina	Favor	42 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
144 Vega Casillas, Salvador	Favor	43 Hernández Ramos, Minerva	Favor
145 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor	44 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
146 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor	45 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
147 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor	46 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
148 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor	47 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
		48 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
		49 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
		50 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
		51 Manzano Salazar, Javier	Ausente
		52 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
		53 Martínez Meza, Horacio	Favor
		54 Martínez Ramos, Jorge	Favor
		55 Medina Lizalde, José Luis	Favor
		56 Mejía Haro, Antonio	Favor
		57 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
		58 Mójica Morga, Beatriz	Ausente
		59 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
		60 Mora Ciprés, Francisco	Abstención
		61 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente
		62 Morales Torres, Marcos	Favor
		63 Moreno Álvarez, Inelvo	Ausente
		64 Muñoz Santini, Inti	Favor
		65 Nahle García, Arturo	Favor
		66 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
		67 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
		68 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
		69 Ortega Alvarez, Omar	Ausente
		70 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
		71 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
		72 Pérez Medina, Juan	Favor
		73 Portillo Ayala, Cristina	Ausente
		74 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
		75 Ramos Hernández, Emiliano	Abstención
		76 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
		77 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor

Favor: 116

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 32

Total: 148

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Ausente
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
7 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
8 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
9 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
10 Candelas Salinas, Rafael	Favor
11 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
12 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
13 Casanova Calam, Marbella	Ausente
14 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente
15 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
16 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
17 Cortés Sandoval, Santiago	Favor

78 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
79 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
80 Salinas Narváez, Javier	Favor
81 Sánchez Pérez, Rocío	Ausente
82 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Ausente
83 Serrano Crespo, Yadira	Favor
84 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
85 Sigala Páez, Pascual	Favor
86 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
87 Suárez Carrera, Víctor	Favor
88 Tentory García, Israel	Favor
89 Torres Baltazar, Edgar	Ausente
90 Torres Cuadros, Enrique	Favor
91 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
92 Ulloa Pérez, Gerardo	Ausente
93 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
94 Zebadúa González, Emilio	Ausente
95 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 63  
 Contra: 0  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 30  
 Total: 95

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Ausente
2 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
4 Arias Staines, María	Ausente
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
10 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
11 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Ausente
12 Mazoy Kuri, José Luis	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Ausente
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Ausente
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Ausente

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 17

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
4 Padilla Peña, Joel	Ausente
5 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 5

#### CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Favor
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 5

#### DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor
2 Camarillo Zavala, Isidro	Favor
3 Carrillo Guzmán, Martín	Favor
4 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
5 Moreno Ramos, Gustavo	Favor
6 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
7 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
8 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 8



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 364 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Ausente	51 David David, Sami	Abstención
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Delgadillo González, Claudia	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Echeverría Pineda, Abel	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
12 Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Félix Ochoa, Oscar	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Fernández García, Fernando	Ausente
15 Amezcuza Alejo, Miguel	Favor	64 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Flores Hernández, José Luis	Favor
19 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	68 Flores Morales, Víctor	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
22 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	71 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
23 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	72 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
24 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	73 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
28 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 García Mercado, José Luis	Favor
29 Bitar Haddad, Oscar	Favor	78 García Ortiz, José	Ausente
30 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Briones Briseño, José Luis	Favor	80 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
32 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	81 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
33 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	82 González Orantes, César Amín	Favor
34 Burgos García, Enrique	Favor	83 González Ruiz, Alfonso	Favor
35 Bustillos Montalvo, Juan	Ausente	84 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
36 Cabrera Rivero, Pedro Gustavo	Favor	85 Grajales Palacios, Francisco	Favor
37 Campos Cordova, Lisandro	Favor	86 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
38 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	87 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
39 Carrasco Gómez, César Augusto	Favor	88 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
40 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	89 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
41 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	90 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
42 Castro Ríos, Sofía	Favor	91 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor
43 Celaya Luría, Lino	Favor	92 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente
44 Cervantes Vega, Humberto	Favor	93 Ibáñez Montes, José Angel	Favor
45 Chávez Montenegro, Benito	Favor	94 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor
46 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
47 Collazo Gómez, Florencio	Favor	96 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
48 Córdova Martínez, Julio César	Favor	97 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente
		99 Larios Rivas, Graciela	Ausente
		100 Leyson Castro, Armando	Ausente

101 Lomeli Rosas, J. Jesús	Favor	161 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
102 López Aguilar, Cruz	Favor	162 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
103 López Medina, José	Favor	163 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
104 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	164 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
105 Madrazo Rojas, Federico	Favor	165 Rosales Olmos, Samuel	Favor
106 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	166 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
107 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	167 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
108 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	168 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
109 Martínez Hernández, Aldo	Favor	169 Ruiz Vega, Ofelia	Favor
110 Martínez López, Gema Isabel	Favor	170 Sáenz López, Rosario	Favor
111 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	171 Salazar Macías, Rómulo Isael	Ausente
112 Martínez Rivera, Laura Elena	Ausente	172 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
113 Maya Pineda, María Isabel	Favor	173 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
114 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	174 Sánchez López, Jacobo	Ausente
115 Medina Santos, Felipe	Favor	175 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
116 Mejía González, Raúl José	Favor	176 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
117 Mendivil Morales, Guadalupe	Ausente	177 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
118 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	178 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
119 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	179 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
120 Mireles Morales, Carlos	Favor	180 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
121 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Ausente	181 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
122 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	182 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
123 Morales Flores, Jesús	Favor	183 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
124 Moreno Arévalo, Gonzalo	Ausente	184 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
125 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	185 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
126 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	186 Valenzuela García, Esteban	Favor
127 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	187 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
128 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	188 Vázquez Vázquez, Modesta	Favor
129 Murat Macías, José Antonio	Favor	189 Vega Carlos, Bernardo	Favor
130 Muro Urista, Consuelo	Favor	190 Vega Rayet, Juan Manuel	Ausente
131 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	191 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
132 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	192 Velázquez Ramírez, Araceli	Favor
133 Nazar Morales, Julián	Favor	193 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
134 Neyra Chávez, Armando	Favor	194 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
135 Orantes López, María Elena	Favor	195 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
136 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	196 Wong Pérez, José Mario	Ausente
137 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	197 Yabur Elías, Amalín	Ausente
138 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	198 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
139 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	199 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
140 Pavón Vinales, Pablo	Favor	200 Zepahua Valencia, Mario	Favor
141 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	201 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor
142 Peralta Galicia, Anibal	Favor	202 Zúñiga Romero, Jesús	Favor
143 Pompa Victoria, Raúl	Favor		
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	Favor: 152	
145 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	Contra: 0	
146 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor	Abstención: 2	
147 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor	Quorum: 0	
148 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente	Ausentes: 48	
149 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente	Total: 202	
150 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente		
151 Rangel Espinosa, José	Ausente		
152 Retamoza Vega, Patricia Elena	Abstención		
153 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
154 Robles Aguilar, Arturo	Favor		
155 Rocha Medina, María Sara	Favor		
156 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor		
157 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente		
158 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor		
159 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor		
160 Rodríguez Guardado, Norma Patricia	Favor		

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor	59 González González, Ramón	Favor
2 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Ausente	60 González Morfin, José	Favor
3 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Ausente	61 González Reyes, Manuel	Ausente
4 Álvarez Mata, Sergio	Ausente	62 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente
5 Álvarez Monje, Fernando	Favor	63 Guzmán de Paz, Rocío	Ausente
6 Álvarez Ramos, J. Irene	Ausente	64 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
7 Angulo Góngora, Julián	Favor	65 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
8 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes	Favor	66 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente
9 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor	67 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
10 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor	68 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	69 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	70 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	71 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	72 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	73 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Ausente	74 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Ausente
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	75 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	76 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	77 López Mena, Francisco Xavier	Ausente
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Ausente	78 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	79 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
22 Castillo Reyes, María Eugenia	Favor	80 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	81 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
24 Chávez Murguía, Margarita	Ausente	82 Martínez Cázares, Germán	Ausente
25 Colín Gamboa, Roberto	Favor	83 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
26 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	84 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
27 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	85 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
28 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Ausente
29 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	87 Morales de la Peña, Antonio	Favor
30 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	88 Moreno Morán, Alfonso	Favor
31 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
32 Cruz García, Concepción	Favor	90 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
33 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	91 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
34 De la Vega Asmitía, José Antonio Pablo	Favor	92 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Favor
35 De la Vega Larraga, José María	Favor	93 Osorio Salcido, José Javier	Ausente
36 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	94 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
37 Del Conde Ugarte, Jaime	Ausente	95 Ovalle Araíza, Manuel Enrique	Favor
38 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	96 Ovando Reazola, Janette	Favor
39 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor	97 Palmero Andrade, Diego	Ausente
40 Döring Casar, Federico	Ausente	98 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
41 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	99 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
42 Elías Loredo, Álvaro	Favor	100 Penagos García, Sergio	Favor
43 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
44 Eppen Canales, Blanca	Favor	102 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
45 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
46 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
47 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
48 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	106 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor	107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Ausente	108 Rangel Hernández, Armando	Favor
51 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
52 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
53 García Velasco, María Guadalupe	Favor	111 Rochín Nieto, Carla	Favor
54 Garduño Morales, Patricia	Favor	112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
55 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
56 González Carrillo, Adriana	Ausente	114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
57 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	115 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
58 González Garza, José Julio	Favor	116 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
		117 Sánchez de la Peña, Rodrigo	Favor
		118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor

119 Sandoval Franco, Renato	Ausente
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor
122 Sigona Torres, José	Favor
123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
127 Torres Ramos, Lorena	Favor
128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
130 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
131 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
132 Triana Tena, Jorge	Favor
133 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Ausente
134 Urrea Camarena, Marisol	Favor
135 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
136 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
137 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
138 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
139 Varela Hall, Alejandro	Favor
140 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
141 Vázquez García, Sergio	Favor
142 Vázquez González, José Jesús	Favor
143 Vázquez Saut, Regina	Favor
144 Vega Casillas, Salvador	Favor
145 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
146 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
147 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
148 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 115

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 33

Total: 148

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Ausente
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Ausente
6 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
7 Brugada Molina, Clara Marina	Quorum
8 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
9 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
10 Candelas Salinas, Rafael	Favor
11 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
12 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
13 Casanova Calam, Marbella	Ausente
14 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente
15 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
16 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
17 Cortés Sandoval, Santiago	Favor

18 Cota Cota, Josefina	Ausente
19 Cruz Martínez, Tomás	Favor
20 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
21 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
22 Díaz Palacios, Socorro	Favor
23 Diego Aguilar, Francisco	Ausente
24 Duarte Olivares, Horacio	Favor
25 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
26 Ferreyra Martínez, David	Favor
27 Fierros Tano, Margarito	Favor
28 Figueroa Romero, Irma S.	Ausente
29 Flores Mendoza, Rafael	Favor
30 Franco Hernández, Pablo	Favor
31 García Costilla, Juan	Favor
32 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
33 García Laguna, Eliana	Ausente
34 García Ochoa, Juan José	Ausente
35 García Solís, Iván	Ausente
36 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
37 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
38 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
39 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
40 Guillén Zarate, Edith	Favor
41 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
42 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
43 Hernández Ramos, Minerva	Favor
44 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
45 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
46 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
47 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
48 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
49 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
50 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
51 Manzano Salazar, Javier	Ausente
52 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
53 Martínez Meza, Horacio	Favor
54 Martínez Ramos, Jorge	Favor
55 Medina Lizalde, José Luis	Favor
56 Mejía Haro, Antonio	Favor
57 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
58 Mójica Morga, Beatriz	Ausente
59 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
60 Mora Ciprés, Francisco	Favor
61 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente
62 Morales Torres, Marcos	Favor
63 Moreno Álvarez, Inelvo	Ausente
64 Muñoz Santini, Inti	Favor
65 Nahle García, Arturo	Favor
66 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
67 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
68 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
69 Ortega Alvarez, Omar	Ausente
70 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
71 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
72 Pérez Medina, Juan	Favor
73 Portillo Ayala, Cristina	Ausente
74 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Ausente
75 Ramos Hernández, Emiliano	Favor
76 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
77 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor

78 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
79 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
80 Salinas Narváez, Javier	Favor
81 Sánchez Pérez, Rocío	Ausente
82 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Ausente
83 Serrano Crespo, Yadira	Favor
84 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
85 Sigala Páez, Pascual	Favor
86 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
87 Suárez Carrera, Víctor	Ausente
88 Tentory García, Israel	Favor
89 Torres Baltazar, Edgar	Ausente
90 Torres Cuadros, Enrique	Favor
91 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
92 Ulloa Pérez, Gerardo	Ausente
93 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
94 Zebadúa González, Emilio	Ausente
95 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 62  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 1  
 Ausentes: 32  
 Total: 95

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Ausente
2 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
4 Arias Staines, María	Ausente
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
10 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
11 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Ausente
12 Mazoy Kuri, José Luis	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Ausente
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Ausente
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Ausente

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
4 Padilla Peña, Joel	Ausente
5 Vázquez González, Pedro	Ausente
Favor: 1	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 5	

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 3  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 5

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor
2 Camarillo Zavala, Isidro	Favor
3 Carrillo Guzmán, Martín	Favor
4 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
5 Moreno Ramos, Gustavo	Favor
6 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
7 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
8 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 8

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 266 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Ausente	51 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Delgadillo González, Claudia	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Echeverría Pineda, Abel	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Félix Ochoa, Oscar	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Fernández García, Fernando	Favor
15 Amezcuá Alejo, Miguel	Favor	64 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Flores Hernández, José Luis	Favor
19 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	68 Flores Morales, Víctor	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
22 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	71 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
23 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	72 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
24 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	73 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
28 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 García Mercado, José Luis	Favor
29 Bitar Haddad, Oscar	Favor	78 García Ortiz, José	Ausente
30 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Briones Briseño, José Luis	Favor	80 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
32 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	81 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
33 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	82 González Orantes, César Amín	Favor
34 Burgos García, Enrique	Favor	83 González Ruiz, Alfonso	Favor
35 Bustillos Montalvo, Juan	Ausente	84 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
36 Cabrera Rivero, Pedro Gustavo	Favor	85 Grajales Palacios, Francisco	Favor
37 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	86 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
38 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	87 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
39 Carrasco Gómez, César Augusto	Favor	88 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
40 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	89 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
41 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	90 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
42 Castro Ríos, Sofía	Favor	91 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor
43 Celaya Luría, Lino	Favor	92 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente
44 Cervantes Vega, Humberto	Favor	93 Ibáñez Montes, José Angel	Favor
45 Chávez Montenegro, Benito	Favor	94 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor
46 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
47 Collazo Gómez, Florencio	Favor	96 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
48 Córdova Martínez, Julio César	Favor	97 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente
		99 Larios Rivas, Graciela	Ausente
		100 Leyson Castro, Armando	Ausente

101 Lomeli Rosas, J. Jesús	Favor	161 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
102 López Aguilar, Cruz	Favor	162 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente
103 López Medina, José	Favor	163 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
104 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	164 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
105 Madrazo Rojas, Federico	Favor	165 Rosales Olmos, Samuel	Favor
106 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	166 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
107 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	167 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
108 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	168 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
109 Martínez Hernández, Aldo	Favor	169 Ruiz Vega, Ofelia	Favor
110 Martínez López, Gema Isabel	Favor	170 Sáenz López, Rosario	Favor
111 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	171 Salazar Macías, Rómulo Isael	Ausente
112 Martínez Rivera, Laura Elena	Ausente	172 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
113 Maya Pineda, María Isabel	Favor	173 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
114 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	174 Sánchez López, Jacobo	Ausente
115 Medina Santos, Felipe	Abstención	175 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
116 Mejía González, Raúl José	Favor	176 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
117 Mendivil Morales, Guadalupe	Ausente	177 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
118 Meza Cabrera, Fidel René	Ausente	178 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
119 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	179 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
120 Mireles Morales, Carlos	Favor	180 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
121 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Ausente	181 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
122 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	182 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
123 Morales Flores, Jesús	Favor	183 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
124 Moreno Arévalo, Gonzalo	Ausente	184 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
125 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	185 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
126 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	186 Valenzuela García, Esteban	Favor
127 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	187 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
128 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	188 Vázquez Vázquez, Modesta	Favor
129 Murat Macías, José Antonio	Favor	189 Vega Carlos, Bernardo	Favor
130 Muro Urista, Consuelo	Favor	190 Vega Rayet, Juan Manuel	Ausente
131 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	191 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
132 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	192 Velázquez Ramírez, Araceli	Favor
133 Nazar Morales, Julián	Favor	193 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
134 Neyra Chávez, Armando	Favor	194 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
135 Orantes López, María Elena	Favor	195 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
136 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	196 Wong Pérez, José Mario	Ausente
137 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	197 Yabur Elías, Amalín	Ausente
138 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	198 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
139 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	199 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
140 Pavón Vinales, Pablo	Favor	200 Zepahua Valencia, Mario	Favor
141 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	201 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor
142 Peralta Galicia, Anibal	Favor	202 Zúñiga Romero, Jesús	Favor
143 Pompa Victoria, Raúl	Favor		
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	Favor: 152	
145 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	Contra: 0	
146 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor	Abstención: 1	
147 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor	Quorum: 0	
148 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente	Ausentes: 49	
149 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente	Total: 202	
150 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente		
151 Rangel Espinosa, José	Ausente		
152 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		
153 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
154 Robles Aguilar, Arturo	Favor		
155 Rocha Medina, María Sara	Favor		
156 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor		
157 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente		
158 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor		
159 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor		
160 Rodríguez Guardado, Norma Patricia	Favor		

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor	59 González González, Ramón	Favor
2 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Ausente	60 González Morfin, José	Favor
3 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Ausente	61 González Reyes, Manuel	Ausente
4 Álvarez Mata, Sergio	Ausente	62 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente
5 Álvarez Monje, Fernando	Favor	63 Guzmán de Paz, Rocío	Ausente
6 Álvarez Ramos, J. Irene	Ausente	64 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
7 Angulo Góngora, Julián	Favor	65 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Ausente
8 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes	Favor	66 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente
9 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor	67 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
10 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor	68 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	69 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	70 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	71 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	72 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	73 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Ausente	74 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Ausente
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	75 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	76 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	77 López Mena, Francisco Xavier	Ausente
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Ausente	78 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	79 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
22 Castillo Reyes, María Eugenia	Favor	80 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	81 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
24 Chávez Murguía, Margarita	Favor	82 Martínez Cázares, Germán	Ausente
25 Colín Gamboa, Roberto	Favor	83 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
26 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	84 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
27 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	85 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
28 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Ausente
29 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	87 Morales de la Peña, Antonio	Favor
30 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	88 Moreno Morán, Alfonso	Favor
31 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
32 Cruz García, Concepción	Favor	90 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
33 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	91 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
34 De la Vega Asmitía, José Antonio Pablo	Favor	92 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Favor
35 De la Vega Larraga, José María	Favor	93 Osorio Salcido, José Javier	Ausente
36 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	94 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
37 Del Conde Ugarte, Jaime	Ausente	95 Ovalle Araíza, Manuel Enrique	Favor
38 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	96 Ovando Reazola, Janette	Favor
39 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor	97 Palmero Andrade, Diego	Ausente
40 Döring Casar, Federico	Ausente	98 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
41 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	99 Pasta Muñozuri, Angel	Favor
42 Elías Loredo, Álvaro	Favor	100 Penagos García, Sergio	Favor
43 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
44 Eppen Canales, Blanca	Favor	102 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
45 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
46 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
47 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
48 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	106 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor	107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Ausente	108 Rangel Hernández, Armando	Favor
51 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
52 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
53 García Velasco, María Guadalupe	Favor	111 Rochín Nieto, Carla	Favor
54 Garduño Morales, Patricia	Favor	112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
55 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
56 González Carrillo, Adriana	Favor	114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
57 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	115 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
58 González Garza, José Julio	Favor	116 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
		117 Sánchez de la Peña, Rodrigo	Favor
		118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor



119 Sandoval Franco, Renato	Ausente	18 Cota Cota, Josefina	Ausente
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor	19 Cruz Martínez, Tomás	Favor
121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor	20 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
122 Sigona Torres, José	Favor	21 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor	22 Díaz Palacios, Socorro	Favor
124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor	23 Diego Aguilar, Francisco	Ausente
125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor	24 Duarte Olivares, Horacio	Favor
126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor	25 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
127 Torres Ramos, Lorena	Favor	26 Ferreyra Martínez, David	Favor
128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor	27 Fierros Tano, Margarito	Favor
129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor	28 Figueroa Romero, Irma S.	Ausente
130 Trejo Reyes, José Isabel	Favor	29 Flores Mendoza, Rafael	Favor
131 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor	30 Franco Hernández, Pablo	Favor
132 Triana Tena, Jorge	Favor	31 García Costilla, Juan	Favor
133 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Ausente	32 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
134 Urrea Camarena, Marisol	Favor	33 García Laguna, Eliana	Ausente
135 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente	34 García Ochoa, Juan José	Ausente
136 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor	35 García Solís, Iván	Ausente
137 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor	36 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
138 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor	37 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
139 Varela Hall, Alejandro	Favor	38 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
140 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente	39 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
141 Vázquez García, Sergio	Favor	40 Guillén Zarate, Edith	Favor
142 Vázquez González, José Jesús	Favor	41 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
143 Vázquez Saut, Regina	Favor	42 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
144 Vega Casillas, Salvador	Favor	43 Hernández Ramos, Minerva	Favor
145 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor	44 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
146 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor	45 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
147 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor	46 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
148 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor	47 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
		48 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
		49 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
		50 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
		51 Manzano Salazar, Javier	Ausente
		52 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
		53 Martínez Meza, Horacio	Favor
		54 Martínez Ramos, Jorge	Favor
		55 Medina Lizalde, José Luis	Favor
		56 Mejía Haro, Antonio	Favor
		57 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
		58 Mójica Morga, Beatriz	Ausente
		59 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
		60 Mora Ciprés, Francisco	Favor
		61 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente
		62 Morales Torres, Marcos	Favor
		63 Moreno Álvarez, Inelvo	Ausente
		64 Muñoz Santini, Inti	Favor
		65 Nahle García, Arturo	Favor
		66 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
		67 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
		68 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
		69 Ortega Alvarez, Omar	Ausente
		70 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
		71 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
		72 Pérez Medina, Juan	Favor
		73 Portillo Ayala, Cristina	Ausente
		74 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Ausente
		75 Ramos Hernández, Emiliano	Favor
		76 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
		77 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor

Favor: 117

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 31

Total: 148

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Ausente
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Ausente
6 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
7 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
8 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
9 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
10 Candelas Salinas, Rafael	Favor
11 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
12 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
13 Casanova Calam, Marbella	Ausente
14 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente
15 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
16 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
17 Cortés Sandoval, Santiago	Favor

78 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
79 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
80 Salinas Narváez, Javier	Favor
81 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
82 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Ausente
83 Serrano Crespo, Yadira	Favor
84 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
85 Sigala Páez, Pascual	Favor
86 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
87 Suárez Carrera, Víctor	Ausente
88 Tentory García, Israel	Favor
89 Torres Baltazar, Edgar	Ausente
90 Torres Cuadros, Enrique	Favor
91 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
92 Ulloa Pérez, Gerardo	Ausente
93 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
94 Zebadúa González, Emilio	Ausente
95 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 63  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 32  
 Total: 95

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Ausente
2 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
4 Arias Staines, María	Ausente
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
10 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
11 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Ausente
12 Mazoy Kuri, José Luis	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Ausente
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Ausente
15 Orozco Gómez, Javier	Ausente
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Ausente

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 10  
 Total: 17

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
4 Padilla Peña, Joel	Ausente
5 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 5

#### CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Favor
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 5

#### DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor
2 Camarillo Zavala, Isidro	Favor
3 Carrillo Guzmán, Martín	Favor
4 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
5 Moreno Ramos, Gustavo	Favor
6 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
7 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
8 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 8

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Ausente	51 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Dávila Salinas, Norma Violeta	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Delgadillo González, Claudia	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Echeverría Pineda, Abel	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Félix Ochoa, Oscar	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Fernández García, Fernando	Favor
15 Amezcuza Alejo, Miguel	Favor	64 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Flores Hernández, José Luis	Favor
19 Arevalo Gallegos, Daniel	Favor	68 Flores Morales, Víctor	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
22 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	71 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
23 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	72 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
24 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	73 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
25 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Bazán Flores, Omar	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
27 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
28 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 García Mercado, José Luis	Favor
29 Bitar Haddad, Oscar	Favor	78 García Ortiz, José	Ausente
30 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Briones Briseño, José Luis	Favor	80 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
32 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	81 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
33 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	82 González Orantes, César Amín	Favor
34 Burgos García, Enrique	Favor	83 González Ruiz, Alfonso	Favor
35 Bustillos Montalvo, Juan	Ausente	84 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
36 Cabrera Rivero, Pedro Gustavo	Favor	85 Grajales Palacios, Francisco	Favor
37 Campos Cordova, Lisandro	Favor	86 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
38 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	87 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
39 Carrasco Gómez, César Augusto	Favor	88 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
40 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	89 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
41 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	90 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
42 Castro Ríos, Sofía	Favor	91 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor
43 Celaya Luría, Lino	Favor	92 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente
44 Cervantes Vega, Humberto	Favor	93 Ibáñez Montes, José Angel	Favor
45 Chávez Montenegro, Benito	Favor	94 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor
46 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
47 Collazo Gómez, Florencio	Favor	96 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
48 Córdova Martínez, Julio César	Favor	97 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor
49 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente	98 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente
		99 Larios Rivas, Graciela	Ausente
		100 Leyson Castro, Armando	Ausente

101 Lomeli Rosas, J. Jesús	Favor	161 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
102 López Aguilar, Cruz	Favor	162 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente
103 López Medina, José	Favor	163 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
104 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	164 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
105 Madrazo Rojas, Federico	Favor	165 Rosales Olmos, Samuel	Favor
106 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	166 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
107 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	167 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
108 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	168 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
109 Martínez Hernández, Aldo	Favor	169 Ruiz Vega, Ofelia	Favor
110 Martínez López, Gema Isabel	Favor	170 Sáenz López, Rosario	Favor
111 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	171 Salazar Macías, Rómulo Isael	Ausente
112 Martínez Rivera, Laura Elena	Ausente	172 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
113 Maya Pineda, María Isabel	Abstención	173 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
114 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	174 Sánchez López, Jacobo	Ausente
115 Medina Santos, Felipe	Favor	175 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
116 Mejía González, Raúl José	Favor	176 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
117 Mendivil Morales, Guadalupe	Ausente	177 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
118 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	178 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
119 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	179 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
120 Mireles Morales, Carlos	Favor	180 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
121 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Ausente	181 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
122 Montenegro Ibarra, Gerardo	Ausente	182 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
123 Morales Flores, Jesús	Favor	183 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
124 Moreno Arévalo, Gonzalo	Ausente	184 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
125 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	185 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
126 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	186 Valenzuela García, Esteban	Favor
127 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	187 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
128 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	188 Vázquez Vázquez, Modesta	Favor
129 Murat Macías, José Antonio	Favor	189 Vega Carlos, Bernardo	Favor
130 Muro Urista, Consuelo	Favor	190 Vega Rayet, Juan Manuel	Ausente
131 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	191 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
132 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	192 Velázquez Ramírez, Araceli	Favor
133 Nazar Morales, Julián	Favor	193 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
134 Neyra Chávez, Armando	Favor	194 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
135 Orantes López, María Elena	Favor	195 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
136 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	196 Wong Pérez, José Mario	Ausente
137 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	197 Yabur Elías, Amalín	Ausente
138 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	198 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
139 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	199 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
140 Pavón Vinales, Pablo	Favor	200 Zepahua Valencia, Mario	Favor
141 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	201 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor
142 Peralta Galicia, Anibal	Favor	202 Zúñiga Romero, Jesús	Favor
143 Pompa Victoria, Raúl	Favor		
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	Favor: 152	
145 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	Contra: 0	
146 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor	Abstención: 1	
147 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor	Quorum: 0	
148 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente	Ausentes: 49	
149 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente	Total: 202	
150 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente		
151 Rangel Espinosa, José	Ausente		
152 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		
153 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
154 Robles Aguilar, Arturo	Favor		
155 Rocha Medina, María Sara	Favor		
156 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor		
157 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente		
158 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor		
159 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor		
160 Rodríguez Guardado, Norma Patricia	Favor		

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor	59 González González, Ramón	Favor
2 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Ausente	60 González Morfin, José	Favor
3 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Ausente	61 González Reyes, Manuel	Ausente
4 Álvarez Mata, Sergio	Ausente	62 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Ausente
5 Álvarez Monje, Fernando	Favor	63 Guzmán de Paz, Rocío	Ausente
6 Álvarez Ramos, J. Irene	Ausente	64 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
7 Angulo Góngora, Julián	Favor	65 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
8 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes	Favor	66 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente
9 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor	67 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
10 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor	68 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
11 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	69 Juárez Alejo, Ana Luz	Favor
12 Bárcenas González, José Juan	Favor	70 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
13 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	71 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
14 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	72 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
15 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	73 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
16 Blanco Becerra, Irene Herminia	Ausente	74 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Ausente
17 Cabello Gil, José Antonio	Favor	75 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
18 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	76 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
19 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	77 López Mena, Francisco Xavier	Ausente
20 Cárdenas Vélez, Rómulo	Ausente	78 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
21 Castelo Parada, Javier	Favor	79 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
22 Castillo Reyes, María Eugenia	Favor	80 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	81 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
24 Chávez Murguía, Margarita	Favor	82 Martínez Cázares, Germán	Ausente
25 Colín Gamboa, Roberto	Favor	83 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
26 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	84 Mendoza Ayala, Rubén	Ausente
27 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	85 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
28 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Ausente
29 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	87 Morales de la Peña, Antonio	Favor
30 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	88 Moreno Morán, Alfonso	Favor
31 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
32 Cruz García, Concepción	Favor	90 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
33 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	91 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
34 De la Vega Asmitía, José Antonio Pablo	Favor	92 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Favor
35 De la Vega Larraga, José María	Favor	93 Osorio Salcido, José Javier	Ausente
36 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	94 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
37 Del Conde Ugarte, Jaime	Ausente	95 Ovalle Araíza, Manuel Enrique	Favor
38 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	96 Ovando Reazola, Janette	Favor
39 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor	97 Palmero Andrade, Diego	Ausente
40 Döring Casar, Federico	Ausente	98 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
41 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	99 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
42 Elías Loredo, Álvaro	Favor	100 Penagos García, Sergio	Favor
43 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor	101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
44 Eppen Canales, Blanca	Favor	102 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
45 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
46 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
47 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
48 Fernández Moreno, Alfredo	Favor	106 Ramírez Luna, María Angélica	Ausente
49 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor	107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
50 Galindo Noriega, Ramón	Ausente	108 Rangel Hernández, Armando	Favor
51 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
52 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
53 García Velasco, María Guadalupe	Favor	111 Rochín Nieto, Carla	Favor
54 Garduño Morales, Patricia	Favor	112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
55 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
56 González Carrillo, Adriana	Favor	114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
57 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	115 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
58 González Garza, José Julio	Favor	116 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
		117 Sánchez de la Peña, Rodrigo	Favor
		118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor

119 Sandoval Franco, Renato	Ausente
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sierra Zuñiga, Miguel	Favor
122 Sigona Torres, José	Favor
123 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
124 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
125 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
126 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
127 Torres Ramos, Lorena	Favor
128 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
129 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
130 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
131 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
132 Triana Tena, Jorge	Ausente
133 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Ausente
134 Urrea Camarena, Marisol	Favor
135 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
136 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
137 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
138 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
139 Varela Hall, Alejandro	Favor
140 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
141 Vázquez García, Sergio	Favor
142 Vázquez González, José Jesús	Favor
143 Vázquez Saut, Regina	Favor
144 Vega Casillas, Salvador	Favor
145 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
146 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
147 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
148 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 117

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 31

Total: 148

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Ausente
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Ausente
6 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
7 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
8 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
9 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
10 Candelas Salinas, Rafael	Favor
11 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
12 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
13 Casanova Calam, Marbella	Ausente
14 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente
15 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
16 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
17 Cortés Sandoval, Santiago	Favor

18 Cota Cota, Josefina	Ausente
19 Cruz Martínez, Tomás	Favor
20 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
21 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
22 Díaz Palacios, Socorro	Favor
23 Diego Aguilar, Francisco	Ausente
24 Duarte Olivares, Horacio	Favor
25 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
26 Ferreyra Martínez, David	Favor
27 Fierros Tano, Margarito	Favor
28 Figueroa Romero, Irma S.	Ausente
29 Flores Mendoza, Rafael	Favor
30 Franco Hernández, Pablo	Favor
31 García Costilla, Juan	Favor
32 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
33 García Laguna, Eliana	Ausente
34 García Ochoa, Juan José	Ausente
35 García Solís, Iván	Ausente
36 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
37 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
38 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
39 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
40 Guillén Zarate, Edith	Favor
41 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
42 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
43 Hernández Ramos, Minerva	Favor
44 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
45 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
46 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
47 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Abstención
48 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
49 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
50 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
51 Manzano Salazar, Javier	Ausente
52 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
53 Martínez Meza, Horacio	Favor
54 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
55 Medina Lizalde, José Luis	Favor
56 Mejía Haro, Antonio	Favor
57 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
58 Mójica Morga, Beatriz	Ausente
59 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
60 Mora Ciprés, Francisco	Favor
61 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente
62 Morales Torres, Marcos	Favor
63 Moreno Álvarez, Inelvo	Ausente
64 Muñoz Santini, Inti	Favor
65 Nahle García, Arturo	Favor
66 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
67 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
68 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
69 Ortega Alvarez, Omar	Ausente
70 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
71 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
72 Pérez Medina, Juan	Abstención
73 Portillo Ayala, Cristina	Ausente
74 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Ausente
75 Ramos Hernández, Emiliano	Favor
76 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
77 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor

78 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
79 Ruiz Argáiz, Isidoro	Ausente
80 Salinas Narváez, Javier	Favor
81 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
82 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Ausente
83 Serrano Crespo, Yadira	Favor
84 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
85 Sigala Páez, Pascual	Favor
86 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
87 Suárez Carrera, Víctor	Ausente
88 Tentory García, Israel	Favor
89 Torres Baltazar, Edgar	Ausente
90 Torres Cuadros, Enrique	Favor
91 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
92 Ulloa Pérez, Gerardo	Ausente
93 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
94 Zebadúa González, Emilio	Ausente
95 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 60  
 Contra: 0  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 33  
 Total: 95

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Ausente
2 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
3 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
4 Arias Staines, María	Ausente
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
9 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
10 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
11 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Ausente
12 Mazoy Kuri, José Luis	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Ausente
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Ausente
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Ausente

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
4 Padilla Peña, Joel	Ausente
5 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 5

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 3  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 5

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor
2 Camarillo Zavala, Isidro	Favor
3 Carrillo Guzmán, Martín	Favor
4 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
5 Moreno Ramos, Gustavo	Favor
6 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
7 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
8 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 8